Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-015

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27-A UMAE HE 1 CMN BAJÍO)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted], y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaria Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaria número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia, Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en especifico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en especifico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: arivera@co-merlat.com, y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V.".**

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se

encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27-A UMAE HE 1 CMN BAJÍO)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$329,225.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

impuestos que asciende a **$52,676.00 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **$381,901.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$790,140.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$126,422.40 (CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 40/100 M.N.)**, que hace un total de **$916,562.40 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	2023		2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$65,845.00	$197,535.00	$263,380.00	$592,605.00	$329,225.00	$790,140.00
I.V.A. (TASA 16%)	$10,535.20	$31,605.60	$42,140.80	$94,816.80	$52,676.00	$126,422.40
TOTAL	$76,380.20	$229,140.60	$305,520.80	$687,421.80	$381,901.00	$916,562.40

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27-A UMAE HE 1 CMN BAJÍO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control*

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

semanal de dotación de bienes de consumo complementarios" y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los

intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"**

para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte

corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en

el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento.

jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se

entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el

ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las

acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría

algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia

que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. LUIS MANUEL VARGAS RAMÍREZ
Jefe de División de Cardiología y Neumología en la Unidad Médica de Alta Especialidad HE 1 CMN Bajio
RFC [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/XPMD

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-015

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000230420 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00		33903 Servicios Integrales

*COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	50,852.6	84,298.3	34,879.9	49,945.8	68,302.9	53,175.8	46,151.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00
SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE [illegible] VALENCIA JAIMES
Autorizó
TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GAZG/MAPR/MACC/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-015

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114 2153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOCIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO TII. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CFE, según corresponda.

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese mornento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc. de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación especifica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100% que oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 **Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo**; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T3! FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023",** y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-S 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diámetro externo de 0.014S toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador,o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Fresco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Fresco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

...CIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o lónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zoterolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser. (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI.	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5081C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI.	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	10	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
SESIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	390102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3113011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200170IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
...M DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO TI5 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de Hemodinamia, Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia-Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino - vespertino.	Número de Supervisores de operación.
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 **Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 **Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 **Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinado y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matrícula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T-11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 **"Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, Imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio"**, carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de Inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del **"Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista"** (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 **Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión .
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistes y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

"Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte quo el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos; se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrita, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

PROG.	PARTIDA	CLAVE UNIDAD UMAE	UNIDAD UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	Mínimo 12 meses	Máximo 12 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1		19	Reynosa	190806002151	HGZ	1	Tamps.	SSTIL001	Procedimiento de colecistectomía laparoscópica electiva	36	60	4	10	12	20
2		19	Reynosa	190806002151	HGZ	1	Tamps.	SSTIL001	Procedimiento de colecistectomía con/sin diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	252	420	60	100	200	340
3		19	Reynosa	190806002151	HGZ	1	Tamps.	SSTIL004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	180	300	30	50	80	120
4		19	Reynosa	190806002151	HGZ	1	Tamps.	SSTIL007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	22	60	7	17	22	30
5		19	Reynosa	190806002151	HGZ	1	Tamps.	SSTIL008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	120	200	20	60	80	120
6		19	Reynosa	190806002151	HGZ	1	Tamps.	SSTIL016	Procedimiento de biopsia mediante acceso femoral o yugular.	6	9	1	3	2	3
7		19	Reynosa	190806002151	HGZ	1	Tamps.	SSTIL021	Procedimiento de angiotomía de electroencefalogía.	22	60	7	17	20	30
8		19	Reynosa	190806002151	HGZ	1	Tamps.	SSTIL028	Procedimiento con aplicación de filtro de vena cava.	8	18	2	3	4	10
9		19	Reynosa	190806002151	HGZ	1	Tamps.	SSTIL038	Procedimiento para drenaje pericárdico (marsupialización, balón o retrocentesis).	11	19	2	7	8	10
10		19	Reynosa	190806002151	HGZ	1	Tamps.	SSTIL039	Procedimiento para transcardiopexia (biopsia).	16	25	4	8	10	20
11		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	1200	2400	300	600	600	1200
12		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	300	360	72	84	96	200
13		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL003	Procedimiento de tratamiento de cardiopatía diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	900	2400	240	600	720	1800
14		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	600	60	150	180	450
15		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	12	2	3	4	10
16		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso	22	60	7	17	20	30
17		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	240	600	60	150	180	450
18		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	150	180	450
19		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL009	Procedimiento para valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	6	12	2	3	4	10
20		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto	8	20	2	5	6	15
21		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	20	2	5	6	15
22	2	02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL012	Procedimiento para cierre de ductus arterioso con ocluder.	8	20	2	5	6	15
23		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL013	Procedimiento para reparación de lesión valvular aórtica.	6	18	2	5	6	15
24		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL014	Procedimiento para reparación de lesión valvular mitral.	6	18	2	5	6	15
25		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	6	18	2	5	6	15
26		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL016	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
27		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en pediatría aórtica/cava (14	3	9	1	2	3	5
28		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL021	Procedimiento de angiotomía de electroencefalogía.	6	18	2	5	6	15
29		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	11	27	3	7	8	20
30		02	Baja California	020832052151	HGR	1	Tijuana	SSBCL027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	4	8	1	2	3	6
31		02	Baja California	020832052151	HGZ	30	Mexicali	SSBCL005	Procedimiento de angioplastia periférica	3	12	1	3	4	9
32		02	Baja California	020832052151	HGZ	30	Mexicali	SSBCL028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	6	12	2	3	4	10
33		02	Baja California	020832052151	HGZ	30	Mexicali	SSBCL037	Procedimiento de valvuloplastia (comisurotomía) mitral (VACEL)	6	20	2	5	6	15
34		17	Michoacán	170749356151	HGR	1	Charo	SSMIL001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	23	96	8	14	12	40
35		17	Michoacán	170749356151	HGR	1	Charo	SSMIL002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	144	360	36	90	108	270
36		17	Michoacán	170749356151	HGR	1	Charo	SSMIL004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	144	360	36	90	108	270
37		17	Michoacán	170749356151	HGR	1	Charo	SSMIL006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso	9	18	2	4	5	12
38	3	17	Michoacán	170749356151	HGR	1	Charo	SSMIL007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	156	240	24	60	72	180
39		17	Michoacán	170749356151	HGR	1	Charo	SSMIL008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	16	40	4	10	12	30
40		17	Michoacán	170749356151	HGR	1	Charo	SSMIL009	Procedimiento para colocación de Stent en conducto arterioso	4	8	1	2	3	6
41		17	Michoacán	170749356151	HGR	1	Charo	SSMIL010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto	9	18	2	4	5	12
42		17	Michoacán	170749356151	HGR	1	Charo	SSMIL011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	9	18	2	4	5	12
43		17	Michoacán	170749356151	HGR	1	Charo	SSMIL012	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto	9	18	2	4	5	12
44		24	Querétaro Pdo	240756042151	HGR	17	Cañada	SSQUL001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	11	25	3	6	8	19
45		24	Querétaro Pdo	240756042151	HGR	17	Cañada	SSQUL002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	36	83	9	21	24	57
46	4	24	Querétaro Pdo	240756042151	HGR	17	Cañada	SSQUL004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	64	7	18	20	43
47		24	Querétaro Pdo	240756042151	HGR	17	Cañada	SSQUL007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	52	43	5	12	16	34
48		24	Querétaro Pdo	240756042151	HGR	17	Cañada	SSQUL008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	11	27	3	7	8	20
49		25	Sinaloa	250100742151	HGR	1	Culiacán	SSSIL001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	16	40	4	10	12	30
50		25	Sinaloa	250100742151	HGR	1	Culiacán	SSSIL002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	8	19	2	5	6	14
51		25	Sinaloa	250100742151	HGR	1	Culiacán	SSSIL003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	144	360	36	90	108	270
52	5	25	Sinaloa	250100742151	HGR	1	Culiacán	SSSIL004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	267	667	67	167	200	500
53		25	Sinaloa	250100742151	HGR	1	Culiacán	SSSIL007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	24	60	6	15	18	45
54		25	Sinaloa	250100742151	HGR	1	Culiacán	SSSIL008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	22	53	6	13	16	40
55		28	Tabasco	280832021251	HGZ	46	Villahermosa	SSTBL001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	45	112	9	27	33	82
56		28	Tabasco	280832021251	HGZ	46	Villahermosa	SSTBL002	Procedimiento de tratamiento cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	8	19	2	4	6	13
57		28	Tabasco	280832021251	HGZ	46	Villahermosa	SSTBL004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	43	107	8	27	32	80
58	6	28	Tabasco	280832021251	HGZ	46	Villahermosa	SSTBL005	Procedimiento de angioplastia periférica.	4	11	2	3	4	10
59		28	Tabasco	280832021251	HGZ	46	Villahermosa	SSTBL007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	15	2	3	4	10
60		28	Tabasco	280832021251	HGZ	46	Villahermosa	SSTBL008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	38	95	10	25	30	70
61		28	Tabasco	280832021251	HGZ	46	Villahermosa	SSTBL009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	15	2	3	4	10
62		09	DF Sur	270102021251	HGR	1	Benito Juárez	SSDFL001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	27	60	9	17	20	50
63		09	DF Sur	270102021251	HGR	1	Benito Juárez	SSDFL002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	156	420	60	120	140	270
64		09	DF Sur	270102021251	HGR	1	Benito Juárez	SSDFL004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	72	192	18	48	52	120
65		09	DF Sur	270102021251	HGR	1	Benito Juárez	SSDFL007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	36	144	18	37	48	120
66	9	09	DF Sur	270102021251	HGR	1	Benito Juárez	SSDFL008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	28	67	8	18	24	36
67		09	DF Sur	270102021251	HGR	1	Benito Juárez	SSDFL038	Procedimiento para inducción de flujo de vena cava	3	8	1	1	2	6

ANEXOS CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.001	Procedimiento de catetorismo diagnóstico arteria femoral.	272	679	68	170	204	119
67		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediatrico).	1848	4606	462	1155	1386	3466
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	185	461	46	115	139	346
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	13	32	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	18	42	5	11	14	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	356	2227	223	557	668	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	797	493	80	199	239	598
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	15	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo adulto.	11	24	3	6	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	92	10	24	30	73
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela con oclusor con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocardica, endomiocardica y pericardica.	3	8	1	2	3	6
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal.	6	15	2	5	6	13
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	4	8	1	3	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.021	Procedimiento de diagnostico de electrofisiologia.	35	85	9	21	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.023	Procedimiento de electrofisiologia para ablacion por radiofrecuencia.	43	104	10	26	31	78
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.026	Procedimiento para embolizacion de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periferic	9	21	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutanea de cava de vena cava.	3	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	2	3	6
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.032	Procedimiento para embolizacion de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones	3	8	1	2	3	6
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.034	Procedimiento de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periferica	3	8	1	2	2	5
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.035	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	9	1	2	3	7
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.036	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	15	2	5	6	13
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.037	Procedimiento de quimiomielografia transcraneal (TAC).	8	20	2	5	6	16
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (mediastinitis, biliar o peritonitis).	4	8	1	2	3	6
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.039	Procedimiento percutaneo de pleura biopsia.	3	9	1	1	2	4
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toraco-abd	2	3	1	1	1	3
98		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Arcoaortico	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (Aguilar	2	3	1	1	1	3
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	427	1067	107	267	320	800
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	20	50
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	69	7	17	21	52
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	50
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	8	20	2	5	6	15
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periferic	37	80	8	20	24	60
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	30	3	8	10	24
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	160	400	40	100	120	300
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones	27	67	7	17	20	50
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	269	667	67	167	200	500
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de trombectomia vascular cerebral (CTUS).	5	12	2	4	5	12
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimiomielografia transcraneal (TAC).	27	67	7	17	20	50
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (mediastinitis, biliar o peritonitis).	13	32	3	8	10	24
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toraco-abd	2	5	1	1	1	3
114		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (Aguilar	2	3	1	1	1	3
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	517	1341	134	335	403	1150
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	22	53	6	13	16	40
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1473	3677	368	919	1104	2758
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1300	3249	325	812	975	2436
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	42	105	11	26	32	78
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1014	2535	254	633	760	1900
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	304	760	76	190	228	570
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	7	18	2	4	5	12
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	6	15	2	3	4	10
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo adulto.	11	26	3	6	8	19
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	3	7	1	2	2	5
127		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	5	12	1	3	4	9
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	3	7	1	2	2	5
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocardica, acceso femoral y yugular.	4	8	1	2	3	6
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	10	25	3	7	9	21
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	10	25	3	7	9	21
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiologia.	67	215	22	54	65	181
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiologia para ablacion por radiofrecuencia.	67	215	22	54	65	181
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periferic	45	112	11	28	34	94
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	18	2	4	5	13
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.027	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	84	209	21	50	63	167
138		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones	18	43	5	11	13	32
139		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A803IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5

2 de 43

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

140	42	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	1446[illegible]	HESP	5/N	Guadalajara	81.01.024	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	0	55	2	3	4	10
141	42	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	1446[illegible]	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica descendente	2	3	1	1	1	5
142	42	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	1446[illegible]	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para embolización de lesión arteriovenosa cerebral (MALF)	2	3	1	1	1	5
143	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de angioplastia coronaria con balón	27	67	9	12	30	98
144	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento en ACTP (angioplastia) con balón	6	15	2	3	4	10
145	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	6	13	2	3	4	10
146	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para aterectomía de aterectomías e implementación endovascular periférica	13	32	3	6	10	24
147	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	6	13	2	3	4	10
148	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de colocación de endoprótesis vascular periférica	11	27	3	5	8	20
149	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (endovascular)	64	160	20	43	68	180
150	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	262	660	67	182	260	509
151	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización hepática (TACE)	82	205	21	56	80	156
152	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo en un proceso biliar o pancreático	34	85	9	23	33	65
153	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento percutáneo de ebola biliar	34	159	16	44	62	120
154	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.047	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (MAVP)	27	67	9	12	26	49
155	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.048	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular torácica	2	5	1	1	1	3
156	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico	169	458	49	116	176	345
157	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por ventrículo izquierdo (ventrículo y coronarias)	86	197	26	59	49	108
158	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	611	1575	150	396	420	1000
159	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	21	52	5	13	15	33
160	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial	62	161	16	39	46	113
161	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	5	12	1	3	4	8
162	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	274	685	69	171	209	514
163	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en carótida cervical	96	197	26	59	49	108
164	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplio	78	22	3	8	10	24
165	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	22	55	6	12	16	40
166	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de oreja de aurícula izquierda con oclusor	33	82	7	9	12	24
167	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de cuerpos aortas	6	11	1	3	4	8
168	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento en biopsia mecánica técnica femoral oyuguiar	13	32	3	8	10	24
169	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.017	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
170	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica descendente	17	41	4	10	13	31
171	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de angioplastia de electrofisiología	83	206	20	50	66	150
172	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	85	211	21	53	64	158
173	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento para colocación de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	3	8	1	3	4	8
174	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación para stent de válvula aórtica	3	7	1	2	2	5
175	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	7	18	2	5	5	11
176	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	108	261	25	65	78	168
177	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de cateterismo de derivación (cortocircuito)	5	12	1	3	4	8
178	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (endovascular)	15	35	4	9	11	26
179	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico pediátrico (cateterismo cardiaco diagnóstico pediátrico)	3	7	1	2	2	5
180	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	6	15	2	3	4	10
181	44	UMAE HE 71 Torreón	0960[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica descendente	3	8	1	2	2	5
182	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	3	7	1	1	1	3
183	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	262	667	69	182	260	509
184	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico (cateterismo cardiaco diagnóstico pediátrico por ventrículo izquierdo (ventrículo y coronarias))	86	219	23	59	49	108
185	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	647	1654	172	344	416	1023
186	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	147	369	39	92	119	275
187	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	647	1647	157	342	470	1023
188	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en carótida cervical	6	12	2	3	4	10
189	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplio	33	84	8	19	26	46
190	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	27	67	7	18	22	58
191	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.012	Procedimiento para cierre de oreja de aurícula izquierda con oclusor	3	7	1	2	2	5
192	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de cuerpos aortas	6	13	2	3	4	10
193	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.016	Procedimiento en biopsia mecánica técnica femoral oyuguiar	3	8	1	2	2	6
194	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.017	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	8	1	2	3	6
195	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.020	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica descendente	5	11	1	3	3	8
196	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.021	Procedimiento para colocación de válvula aórtica	3	8	1	2	2	6
197	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.023	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	2	5
198	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.025	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	15	2	3	4	10
199	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.030	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
200	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (endovascular)	3	8	1	2	2	5
201	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	3	7	1	2	2	5
202	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización hepática (TACE)	3	8	1	2	2	6
203	46	UMAE HE PCMN Norte	0960[illegible]	HESP	1	Norte	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	2	5	1	1	1	3
204	46	UMAE HE PCMN Norte	0960[illegible]	HESP	1	Norte	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por ventrículo izquierdo (ventrículo y coronarias)	43	109	11	27	32	69
205	46	UMAE HE PCMN Norte	0960[illegible]	HESP	1	Norte	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	243	1060	182	483	588	1450
206	46	UMAE HE PCMN Norte	0960[illegible]	HESP	1	Norte	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	12	30	3	8	10	20
207	46	UMAE HE PCMN Norte	0960[illegible]	HESP	1	Norte	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	17	20	51
208	46	UMAE HE PCMN Norte	0960[illegible]	HESP	1	Norte	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	427	1067	107	267	320	800
									54	135	16	32	40	100

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208	4G	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cualquier arteria	5	9	1	2	2	5
209	4G	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto	1	4	1	1	2	3
210	4G	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	27	3	7	8	20
211	4G	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	11	2	3	4	10
212	4G	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.021	Procedimiento de angioplastia de diversos vasos.	27	69	9	19	20	59
213	4G	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	49
214	4G	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	9	20	2	5	6	14
215	4G	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	12	1	3	4	8
216	4G	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	20	2	7	9	22
217	4G	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	8	17	2	4	8	19
218	4G	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.031	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos mic	48	100	10	28	30	76
219	4G	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico bilateral.	38	93	10	23	26	59
220	4G	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.036	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	27	62	7	17	20	50
221	4G	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	23	53	6	13	16	40
222	4G	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (mal propósito, tubar o nefrostomía).	11	27	3	7	8	20
223	4G	UMAE HE 2 CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.039	Procedimiento percutáneo de plasto biliar.	11	27	3	7	8	20
224	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A214C2153	HGP	48	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	14	33	4	8	10	25
225	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A214C2153	HGP	48	León	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	16	2	4	8	12
226	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	105	320	32	80	96	240
227	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	53
228	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	330	940	64	202	252	660
229	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	294	930	94	253	280	780
230	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia pulmonar.	32	80	8	20	24	60
231	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	392	988	98	245	294	735
232	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	228	568	57	142	171	426
233	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.012	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	16	40	4	10	12	30
234	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	24	57	6	14	18	43
235	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
237	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
238	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	16	40	4	10	12	30
239	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	38	93	10	23	28	70
240	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
241	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	20	2	7	9	22
242	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	3	8	1	2	3	6
243	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.031	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos mic	43	107	11	27	32	80
244	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico bilateral.	9	27	3	7	8	20
245	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.036	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	4	8	1	2	3	6
246	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31A207IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	196	489	49	122	147	367
247	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31A207IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	40	99	8	20	24	59
248	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31A207IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	330	938	78	198	236	563
249	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31A207IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	224	560	56	140	168	420
250	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31A207IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de angioplastia pulmonar.	3	4	1	1	2	3

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

353																	
354	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180902155	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de Stent coronario(s) intrahospitalario	6	14	2	3	4	19
355		UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180902155	HESP	14	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	110	448	20	70	138	376
356	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180902153	HESP	14	Veracruz	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	43	192	9	28	34	87
357	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180902153	HESP	14	Veracruz	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	6	8	1	2	3	6
358	44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180902153	HESP	14	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo activo.	14	53	4	8	10	25
359	45	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180902155	HESP	14	Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y POP).	8	20	2	5	7	14
360	46	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180902155	HESP	14	Veracruz	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia del coartación aórtica	7	35	2	4	5	11
361	47	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180902155	HESP	14	Veracruz	60.01.013	Procedimiento para Trombectomía.	3	7	1	2	2	5
362	48	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.002	Procedimiento para cierre de malformaciones intracardiacas congénitas y mediantes valvu	13	52	3	8	10	24
363	49	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico en cardiopatía congénita adulto y pediátrico	14	135	14	35	40	109
364	50	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico en cardiopatía adquirida	338	743	78	197	229	582
365	51	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.004	Procedimiento de angioplastia periférica.	19	42	3	7	14	35
366	52	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.006	Procedimiento de Stent en cayado aórtico.	3	9	1	1	2	4
367	53	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	155	584	39	98	116	288
368	54	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	89	356	23	56	73	172
369	55	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.009	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo activo.	4	8	1	2	3	6
370	56	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y POP).	7	16	2	4	5	12
371	57	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia del coartación aórtica	3	9	1	1	2	3
372	58	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.013	Procedimiento para Trombectomía.	2	4	1	1	1	3
373	59	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.002	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular, aneurisma de aorta abdominal	4	8	1	2	3	6
374	60	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.005	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares	4	8	1	2	3	6
375	61	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.007	Procedimiento para la valvuloplastia percutánea de válvula aórtica.	3	5	1	1	2	4
376	62	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.029	Procedimiento de colesterismo diagnóstico pediátrico.	8	18	2	3	6	10
377	63	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.033	Procedimiento para comprobación de permeabilidad de arterias pequeñas y medianas post	12	39	3	7	9	22
378	64	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.034	Procedimiento de colesterismo diagnóstico adulto.	16	33	4	8	12	29
379	65	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.035	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	29	69	7	17	20	50
380	66	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.036	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y POP).	11	37	3	7	9	20
381	67	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300801153	HESP	1	Mérida	60.01.037	Procedimiento para la valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	10	41	4	10	13	31
382	68	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150302153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	72	193	18	45	56	139
383	69	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150302153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	18	38	3	6	9	17
384	70	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150302153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	8	20	2	5	7	16
385	71	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150302153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	4	10	1	3	4	10
386	72	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150302153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	4	8	1	2	3	6
387	73	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150302153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y POP).	11	25	3	6	8	18
388	74	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150302153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	19	2	5	6	14
389	75	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150302153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares	8	20	2	5	6	15
390	76	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150302153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con s	3	7	1	2	2	5
391	77	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150302153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5
392	78	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150302153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para implantación de malformaciones arteriovenosas pulmonares mediante	2	5	1	1	1	3
393	79	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor redes.	25	98	8	14	19	46
394	80	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenil.	11	27	3	6	8	20
395	81	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	345	1161	100	269	324	771
396	82	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	11	27	3	6	8	20
397	83	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	7	1	2	2	5
398	84	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
399	85	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	13	2	3	4	10
400	86	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	3	7	1	2	2	5
401	87	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	3	7	1	2	2	5
402	88	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.012	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y POP).	8	20	2	5	6	15
403	89	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica con dilatador y angioplastia de coartación aórtica.	22	55	6	13	16	40
404	90	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento de biopsia mediante acceso femoral o yugular.	26	69	8	16	19	48
405	91	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencias.	6	15	2	3	4	10
406	92	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.016	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pequeñas	26	67	7	17	20	50
407	93	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento de colesterismo cardiaco diagnóstico	38	93	10	25	28	70
408	94	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento de colesterismo cardiaco diagnóstico	8	20	2	5	6	15
409	95	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.027	Procedimiento de Perforación Transeptal.	10	29	3	7	9	22
410	96	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento para embolización de aneurismas pulmonares pequeños y medianos con	4	8	1	2	3	7
411	97	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.044	Procedimiento de cateterismo cardiaco complejo.	16	41	4	8	10	25
412	98	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.045	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor redes.	8	20	2	5	6	15
413	99	UMAE HP CMN OCC	1446902159	HP	SIN	Guadalajara	60.01.047	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenil.	40	100	10	25	30	75
414	100	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150302153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.048	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenil.	662	1647	167	417	498	1239
415	101	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150302153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	106	263	26	65	78	195
416	102	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150302153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1206	4148	418	1040	1348	3130
417	103	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150302153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.604	Procedimiento de ACTP (pericardial) con balón.	1207	2765	227	567	695	1738
418	104	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150302153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.605	Procedimiento de angioplastia periférica.	4	11	2	3	4	10

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	8	1	3	3	8
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	104	338	34	82	100	320
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	398
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en conducción aórtica.	13	32	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	30	93	8	19	22	65
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	48	130	12	30	36	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	13	32	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
325	35	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	9	16	2	4	5	12
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia válvulo pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	13	31	3	8	10	25
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de bypass intracardiaco acceso femoral o yugular.	40	120	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	12
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	13	31	3	8	10	25
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	197	462	47	117	140	350
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	134	313	34	83	100	250
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	6	21	2	5	7	18
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	8	18	2	5	6	15
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	13	31	3	8	10	25
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Perforación transeptal.	8	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (ICE	2	5	1	1	1	3
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	6	18	1	3	4	8
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3745078182188	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	320	893	80	200	240	600
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	448	1239	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	1188	2948	260	737	885	2211
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	1120	2800	240	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	281	701	70	175	211	526
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	8	18	2	5	6	15
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1440	3600	320	900	1080	2700
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	169	448	42	105	126	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	80	233	20	58	69	150
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	35	87	9	22	26	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	7	16	2	4	5	12
352	29	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
353		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia mitral	7	16	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de valvuloplastia aortica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	27	67	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento de bypass intracardiaco acceso femoral o yugular.	14	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	11
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	7	16	2	4	5	11
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	33	86	8	20	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	108	10	26	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pediatric	5	11	1	3	4	8
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	20	2	5	6	15
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	3	5
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	628	1520	123	380	456	1140
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	9	21	2	5	7	16
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	6	13	2	3	4	10
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	3	4	1	1	2	3
367		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A301I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	50	121	12	31	37	92
368		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A301I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	39	107	9	27	33	85
369		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A301I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediatrico)	54	121	14	33	40	100
370		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A301I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	36	93	8	18	22	55
371		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A301I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	3	9	1	2	2	5
372		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A301I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
373		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A301I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	137	407	47	98	120	318
374		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A301I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
375		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A301I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aortica.	11	27	3	7	8	20
376		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A301I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	48	120	12	30	36	90
377		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A301I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	14	33	4	8	10	25
378		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A301I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	3	8	1	2	3	6
379		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A301I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	8	1	2	3	6
380	22	4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A301I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia valvulopulmonar y angioplastia de coartación aortica.	20	50	6	15	19	46

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

381		4F	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento en lesiones infecciosas recidivantes y agudas	42	308	11	26	34	77
382		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para abdominal	3	5	1	1	2	4
383		4V	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para torácico (TA	3	5	1	1	2	4
384		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento de diagnóstico por electrofisiología.	7	56	2	6	5	12
385		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento de electrofisiología para abordaje por cavidades izquierdas.	7	56	2	6	5	12
386		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares	3	7	1	2	2	5
387		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	4	8	1	2	3	6
388		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	38	2	8	4	10
389		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento de cateterismo cardiaco izquierdo y coronario	20	73	7	18	12	34
390		4Y	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento de ablación transseptal.	5	11	1	2	4	8
391		4Y	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas coronarias y cerebrales	3	7	1	2	2	5
392		4Z	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento para crioablación de FOCA con CVD.	3	7	1	2	2	5
393		4Y	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico coronario.	7	16	2	4	3	12
394		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento de ablación valvular cardiaca (ERCP).	7	16	2	4	3	12

FOLIO	PARTIDA	CLAVE ORAD/ UMAE	DOMICILIAR	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NIVEL SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	MAX 2023	Mín 2024	MAX 2024
295	25	02	Baja California	020103002103	HGZ	30	Mexicali	60.9.0.031	Tromboendarterectomía pulmonar.	12	25	2	5	5	11
316		4C	UMAE HE CMN Occ Guadalaja	06AF00C2155	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.031	Tromboendarterectomía Pulmonar.	27	61	4	10	13	31
317		4E	UMAE HE 71 Torreón	05000801C2E5	HESP	71	Torreón	60.01.031	Tromboendarterectomía Pulmonar.	5	11	1	2	4	8
318	34-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA04C2053	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboendarterectomía Pulmonar.	5	12	1	3	4	9
319		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3DN00702053	HCAPID	SIN	Cuauhtémoc	60.01.031	Tromboendarterectomía Pulmonar.	12	27	3	6	10	23
608		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboendarterectomía Pulmonar.	7	16	2	4	5	11
609	34	4E	UMAE HE 71 Torreón	05000801C2E5	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento para cierre de pliegue Atrial con dispositivo.	3	7	1	2	2	5
610		4V	UMAE HE 34 Dr. Eduardo Aguirre Pequeño	20AA00C2053	HCAPID	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento para cierre de pliegue Atrial con dispositivo.	3	7	1	2	2	5
611	2a-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3DN00702053	HCAPID	SIN	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento para cierre de pliegue Atrial con dispositivo.	6	13	2	3	4	10
666		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.030	Procedimiento para cierre de pliegue Atrial con dispositivo.	3	8	1	2	2	5
698	25	02	Baja California	020103002103	HGZ	1	Tijuana	60.9.0.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	22	3	7	5	10
466		4E	UMAE HE 71 Torreón	05000801C2E5	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	31	51	5	13	13	28
467		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27030702053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	4	8	1	2	3	6
468		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AA00C2053	HCAPID	34	Monterrey	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	9	20	2	5	6	15
469	26-A	4E	UMAE HE 71 Torreón	05000801C2E5	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	22	52	6	13	16	40
470		4C	UMAE HE CMN Occ Guadalaja	06AF00C2155	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	42	107	11	27	32	80
471		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA04C2053	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	28	73	7	18	22	55
472		4T	UMAE HP CMN DCC	06AF00C2053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	29	3	7	8	22
473		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3DN00702053	HCAPID	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	38	96	10	24	28	72
474		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	7	16	2	4	5	12
698	28	02	Baja California	020103002103	HGZ	1	Tijuana	60.9.0.034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	11	29	3	7	8	20
466		4E	UMAE HE 71 Torreón	05000801C2E5	HESP	71	Torreón	60.01.034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	8	20	3	6	8	19
467		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27030702053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	5	11	1	3	4	8
468		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AA00C2053	HCAPID	34	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	4	9	1	3	3	7
469	28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA04C2053	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	20	48	5	12	15	36
470		4C	UMAE HE CMN Occ Guadalaja	06AF00C2155	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	13	32	3	8	10	24
471		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3DN00702053	HESP	1	León	60.01.034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	3	8	1	1	2	6
472		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3DN00702053	HCAPID	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	43	104	11	26	32	78
473		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	7	16	2	4	5	12
474	27	02	Baja California	020103002103	HGR	1	Tijuana	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	6	17	1	2	3	6
475		4E	UMAE HE 71 Torreón	05000801C2E5	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	15	37	3	9	9	23
476		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27030702053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
477		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AA00C2053	HCAPID	34	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	8	20	2	5	6	15
478	27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA04C2053	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
479		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3DN00702053	HESP	1	León	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	8	1	2	2	6
480		4J	UMAE HE 1 CMN Nuevo León	19050702053	HESP	1	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	8	18	2	5	6	13
481		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3DN00702053	HCAPID	SIN	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	11	28	3	8	8	20
482		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3MAE000265	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	2	6	1	2	1	4
698	29	02	Baja California	020103002103	HGR	1	Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	4	1	1	2	3
466		4E	UMAE HE 71 Torreón	05000801C2E5	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	5	1	1	2	4
476		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20AA00C2053	HCAPID	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	2	4	8
478	29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA04C2053	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	4	1	1	2	3
479		4C	UMAE HE CMN Occ Guadala	06AF00C2155	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	6	1	1	2	4
480		4T	UMAE HP CMN DCC	06AF00C2053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	6	13	2	3	4	10
481		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3DN00702053	HCAPID	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	12	1	3	4	9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	COADY/MAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter para cerclaje, incluye aguja angiográfica.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Introductor para riñón.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Kit de acceso percutáneo para riñón.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter de angioplastia direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Introductores dirigibles con punta ahusada.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Stent recubierto para tromboembolia pulmonar.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter de aspiración para tromboembolia carotídea incluye conector y conectores, (complejo	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con exposición de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Fibra láser para colangioplastia por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Fibra radial para telemetría por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter balón para angioplastia por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Sistema de corte endovascular transatlético con software (dependiente)	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, pinzas y el	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Sistema de rad ofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HS, JB1, JB2, MAN, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco para uso en pr	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéteres de ASD implantable bidireccional (dador independiente).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Extractor multigrip en stent con recubrimiento de teflón.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Balón periférico con membrana de polietileno elastomeri diversos medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Balones perdedores de oclusión en diversos diámetros y longitudes de 4mm a 24mm de diá	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Stent retractil para trombectomia mecanica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter multipropósito para intervencionismo periférico (vascular, no coronario) 4 Fr a 7 Fr con	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter angiográfico tipo Headhunter.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter angiográfico tipo Straight o recto 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Liquido embolico a base de alcohol etilenico en vehiculo polimero embolizante, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter de atriosistemia relacional implantable percutáneo, de activadores agudos crónicos,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Aditamento de sustención iliaca para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Balón coronario con membrana de polietileno o poliamida. Diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Balón coronario con cinco curvas. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Balón de corte presión de 10, 40 o 50 atm.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Balón angiográfico para remodelamiento o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para liquido para retirar m	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Stent periferico nitinol pasivo compuesto con cuerda guia 0.014", longitud de hasta 320 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Balón periférico preformado en diversos medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacente.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Balones perfericos en diversos diámetros y longitudes (3 a 25 mm x 10mm de diámetro y a	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Stents de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Stent estéril para todo el tracto biliar.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Cables conectores de electrofisiología (de 20 contactos en un solo cable).	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Cables conectores para catéteres de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Camisas transeptales diversos curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter con balón flotable de diversos medidas de la extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter de aspiración 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de aspiración 7F	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter de ablación 5 a 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador electrico y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter diagnóstico para la cuerda papilar multipropósito catéter para angioplastia y arteri	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter guía carbonado o semi-flexible o inflexible 5 a 6 o 7 a 8 F.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter guía recto.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 150 a 220 mm de	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter para arteria coronaria de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter para neuroradiología intervencionista con navaja de 1.4 5 cm y longitud de 08 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter para cirugía endovascular.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter tipo diamon para angioplastia de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéteres diagnósticos convencional diversas de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéteres diagnóstico para electrofisiología tera polar de 3 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar angulado de 6 Fr. (ablacionante).	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	19010600219T	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, multipolar de 6 Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.845	Catéter diverso (nefrológico) mediano urinario simple en corte de 6 hasta corte de 8	1	1	1	0	0	1	1
67	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.847	Catéter separador de infusión no compresible e impregnado de diversos materiales de forma tor	1	1	1	0	0	1	1
68	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.849	Catéter para estudios cardiacos intravasculares, sistema 6.0/5.5 6.0/6.0 6.0/6.5 6.0/7.0 6.0/7.5 6.0	1	1	1	0	0	1	1
69	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.859	Catéter químico para punción de vasos lactíferos y cavidades del tejido de intervención,	1	1	1	0	0	1	1
70	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.863	Consumibles para obtención de guías de acceso de tejidos con diámetros de contacto y tipo d	1	1	1	0	0	1	1
71	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.867	Dispositivo manual estéril para disparar de inyección de anclaje suave y medio de contraste	1	1	1	0	0	1	1
72	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.881	Cuerda guía 0.035 o 0.014" punta recta con alto glamour	1	1	1	0	0	1	1
73	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	1	0	0	1	1
74	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.969	Cuerda guía con recubrimiento de polímeros, recubierta con punta en "J" de 3 mm en la cual	1	1	1	0	0	1	1
75	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.957	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud preferente de 60	1	1	1	0	0	1	1
76	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.803	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta hombre, hidrofílica gramaje 6 a 9	1	1	1	0	0	1	1
77	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.989	Dispositivo de procedimientos percutáneo Sistema e Intervencionista (metálico) con aspiración	1	1	1	0	0	1	1
78	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.991	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cloruro	1	1	1	0	0	1	1
79	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.974	Diverter de flujo para aneurismas cerebrales de puntas flexibles en calibre y longitud	1	1	1	0	0	1	1
80	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.970	Ecomicrocatéter microcoaxial, adecuado que en inyecta cuerpos una ecuación para contra	1	1	1	0	0	1	1
81	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Electrodo marcapaso con vástago distal	1	1	1	0	0	1	1
82	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Electrodo para marcapasos temporal o pasa	1	1	1	0	0	1	1
83	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Endoprótesis para aneurisma endovascular cerebral diseñadas para la obliteración, tamaños	1	1	1	0	0	1	1
84	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Endoprótesis torácica, segmento diversos medidas para extensión en caso de requerirse, se	1	1	1	0	0	1	1
85	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Extensión evaginable cerebral que consenta de ajuste intraoperatorio de 6, 8 y 10 mm de ancho	1	1	1	0	0	1	1
86	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Extensión de prótesis de 18cm o extensión de prótesis de 15 o 20 cm.	1	1	1	0	0	1	1
87	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Introductor "Cuff o Manguito, que funciona como extensión o cuello de endoprótesis cerebr	1	1	1	0	0	1	1
88	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.986	Introductor de diversos diámetros.	1	1	1	0	0	1	1
89	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.987	Sistema de protección distal (filtro) de 3.7 mm o Criterio de protección distal (con filtro 3.9	1	1	1	0	0	1	1
90	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.989	Trocar con embolectomía abrasiva N-butil cianoacrilato con entrecruzador o PASSO ENDO	1	1	1	0	0	1	1
91	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Válvula de perfusión para línea de introd.	1	1	1	0	0	1	1
92	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.991	Trocar no micropunciones con calibres valve de diversos calibres en metros 1000 a 1000	1	1	1	0	0	1	1
93	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.853	Guía de alto soporte	1	1	1	0	0	1	1
94	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Guía de precisión. Hasta de .014 por .010 o .035" de longitud o micro catéter con cuerpo de 0.	1	1	1	0	0	1	1
95	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.997	Introductor 10 F.	1	1	1	0	0	1	1
96	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.998	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	0	0	1	1
97	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.999	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátricos, 4, 5 y 6 F	1	1	1	0	0	1	1
98	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.02.000	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	1	0	0	1	1
99	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.906	Introductores en catéter arterial por técnica radial corrector/mirror de pacientes hipertensos, se	1	1	1	0	0	1	1
100	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.902	Introductor guía de catéter arterial femoral y arterial arterial de 50 a 100 cms. 5 a 8 F.	1	1	1	0	0	1	1
101	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.905	Introductor guía de catéter 8 y 8.5 F. Hidrofílico, diámetro exterior 2.82 a 2.95 mm.	1	1	1	0	0	1	1
102	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.906	Introductor radial 6 F.	1	1	1	0	0	1	1
103	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nacional de 10 a 2	1	1	1	0	0	1	1
104	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.908	Jeringa para angiotacografía, de 100 x 150 ml de capacidad o de 150 ml de angiotacografía	1	1	1	0	0	1	1
105	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.909	Jeringa para arcaine de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	1	0	0	1	1
106	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.945	Jeringas de plástico para inyectar el medio de contraste en dilatación de arterias coronarias con	1	1	1	0	0	1	1
107	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.941	Kit de Catéter Swan Ganz reuso, introductores y agujas para medir presión por tercio	1	1	1	0	0	1	1
108	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.947	Kit de punción diagnóstico, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 2 cm, 1 jerin	1	1	1	0	0	1	1
109	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.950	Kit para arteriografía de selección selectiva manejo de contraste, por flujo variable, incluye 1 A	1	1	1	0	0	1	1
110	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.895	Líquido esclerosante a base de alcohol etanólico esclerosante como polímero embolizante, dimetilsulf	1	1	1	0	0	1	1
111	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.897	Manguera para inflación para catéter de ablación.	1	1	1	0	0	1	1
112	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.898	Material angiográfico de trabajo.	1	1	1	0	0	1	1
113	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.920	Mallas para craneotomía pre, per y post operatoria diferentes diseños y calibres o de ac	1	1	1	0	0	1	1
114	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.921	Medios de contraste hidrosol. Ellos no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liposol,	1	1	1	0	0	1	1
115	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.922	Micro catéter con cuerpo envuelto de acero trenzable de puntas cooperable.	1	1	1	0	0	1	1
116	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.923	Micro catéter con cuerpo para obstrucciones crónicas.	1	1	1	0	0	1	1
117	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.924	Micro catéteres convencionales pediátricos 2.7 o 3.0 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
118	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.925	Microcatéter cardiaco para estudios coronarios diagnósticos y angioplastia compleja con recubri	1	1	1	0	0	1	1
119	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.926	Microcatéteres de inducción para explorar los para embolización endovascular intracraneal	1	1	1	0	0	1	1
120	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.927	Microcatéteres tipo desprendible de 2.7 Fr, 3.5 Fr, 3.8 Fr, 3.0 Fr, compatibles con diámetro (Mic	1	1	1	0	0	1	1
121	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.930	Microcatéteres para infusión de fármacos embolizantes con puntas con diversa extensión (Mic	1	1	1	0	0	1	1
122	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.931	Micro guía de 0.018", longitudes de 180 a 190 y 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	1	0	0	1	1
123	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 200 cm con medios intermedios, cortos de 150 cm o ninguno	1	1	1	0	0	1	1
124	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cms, diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1
125	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.012" longitud 300 a 300 cms, diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1
126	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1
127	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.937	Paquete universal de tepe.	1	1	1	0	0	1	1
128	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.943	Pig kit combinación 2.5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
129	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.944	Prótesis endovascular cerebral para endoluminal con tratamiento de aneurismas en pared	1	1	1	0	0	1	1
130	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.945	Prótesis endovascular cerebral para endoluminal con tratamiento de aneurismas en pared	1	1	1	0	0	1	1
131	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.947	Prótesis vascular ramificada intracraneal para endoluminal para oclusión vascular de diversos diámetros y	1	1	1	0	0	1	1
132	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.948	Retardo de cuerpo para para angioplastia coronaria de corte de diámetro Tipo, previo, de	1	1	1	0	0	1	1
133	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	1	0	0	1	1
134	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con balón externo de vacío para procedimientos percu	1	1	1	0	0	1	1
135	1	19	Mayerik	1901060060	HGZ	1	Tepic	60.01.954	Sistema de protección distal (tipo "cono") mm o protección proximal 8 o 9 fr. (los valores d	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
PUBLICACIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

134	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de hasta 12 mm incluir medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
135	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
136	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con: 6 FR, a 8 FR, a Stent premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
137	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
138	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con balón a 6 FR, a Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.960	Stent periférico diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Stent no medicado diversos diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Stent periférico, descriptivo. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premamad	1	1	0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.969	Transductor de presión compatible con plataforma	1	1	0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de campo de coagulación activada o anticoag	1	1	0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Vaina introductora para balón (Vascular Introducer) o recubrimiento de Poliuretano 6 cm	1	1	0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica convencional. De poliuretano estéril, alu	1	1	0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6Fr, longitud de 8 a 110 cm. Tipo IMPA, Pigtail, I	1	1	0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacentes, desde 150 hasta	1	1	0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, de 3.5,	1	1	0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a 1, a2, a1 y a2 suaves y desechable. Longitud 100 cm estéril.	1	1	0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 a	1	1	0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a	1	1	0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida o recta	1	1	0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.986	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial reutilizable desechable ste	1	1	0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.987	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial	1	1	0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Aguja Tuhi de aspiración 18 a 22 Ga.	1	1	0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.995	Aguja para biopsia de medula osea (cresta iliaca) de acero inoxidable con mango plastico, calibr	1	1	0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Aguja para biopsia de hueso de Kirschner, incluye broca de acrilico, varias cap	1	1	0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	1900600012151	HGZ	1	Tepic	60.01.997	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones coronarias 0.009 0.012 a 0.018".	1	1	0	0	1	1
164	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1043	Sensor para eco intracardiaco (incluye uso de vaina para eco intracardiaco) para otros proc	1	1	0	0	1	1
165	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1060	Stents periféricos, recubiertos y descubiertos. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
166	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1069	Valvulas de extension lista para endoprotesis	1	1	0	0	1	1
167	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1606	Balón coronario con recubrimiento (paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
168	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1607	Balón coronario con recubrimiento. Indicado para resistencias o estenosis calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
169	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1608	Balón de cuerda (punción de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
170	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1609	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.	1	1	0	0	1	1
171	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1610	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2.0 a 2.5 mm a 4mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
172	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1611	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
173	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1616	Catéter conectores de electrofisiología que ahorra conectores en un solo catéter.	1	1	0	0	1	1
174	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1621	Cables conectores para catéter de electrofisiología	1	1	0	0	1	1
175	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1622	Camisas transpulsas diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1623	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1624	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1625	Catéter con faro y/o camisilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1626	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1627	Catéter de ablación 7 o 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1628	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1632	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegación ablación y con catéter convenc	1	1	0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1635	Catéter diagnostico para la curva pegtail o multipropósito o estear para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1636	Catéter guía tefzel 6 o 7 fr curva 3.5 o 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1637	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1638	Catéter para realización de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intravo	1	1	0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1639	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo en alta presión de 1.20 a 4.0 (presión c	1	1	0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1640	Catéter para seno coronario de 5 a 9 fr.	1	1	0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1642	Catéter para septostomia auricular convexa de 1 a 2 cm y longitud de 06 a 110 cm, sistem	1	1	0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1645	Catéter para cateterismo electrofisiologico	1	1	0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1647	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1648	Catéteres diagnostico convencional Bipolares de 4 a 6 Fr, 9 hasta 110 cms. de longitud	1	1	0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1649	Catéteres diagnosticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1650	Catéteres diagnosticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1651	Catéteres diagnosticos para electrofisiología, quadripolar, en 5 a 7 fr.	1	1	0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1652	Catéter termico para pacientes neonatos, adultos y pediatricos (No requiere refrigeración)	1	1	0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1661	Consumibles para electrocardiografía electrodo unico con electrodos de corrección y tapa d	1	1	0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1662	Conexiones manuales estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras	1	1	0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1663	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con anillo (pigtail).	1	1	0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1664	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.010	1	1	0	0	1	1
201	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1665	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en 5 cm	1	1	0	0	1	1
202	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1667	Cuerda o guía vascular de 0.018" con diámetro de 45 cms, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
203	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1668	Cuerpos guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alta, para guía de 14	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

226	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.005	Introductor de hemostasia aórtica femoral e hipogástrica recto con angulación	1	1	0	0	1	1
227	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.671	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo antiplaquetario o cierre	1	1	0	0	1	1
228	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.695	Introductores a ecocardiograma, asegurando que en nuestra alcance una adecuada rigidez nudos	1	1	0	0	1	1
229	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.676	Introductor marcapaso con punta distal.	1	1	0	0	1	1
230	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.677	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
231	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.678	Electrodos para marcapaso temporal unipolar con [illegible]	1	1	0	0	1	1
232	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.679	Endoprótesis para aneurisma aórtico con sus accesorios para la colocación. Diversos	1	1	0	0	1	1
233	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.680	Endoprótesis aórtica ramificada, que incluye dos ramificaciones para extensión en casos de aneurisma	1	1	0	0	1	1
234	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.681	Extensión coaxial de catéter guía con cuerpo de acero inoxidable de 5, 5.5, 6 y 6.5 Fr de 8	1	1	0	0	1	1
235	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.683	Extensión de presión de alta presión de 11 x 2 cm.	1	1	0	0	1	1
236	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.684	Filamento, Cable conductor que funciona como extensión para marcapasos temporales endocavitarios	1	1	0	0	1	1
237	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.685	Extractor de introductores laterales	1	1	0	0	1	1
238	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.686	Extractor de introductores laterales	1	1	0	0	1	1
239	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.687	Extractor manual de trombos endovenosos 5 Fr a 8 Fr de 150 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
240	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.688	Sistema de protección distal tipo filtro 3.0 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
241	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.689	Introductor embolizante retrógrado N-butilcianoacrilato con [illegible]	1	1	0	0	1	1
242	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.690	Introductor de catéter arterial o venoso con pinza metálica con fabrica con [illegible] longitud	1	1	0	0	1	1
243	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.691	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5, 6, 7	1	1	0	0	1	1
244	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.692	Introductor de vainas arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
245	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.693	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico,	1	1	0	0	1	1
246	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.694	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
247	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.695	Introductor largo de flexible 5 y 6 Fr interno, diversas curvas 65 a 75 cm.	1	1	0	0	1	1
248	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.696	Introductor, percutáneo 4 y 5 Fr	1	1	0	0	1	1
249	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.697	Introductor de catéter arterial o venoso flexible percutáneo, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
250	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.698	Jeringa para angiografía, en 1.0 a 3.0 ml de capacidad e Jeringa para angiografía	1	1	0	0	1	1
251	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.699	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
252	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.700	Jeringas de plástico para aislar el pliego del tercer de generación de arterias coronarias de	1	1	0	0	1	1
253	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.701	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
254	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.702	Kit de venas desarrollo: incluye 1 tapa de 22 G, 1 tapa de 25 G, 1 jeringa de 10 mL, 1 jeringa	1	1	0	0	1	1
255	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.703	Kit para administración de edición sólida y líquido de bolsillo por flujo variable incluye 1	1	1	0	0	1	1
256	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.705	Liquido embolico base en alcohol etilénico evaluable polímero embolizante, dimetilsulfó	1	1	0	0	1	1
257	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.707	Manguera para inyección para cateter de extensión	1	1	0	0	1	1
258	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.708	Manifold angiográfico de 6 vías	1	1	0	0	1	1
259	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.709	Manos para cateterismo de 6 cm y 8 cm, opcional para [illegible]	1	1	0	0	1	1
260	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.710	Manto de cirugía no estéril, plomo lineal en concentración de 30 a 370 mg/ml, diversos	1	1	0	0	1	1
261	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.711	Micro catéter con cuerpo compuesto de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
262	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.712	Micro catéter coronario para balonas menores	1	1	0	0	1	1
263	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.713	Microcateteres de inflación para aspirados lentos para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
264	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.714	Microcateteres flujo dependiente de 2.6 F, 2.7 F, 2.8 Fr, 2.9 F, compatibles con diámetro	1	1	0	0	1	1
265	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.715	Microcateteres para emisión de líquido embolizante compatibles con diámetro subtotal (DM	1	1	0	0	1	1
266	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.716	Micro guías de 0.014", longitudes de 180 a 300 y 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
267	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.717	Microguías 0.018" a 0.035" diversas longitudes [illegible]	1	1	0	0	1	1
268	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.718	Micro guías recubiertas, diámetro 0.035" longitud 150 a 260 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
269	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.719	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
270	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.720	Pig tail convencional 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
271	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.721	Prótesis endovascular de cobertura [para medicación] con revestimiento de sirolimus en plac	1	1	0	0	1	1
272	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.722	Prótesis endovascular coronaria [para medicación] con revestimiento de sirolimus en plac	1	1	0	0	1	1
273	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.723	Retractor de cuerda que pera angioplastia coronaria en 0.014" de diámetro, tipo pin vise, Do	1	1	0	0	1	1
274	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.724	Set de inicio sanguíneo.	1	1	0	0	1	1
275	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.725	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de -mm a la mínima [illegible]	1	1	0	0	1	1
276	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.726	Sistema introductor largo a través de acceso vascular	1	1	0	0	1	1
277	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.727	Stent para [illegible] acompañado de [illegible]	1	1	0	0	1	1
278	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.728	Stent para [illegible]	1	1	0	0	1	1
279	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.729	Stent para [illegible]	1	1	0	0	1	1
280	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.730	Stent diversos diámetros y longitudes, una extensión, un retiro y marcas de tensión, co	1	1	0	0	1	1
281	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.731	Stent recubierto diferentes diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1
282	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.732	Tomo doctor de presión completa de con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
283	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.733	Vías de micro esferas embolizantes bioactivas, hidrogel o recubrimiento de Poliacrilonitrilo	1	1	0	0	1	1
284	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.734	Catéter para angiografía y extensiones por técnica percutánea, de poliuretano, en [illegible]	1	1	0	0	1	1
285	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.735	Catéter para cateterismo en pediátricos con 4 o 6 Fr, longitud de 5 a 10 cm. Tipo recto, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
286	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.736	Catéter para embolización de arteria coronaria, con globo semicompliante, diámetro 1.80 hasta	1	1	0	0	1	1
287	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.737	Catéteres guía, tipo balística, para coronaria derecha e izquierda con puntas suaves, de 5	1	1	0	0	1	1
288	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.738	Catéteres multipropósito punta 5, 6, 7 y 8 Fr y diversidad, longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
289	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.739	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, uso de	1	1	0	0	1	1
290	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.740	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, uso de	1	1	0	0	1	1
291	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.741	Cuerpo guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
292	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.742	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 Longitud de 45 a 300 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	35	Mexicali	60.01.1001	Catéter para coronaria, incluye aguja neogenica.	1	1	0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1006	Catéter de aterectomia rotacional, percutánea transluminal percutánea, de ejcusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1806	Balón coronario con medicamento (pasitaxel) o similares diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
279	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.807	Balón coronario convencional, indicado para estenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
280	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.808	Balón de contra pulsación de 20, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
281	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.810	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
282	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.818	Bandas de compresión radial	1	1	0	0	1	1
283	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.819	Bolsa estéril para funda de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
284	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.821	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.	1	1	0	0	1	1
285	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.823	Catéter balón perfundido no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 o 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
286	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.824	Catéter balón perfundido no complaciente a alta presión de 30mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
287	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.826	Catéter con asa con canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
288	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.830	Catéter de ablación, 7F curva de 6 mm curvas pequeña a grande, O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
289	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ajustable y con cable conector	1	1	0	0	1	1
290	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.835	Catéter guía bifurcado o convencional con diámetros 5 a 8 y 7 a 8 fr.	1	1	0	0	1	1
291	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
292	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
293	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 3.00 a 4.0 mm en e	1	1	0	0	1	1
294	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
295	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos meta de contacto y tipo n	1	1	0	0	1	1
296	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.862	Contenedor manual estéril para sistema de inyección de soluciones salina y mezcla de contrast	1	1	0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.863	Cuerpo guía 0.010 a 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.866	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 9	1	1	0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.868	Dispositivo de tromboctomia percutánea mecánica y aspiración (rechaza) con aspiración	1	1	0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
301	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.881	Extensión central de catéter guía coronario de rápido intercambio de 3.5, 6, 7 y 8Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
302	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
303	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.886	Extractor vascular de cuerpos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 135cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
304	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
305	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.950	Frasco de ambolamiento girco a base de Liquidos	1	1	0	0	1	1
306	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.951	Frasco de recirculamiento ambulatorios vistos de diferentes calibres en rollos de 900 a 90 Cm	1	1	0	0	1	1
307	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.955	Guia no atraumatica	1	1	0	0	1	1
308	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.956	Guia de presión, Floppy de .014 por 180 a 190cm de longitud o mayor, catéter con punta de 45	1	1	0	0	1	1
309	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.960	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 o servic	1	1	0	0	1	1
310	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.961	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, 10	1	1	0	0	1	1
311	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.962	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 o 130 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
312	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.967	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
313	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
314	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.908	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
315	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.910	Jeringas de plastico para aflatar el globo del catéter en dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
316	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.911	Kit de Catéter Balón Coronario incluye introductor y catéter para medición de presión por toma	1	1	0	0	1	1
317	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.912	Kit de perfusiocentesis, incluye: 1 Agujas de 22 G., 1 aguja de 20 G., 1 jeringa de 12 mm, 1 perf	1	1	0	0	1	1
318	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 6	1	1	0	0	1	1
319	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.915	Liquido sintetico a base de almidon hidroxietil esterificado polimero embolizante, hidrofilo	1	1	0	0	1	1
320	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.919	Material angiografico de las vias.	1	1	0	0	1	1
321	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 200 a 320 mg/ml, iodados,	1	1	0	0	1	1
322	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
323	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.934	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 200 cms. de diversas características	1	1	0	0	1	1
324	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
325	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de medicamento en plata	1	1	0	0	1	1
326	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.948	Bloquear de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pionce. De	1	1	0	0	1	1
327	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.956	Sistema de recuperación cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
328	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o con PTFE e stent permanente en base de	1	1	0	0	1	1
329	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
330	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, cuya expansión es mixta y marcas de tantalio en	1	1	0	0	1	1
331	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.964	Stent expandido auto expandible diversos diámetros y longitudes con alcance en bifurcat	1	1	0	0	1	1
332	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.966	Stents antiflamicos , desmontable. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 35mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
333	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.976	Catéter para angiografia y arteriografia por técnica percutanea. De paquete universal, alc	1	1	0	0	1	1
334	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.977	Catéter para catateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitudes a 110 cm. Tipo IABP, Pigtail (	1	1	0	0	1	1
335	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de alta 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
336	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de de 3.5,	1	1	0	0	1	1
337	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.983	Catéteres multipropósito punta bi, 45, bi y 32 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre,	1	1	0	0	1	1
338	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.981	Catéteres para coronariografia de arteria coronaria derecha con técnica percutanea, alc de 3	1	1	0	0	1	1
339	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.982	Catéteres para catéterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5-6	1	1	0	0	1	1
340	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofilica, rígido o alto	1	1	0	0	1	1
341	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 a 0.038 longitud de 80 a 260 punta angulada a recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
342	2	12	Michoacán	020345062251	HGR	1	Charo	60.01.1000	Catéter para coronaria, incluye aguja neogenica.	1	1	0	0	1	1
343	2	12	Michoacán	020345062251	HGR	1	Charo	60.01.1006	Catéter de aterectomia rotacional, percutánea transluminal percutánea, de ejcusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
344	2	12	Michoacán	020345062251	HGR	1	Charo	60.01.1806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel) o similares diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
345	2	12	Michoacán	020345062251	HGR	1	Charo	60.01.807	Balón coronario convencional, indicado para estenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

346	3	17	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	[illegible]	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
347	3	17	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	[illegible]	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
348	3	17	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	[illegible]	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
349	3	17	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	[illegible]	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 15 mm a … mm de diámetro …	1	1	0	0	1	1
350	3	17	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	[illegible]	Catéter con lazo … para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
351	3	17	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	[illegible]	Catéter diagnóstico para la curva … o multipropósito o catéter para angiografía y …	1	1	0	0	1	1
352	3	17	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	[illegible]	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
353	3	17	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	[illegible]	Dispositivo de trombectomía … reolítica con aspiración.	1	1	0	0	1	1
354	3	17	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	[illegible]	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o …	1	1	0	0	1	1
355	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con …	1	1	0	0	1	1
356	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curvas …	1	1	0	0	1	1
357	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Stents periféricos, montados y … Para expandir entre 8 y 12 mm …	1	1	0	0	1	1
358	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Catéter de aterectomía rotacional … percutáneo, de …	1	1	0	0	1	1
359	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
360	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
361	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Catéter diagnóstico para la curva … o multipropósito o catéter para angiografía y …	1	1	0	0	1	1
362	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Catéter guía … 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
363	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Catéter para adquisición de imágenes en OCT … Catéter de Ultrasonido Intracoronario	1	1	0	0	1	1
364	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 120 a 4.0 mm …	1	1	0	0	1	1
365	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
366	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Controlador manual estéril para …	1	1	0	0	1	1
367	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Cuerda guía 0.014" punta recta con alto …	1	1	0	0	1	1
368	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Cuerda guía especial para … válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
369	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Cuerda guía con …	1	1	0	0	1	1
370	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Cuerda guía vascular de 0.018" …	1	1	0	0	1	1
371	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, …	1	1	0	0	1	1
372	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Dispositivo de trombectomía … con aspiración.	1	1	0	0	1	1
373	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o …	1	1	0	0	1	1
374	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Extractor de trombos …	1	1	0	0	1	1
375	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
376	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Guía de presión. Flexible de .014 … micro catéter …	1	1	0	0	1	1
377	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Introductor de catéter arterial …	1	1	0	0	1	1
378	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Introductor de catéter arterial … femoral, por técnica percutánea … 4, 5 y 6 …	1	1	0	0	1	1
379	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Introductor de catéter arterial … radial, por técnica percutánea 4, 5, 6, 7, 8 French, …	1	1	0	0	1	1
380	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico …	1	1	0	0	1	1
381	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Introductor … arterial … Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a …	1	1	0	0	1	1
382	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml …	1	1	0	0	1	1
383	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Jeringa para … de medio de contraste por …	1	1	0	0	1	1
384	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Jeringa de … para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias …	1	1	0	0	1	1
385	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por …	1	1	0	0	1	1
386	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Kit de pericardiocentesis. Incluye: Aguja de 22 G, …	1	1	0	0	1	1
387	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Kit para administración de solución salina y medio de contraste … Incluye …	1	1	0	0	1	1
388	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Manifold para … diferentes …	1	1	0	0	1	1
389	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Medio de contraste hidrosoluble … de 300 a 370 mg/ml …	1	1	0	0	1	1
390	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Micro catéter con cuerpo … de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
391	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
392	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Micro catéteres convencionales … 2.7 ó 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
393	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Microcatéter coronario para oclusiones focales crónicas y angioplastia compleja con …	1	1	0	0	1	1
394	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Pig tail … 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
395	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con …	1	1	0	0	1	1
396	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con … en plata…	1	1	0	0	1	1
397	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de …	1	1	0	0	1	1
398	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Stent periférico …	1	1	0	0	1	1
399	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Catéter para angiografía … por técnica percutánea …	1	1	0	0	1	1
400	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Catéter para … coronaria …	1	1	0	0	1	1
401	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Catéter guía … para coronaria derecha o izquierda con punta suave, …	1	1	0	0	1	1
402	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, …	1	1	0	0	1	1
403	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	[illegible]	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel) … diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm …	1	1	0	0	1	1
404	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	[illegible]	Stents periféricos de uso venoso … longitud …	1	1	0	0	1	1
405	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	[illegible]	Stent periférico expandible por balón … compatible con guía 0.035" …	1	1	0	0	1	1
406	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	[illegible]	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE, …	1	1	0	0	1	1
407	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	[illegible]	Stents periféricos, montados y … Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a …	1	1	0	0	1	1
408	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	[illegible]	Catéter de aterectomía rotacional … percutáneo, de … iguales y …	1	1	0	0	1	1
409	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	[illegible]	Balón coronario con medicamento (paclitaxel …) diversas medidas 2.0 a 4.0 mm …	1	1	0	0	1	1
410	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	[illegible]	Balón cortante con aterotomos … lesiones calcificadas. …	1	1	0	0	1	1
411	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	[illegible]	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
412	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	[illegible]	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
413	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	[illegible]	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
414	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	[illegible]	Catéter con lazo … para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
415	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	[illegible]	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

406	5	26	Sinaloa	260013302151	HGR	1	Culiacán	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	0	0	1	1
407	5	26	Sinaloa	260013060193	HGR	1	Culiacán	60.01883	Cuerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
408	5	26	Sinaloa	260013062251	HGR	1	Culiacán	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
409	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cura	1	1	0	0	1	1
410	5	26	Sinaloa	260013062219	HGR	1	Culiacán	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígidez alta gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
411	5	26	Sinaloa	260013062219	HGR	1	Culiacán	60.01869	Dispositivo de hemostasia o punción femoral e hemomecánica (prótesis) con exploración	1	1	0	0	1	1
412	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
413	5	26	Sinaloa	260013062261	HGR	1	Culiacán	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal tipo jar.	1	1	0	0	1	1
414	5	26	Sinaloa	260013062261	HGR	1	Culiacán	60.01881	Extensión cerrada de catéter guía con entrada rápida intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
415	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01885	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
416	5	26	Sinaloa	260013062219	HGR	1	Culiacán	60.01891	Guía de diagnóstico.	1	1	0	0	1	1
417	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01898	Introductor de cualquier arteria o vena con sitio múltiple. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
418	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01903	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
419	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01931	Introductores de catéter arterial por técnica inicial con restablecimiento vascular fisiológico, te	1	1	0	0	1	1
420	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01958	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
421	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01908	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
422	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01910	Jeringas de presión para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pre	1	1	0	0	1	1
423	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01912	Kit de procedimiento vascular, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
424	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
425	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, diversos, a	1	1	0	0	1	1
426	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones coronarias.	1	1	0	0	1	1
427	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01926	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con rotación	1	1	0	0	1	1
428	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01941	Paquete introsistal de roca.	1	1	0	0	1	1
429	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01944	Prótesis endovascular coronaria libre implantable con mecanismo de expansión con globo	1	1	0	0	1	1
430	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01945	Prótesis endovascular coronaria libre, montada con mecanismo de expansión con globo	1	1	0	0	1	1
431	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pun vale. De	1	1	0	0	1	1
432	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01950	Stent purificado autoexpandible cubierto con gore o PTFE o stent promocionado en balón cur	1	1	0	0	1	1
433	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01952	Stent no medicado coronarios diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1
434	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01961	Transductor de presión compatible con el paciente.	1	1	0	0	1	1
435	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01974	Catéter para angiografía y arteriografía por abordaje percutáneo. De poliuretano suave, flu	1	1	0	0	1	1
436	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01975	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta -	1	1	0	0	1	1
437	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha y izquierda, de composición suave, asa de 3.5	1	1	0	0	1	1
438	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha convencional, para abordaje	1	1	0	0	1	1
439	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda convencional, para abordaje	1	1	0	0	1	1
440	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
441	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
442	5	26	Sinaloa	260013062191	HGR	1	Culiacán	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
443	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01999	Stents periféricos, montado y desmontable. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 20mm en	1	1	0	0	1	1
444	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01906	Catéter de aterectomía rotacional periférico hidrocinético, de características aquellas y	1	1	0	0	1	1
445	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01908	Balón coronario con medicamento de deslizamiento liberación mediata de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
446	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01907	Balón coronario con aberturas, indicado para lesiones calcificadas, diámetro	1	1	0	0	1	1
447	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01914	Balón periférico intraluminal compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
448	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01917	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 12 a 25 mm a través de diámetros y 2	1	1	0	0	1	1
449	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01918	Bomba de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
450	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01923	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 12 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
451	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01924	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para c	1	1	0	0	1	1
452	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01925	Catéter con fenestración de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
453	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01533	Catéter diagnóstico para la cuenca pigtail o multipropósito o cuerpo para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
454	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01536	Catéter guía lubricado o semilubricado o hidrofílico 5 6 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
455	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01537	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
456	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01538	Catéter guía tendi.	1	1	0	0	1	1
457	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01810	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.00 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
458	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01811	Catéter tipo Amplatz para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
459	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01548	Introductor vaginal convencional diámetros de 4 a 8 fr y hasta 10 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
460	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01882	Conmutador manual usado para sistema de inyección de solución salina y medio de contras	1	1	0	0	1	1
461	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01862	Cuerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
462	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
463	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cura	1	1	0	0	1	1
464	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01867	Cuerda o guía recta, de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud optima de 60	1	1	0	0	1	1
465	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
466	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01869	Dispositivo de hemostasia o punción femoral e hemomecánica (prótesis) con exploración	1	1	0	0	1	1
467	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
468	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
469	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal tipo jar.	1	1	0	0	1	1
470	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01881	Extensión cerrada de catéter guía con entrada rápida intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
471	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01883	Extensión de presión de 90 cm o extensión de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
472	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01885	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
473	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01887	Guiadera de protección distal (tipo filtro 3.7 mm) o sistema de protección distal (tipo dilata 3.5	1	1	0	0	1	1
474	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01917	Introductor 6 fr.	1	1	0	0	1	1
475	6	28	Tabasco	280132201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01890	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, de cuerpo permanente, longitud	1	1	0	0	1	1

486	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.869	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea 4, 5 y 6				0	0		
487	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.870	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea 7, 8 y 9 Fr				0	0		
488	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con resubrimiento o aposición hidrofílico, in				0	0		
489	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.902	Introductor Guía Largo para arteria femoral y radial en tallas de 0.5 a 150 cm, 5 y 8 Fr.				0	0		
490	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.903	Introductor largo delgado de 8 y 6.5 fr. Intimo, diversas curvas, 65° a 90 cm				0	0		
491	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
492	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1				0	0		
493	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.908	Jeringa para presión de inyección en medio de contraste por flujo variable.				0	0		
494	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.909	Jeringa para presión de inyección en medio de contraste por flujo variable.				0	0		
495	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.910	Jeringas de plástico para insumo en el área de cateterismo cardiaco de diferentes volumenes por				0	0		
496	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión pulmonar				0	0		
497	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.912	Kit de prolongadores de alta presión incluye 1 toma de 30 cm, 1 toma de 25 cm, 1 jeringa de 12 mm, 1 llave				0	0		
498	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.913	Kit para administración de presión sobre y medio de contraste por flujo variable incluye 1 t				0	0		
499	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.914	Manifold angiográfico de tres vías				0	0		
500	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.915	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase				0	0		
501	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.916	Microcatéter compatible para cateterismos cardiacos y angiografía compleja con recubri				0	0		
502	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.942	Pequeño cateterismo de rodo.				0	0		
503	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.943	Pig tail con longitud de 65 Fr.				0	0		
504	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.944	Prótesis endovascular convencional (stent medicado) con revestimiento de politetrafluoroetileno en				0	0		
505	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.945	Prótesis endovascular expandible (stent medicado) con revestimiento de politetrafluoroetileno en				0	0		
506	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Recubrimiento de politetrafluoroetileno (PTFE) para endoprótesis vascular. De				0	0		
507	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.947	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 6 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
508	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.948	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 7 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
509	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.949	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 8 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
510	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.950	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 9 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
511	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.951	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 10 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
512	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.952	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 11 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
513	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.953	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 12 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
514	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.954	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 13 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
515	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.955	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 14 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
516	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.956	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 15 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
517	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.957	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 16 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
518	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.958	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 17 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
519	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.959	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 18 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
520	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.960	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 19 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
521	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.961	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 20 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
522	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.962	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 21 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
523	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.963	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 22 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
524	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.964	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 23 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
525	6	26	Tabasco	2806302961	HGZ	46	Villahermosa	60.01.965	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 24 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
526	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.966	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 25 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
527	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.967	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 26 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
528	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.968	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 27 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
529	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.969	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 28 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
530	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.970	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 29 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
531	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.971	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 30 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
532	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.972	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 31 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
533	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.973	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 32 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
534	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.974	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 33 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
535	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.975	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 34 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
536	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.976	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 35 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
537	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.977	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 36 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
538	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.978	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 37 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
539	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.979	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 38 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
540	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.980	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 39 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
541	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.981	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 40 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
542	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.982	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 41 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
543	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.983	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 42 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
544	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.984	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 43 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
545	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.985	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 44 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
546	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.986	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 45 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
547	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.987	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 46 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
548	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.988	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 47 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
549	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.989	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 48 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
550	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.990	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 49 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
551	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.991	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 50 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
552	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.992	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 51 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
553	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.993	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 52 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
554	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.994	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 53 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
555	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.995	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 54 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
556	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.996	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 55 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
557	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.997	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 56 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
558	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.998	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 57 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
559	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.999	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 58 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		
560	7	40	D.F. Sur	3700302961	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1000	Retractor de válvula para angioplastia coronaria de 59 Fr. de diámetro. Tiene un vaso De				0	0		

ANEXOS
DE CONTRATOS

556	7	40	D.F. Sur	3701020219	HGR	1	Benito Juárez	60.01.677	Electrodo para marcapasos temporal epicárdico.			0	0	1	1
557	7	40	D.F. Sur	3701020216	HGR	1	Benito Juárez	60.01.676	Electrodos para marcapaso temporal doble bipolar con aguja curva reabsorbible para fijación. Doble luz			0	0	1	1
558	7	40	D.F. Sur	3701020215	HGR	1	Benito Juárez	60.01.681	Electrodos coaxial de carácter guía circular o de rápida intervención de 5, 6.5, 6, 7 y 8 Fr o de 6			0	0	1	1
559	9	40	D.F. Sur	3701020214	HGR	1	Benito Juárez	60.01.684	Extensión, Guía o Introductor, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica			0	0	1	1
560	7	40	D.F. Sur	3701020213	HGR	1	Benito Juárez	60.01.865	Extractor de trombos intracoronarios.			0	0	1	1
561	7	40	D.F. Sur	3701020211	HGR	1	Benito Juárez	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5Fr a 8Fr de 100 cm de longitud.			0	0	1	1
562	7	40	D.F. Sur	3701020150	HGR	1	Benito Juárez	60.01.007	Sistema de protección distal (tipo filtro 5-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo flow 3.5			0	0	1	1
563	7	40	D.F. Sur	3701020151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.990	Fresas de empuñadura grueso y base de tungsteno.			0	0	1	1
564	7	40	D.F. Sur	3701020152	HGR	1	Benito Juárez	60.01.989	Guía de alta soporte.			0	0	1	1
565	7	40	D.F. Sur	3701020153	HGR	1	Benito Juárez	60.01.994	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de ni			0	0	1	1
566	7	40	D.F. Sur	3701020154	HGR	1	Benito Juárez	60.01.997	Introductor 90 fr.			0	0	1	1
567	7	40	D.F. Sur	3701020155	HGR	1	Benito Juárez	60.01.998	Introductor de catéter arterial o venoso con cinta metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
568	7	40	D.F. Sur	3701020156	HGR	1	Benito Juárez	60.01.999	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
569	7	40	D.F. Sur	3701020157	HGR	1	Benito Juárez	60.01.003	Introductores de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ta			0	0	1	1
570	7	40	D.F. Sur	3701020158	HGR	1	Benito Juárez	60.01.992	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 30 a 100 cms 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
571	7	40	D.F. Sur	3701020159	HGR	1	Benito Juárez	60.01.993	Introductor con largo ajustable 8 y 9.5 fr, numero, diversas curvas, 65 a 71 cm.			0	0	1	1
572	7	40	D.F. Sur	3701020160	HGR	1	Benito Juárez	60.01.958	Jeringa para angiocardiografía, de 135 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra			0	0	1	1
573	7	40	D.F. Sur	3701020161	HGR	1	Benito Juárez	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
574	7	40	D.F. Sur	3701020162	HGR	1	Benito Juárez	60.01.910	Jeringas de presión para evaluar el grado del carácter de dilatación de arterias coronarias par			0	0	1	1
575	7	40	D.F. Sur	3701020163	HGR	1	Benito Juárez	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por arrast			0	0	1	1
576	7	40	D.F. Sur	3701020164	HGR	1	Benito Juárez	60.01.912	Kit de perfusión termodilución incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jalv			0	0	1	1
577	7	40	D.F. Sur	3701020165	HGR	1	Benito Juárez	60.01.913	Kit para comunicación de cavidades auricular y medio de contraste por flujo variable incluye 1 c			0	0	1	1
578	7	40	D.F. Sur	3701020166	HGR	1	Benito Juárez	60.01.917	Manguito para inyección para catéter de oclusión.			0	0	1	1
579	7	40	D.F. Sur	3701020167	HGR	1	Benito Juárez	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.			0	0	1	1
580	7	40	D.F. Sur	3701020168	HGR	1	Benito Juárez	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 angios, diversos,			0	0	1	1
581	7	40	D.F. Sur	3701020169	HGR	1	Benito Juárez	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta despuntada.			0	0	1	1
582	7	40	D.F. Sur	3701020170	HGR	1	Benito Juárez	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			0	0	1	1
583	7	40	D.F. Sur	3701020171	HGR	1	Benito Juárez	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.9 o 2.8 Fr.			0	0	1	1
584	7	40	D.F. Sur	3701020172	HGR	1	Benito Juárez	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri			0	0	1	1
585	7	40	D.F. Sur	3701020173	HGR	1	Benito Juárez	60.01.926	Microcatéteres de inducción para vasculas (coils) para embolización endovascular permanent			0	0	1	1
586	7	40	D.F. Sur	3701020174	HGR	1	Benito Juárez	60.01.700	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetilsulfóxido (DMS			0	0	1	1
587	7	40	D.F. Sur	3701020210	HGR	1	Benito Juárez	60.01.921	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d			0	0	1	1
588	7	40	D.F. Sur	3701020211	HGR	1	Benito Juárez	60.01.933	Monoguías 0.035" o 0.038" o 0.042" fleve medidas recomendadas, centro de 110 cm o monogu			0	0	1	1
589	7	40	D.F. Sur	3701020212	HGR	1	Benito Juárez	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 190 a 300 cms. Diferentes características d			0	0	1	1
590	7	40	D.F. Sur	3701020213	HGR	1	Benito Juárez	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 180 a 300 cms. Diferentes características de			0	0	1	1
591	7	40	D.F. Sur	3701020214	HGR	1	Benito Juárez	60.01.943	Pig tail convencional 6 Fr.			0	0	1	1
592	7	40	D.F. Sur	3701020215	HGR	1	Benito Juárez	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado] con revestimiento de everolimus en plata			0	0	1	1
593	7	40	D.F. Sur	3701020216	HGR	1	Benito Juárez	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado] con revestimiento de everolimus en plati			0	0	1	1
594	7	40	D.F. Sur	3701020217	HGR	1	Benito Juárez	60.01.948	Protector de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo, por vía. Co			0	0	1	1
595	7	40	D.F. Sur	3701020218	HGR	1	Benito Juárez	60.01.950	Sistema liberador para cola, o Sistema liberador para cola fibrilar de liberación controlada			0	0	1	1
596	7	40	D.F. Sur	3701020219	HGR	1	Benito Juárez	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluye anclajes intermedios			0	0	1	1
597	7	40	D.F. Sur	3701020220	HGR	1	Benito Juárez	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent pre montado en balón cu			0	0	1	1
598	7	40	D.F. Sur	3701020221	HGR	1	Benito Juárez	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu			0	0	1	1
599	7	40	D.F. Sur	3701020222	HGR	1	Benito Juárez	60.01.967	Stent periférico revestimiento intraluminal compatible con cobalto 0.014 y/o 0.018 pulmonar			0	0	1	1
600	7	40	D.F. Sur	3701020223	HGR	1	Benito Juárez	60.01.969	Trombectomia de presión controlable con bomba.			0	0	1	1
601	7	40	D.F. Sur	3701020224	HGR	1	Benito Juárez	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o anticoagul			0	0	1	1
602	7	40	D.F. Sur	3701020225	HGR	1	Benito Juárez	60.01.976	Catéter para angiografía y coronariografía por técnica percutánea. De poliuretano elástico, 2			0	0	1	1
603	7	40	D.F. Sur	3701020226	HGR	1	Benito Juárez	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliacente, desde 100 hasta			0	0	1	1
604	7	40	D.F. Sur	3701020227	HGR	1	Benito Juárez	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, calibre 5			0	0	1	1
605	7	40	D.F. Sur	3701020228	HGR	1	Benito Juárez	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, a2, a3, a1 estilo y desarmable. Longitud 100 cm calibre,			0	0	1	1
606	7	40	D.F. Sur	3701020229	HGR	1	Benito Juárez	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con punta suave, calibre 5			0	0	1	1
607	7	40	D.F. Sur	3701020230	HGR	1	Benito Juárez	60.01.982	Catéteres para cateterización en arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5			0	0	1	1
608	7	40	D.F. Sur	3701020231	HGR	1	Benito Juárez	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o ultra			0	0	1	1
609	7	40	D.F. Sur	3701020232	HGR	1	Benito Juárez	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitudes 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a			0	0	1	1
610	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2162	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.906	Catéter para cuidados intensivos agujas ecogenicas.			0	0	1	1
611	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2152	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.908	Kit de acceso hipotenso para 10%.			0	0	1	1
612	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2263	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.910	Set de biopsia transyugular.			0	0	1	1
613	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2262	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.912	Catéter de electrolisis de corta longitud pediátrico.			0	0	1	1
614	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2261	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.916	Balón de calibrados cargables con radioterapia.			0	0	1	1
615	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2260	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.918	Stent retirable para nefrolectomía percutánea.			0	0	1	1
616	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2259	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.920	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria. Incluye cánulas y conectores, compatib			0	0	1	1
617	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2258	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.922	Catéter guía coronario con balón de oclusión en la punta.			0	0	1	1
618	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2257	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.924	Stent perfusor de evacuación venosa, diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
619	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2256	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.926	Injerto fabricado coronario para pacientes con agotamiento de acceso vascular.			0	0	1	1
620	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2255	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.928	Filtro distal para salvamentación por láser [según tecnología ofertada en equipo al en cuanto			0	0	1	1
621	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2160	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.930	Fibra radial para salvamentación por láser, [según tecnología ofertada en equipo al se cuanto			0	0	1	1
622	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2161	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.932	Catéter o escisor para salvamentación por radiofrecuencia [según tecnología ofertada en e			0	0	1	1
623	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.934	Sistema de salvamentación mecánico-química.			0	0	1	1
624	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2253	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.936	Sistemas de cierre hemostático [compatibles con adhesivo biológico]			0	0	1	1
625	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2252	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.938	Sistema de extracción de cuerpos extraños incluye Anclaje de intermedios, cable conector, pinza o			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

626	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.0840	Catéter de rotación, punta para ablación de tumores, incluye: bomba, cable conector, pedal	1	1	0	0	1	1
627	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.1067	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HS 200, 280, HS4FR, 125HS, 180HS, SHS, SH	1	1	0	0	1	1
628	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.1043	Sonda para eco intracardíaco (Inclye 1 uso de equipo para ecocardiograma para arterias pulm	1	1	0	0	1	1
629	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3044	Diafragma de ASA (instalación subcutánea) (Heller implantable)	1	1	0	0	1	1
630	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3045	Dilatador esofágico en retiro con recubrimiento de balón.	1	1	0	0	1	1
631	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3146	Balón dilatador con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversos rangos de 2.5 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
632	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Aditamento/uso	60.01.3147	Dilatar periféricos de 3 a 6 mm en diversas longitudes y completa de 6mm a 24mm de alto	1	1	0	0	1	1
633	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Aditamento/uso	60.01.3148	Stent multicelular para revascularización a nivel tibial distal	1	1	0	0	1	1
634	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Aditamento/uso	60.01.3149	Catéter multipropósito permanente bilar o de reservorio (apigoal) hidrofílico de 5 a 7 Fr con	1	1	0	0	1	1
635	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3150	Catéter angiográfico tipo Headhunter	1	1	0	0	1	1
636	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3151	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
637	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3152	Dilatar embolectomía 3 fases de alcance distal flexible extractor y stopper embolectomía, dimensión	1	1	0	0	1	1
638	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Aditamento/uso	60.01.3153	Catéter de aterectomía rotacional normalmente en tubulares, de calcificaciones agudas o crónicas	1	1	0	0	1	1
639	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Aditamento/uso	60.01.3154	Stent periférico autoexpandible por balón recubierto compatible con guía 0.035" diversos diám	1	1	0	0	1	1
640	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Aditamento/uso	60.01.3155	Stent periférico de nitinol diámetros diversos cubierto con PTFE expandible por balón premontado	1	1	0	0	1	1
641	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Aditamento/uso	60.01.3156	Stents para grandes diámetros compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
642	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Aditamento/uso	60.01.3157	Dispositivo de captación de trombo vascular temporal incluye la cámara de succión y vacío	1	1	0	0	1	1
643	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Aditamento/uso	60.01.3158	Stents periféricos, montado y distribuidor. Libre expansión entre 8 y 12 mm y de 4 a 20mm de	1	1	0	0	1	1
644	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Aditamento/uso	60.01.3159	Catéter de aterectomía rotacional coronario o renal, renal periférico, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
645	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Aditamento/uso	60.01.3160	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones con guía 0.018 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
646	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3161	Aditamento de extensión tubo para monitoreo renal	1	1	0	0	1	1
647	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3162	Balón convexo con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos rangos de 4.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
648	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3163	Balón coronario convencional, indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
649	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3164	Balón de corte y expansión de 3.0, 4.0 y 5.0 pc.	1	1	0	0	1	1
650	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3165	Balón neurológico para remodelación y oclusión endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
651	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3166	Balón de doble lumen para remodelación con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
652	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3167	Balón periférico liberador compatible con guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
653	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3168	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
654	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3169	Balones para angioplastia en diversos diámetros y longitudes de 1.0 a 5 mm a fármaco liberador y	1	1	0	0	1	1
655	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3170	Bomba de suministro rotus.	1	1	0	0	1	1
656	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3171	Brida rotatil para cubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
657	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3172	Catéter conectores de electrofisiología (de 4 en derivación en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
658	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Aditamento/uso	60.01.3173	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
659	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3174	Cambios intercambiables diversas curvas de 6.0 - 8.5 Fr, Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
660	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3175	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
661	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3176	Catéter con acceso convencional con cavidad proximal para colocación de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
662	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3177	Catéter de ablación TIP de punta irrigada con 4 curvas pequeño a grande. O Catéter de ablación TIP	1	1	0	0	1	1
663	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3178	Catéter de ablación TIP de punta irrigada con 4 curvas pequeño a grande. O Catéter de ablación TIP	1	1	0	0	1	1
664	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3179	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
665	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3180	Catéter de mapeo de 20 electrodos, compatible con el navegador electroanatómico con cable conductor	1	1	0	0	1	1
666	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3181	Catéter diagnóstico para la curva pectoral o mitral, preformada o catéter para angioplastia y ameri	1	1	0	0	1	1
667	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3182	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
668	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3183	Catéter guía Tenki	1	1	0	0	1	1
669	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3184	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
670	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3185	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.00 mm de d	1	1	0	0	1	1
671	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3186	Catéter para renal convencional de 6 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
672	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3187	Catéter para supraselectivo arterial con rizo a de 1 a 2 cm y longitud de 6 a 10 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
673	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3188	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	0	0	1	1
674	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3189	Catéter tipo Hamon para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
675	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3190	Catéteres diagnóstico Lumendo III diámetros de 4 a 8 Fr y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
676	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3191	Catéteres diagnósticos para arteriografía selectiva poker de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
677	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3192	Catéteres diagnósticos para arteriografía selectiva tipo pigtail de 5 a 6 Fr. Jewel colorado.	1	1	0	0	1	1
678	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3193	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, cuadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
679	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3194	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 6 Fr. Jewel colorado.	1	1	0	0	1	1
680	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3195	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, cuadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
681	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3196	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
682	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3197	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
683	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3198	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
684	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3199	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
685	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3200	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
686	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3201	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
687	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3202	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
688	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3203	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
689	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3204	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
690	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3205	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
691	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3206	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
692	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3207	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
693	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3208	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
694	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3209	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
695	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3210	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
696	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3211	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
697	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3212	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
698	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3213	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
699	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3214	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
700	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3215	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
701	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3216	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
702	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3217	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
703	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3218	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
704	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3219	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
705	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3220	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
706	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3221	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
707	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3222	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
708	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3223	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
709	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3224	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
710	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/04/C/2/65	HESP	5/N	Accesorio/uso	60.01.3225	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

696	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01875	Endoprótesis para aneurisma aorto-iliaco con sus accesorios para la colocación. Diseñad				0	0		
697	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01879	Endoprótesis torácica segmentaria diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) el				0	0		
698	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01881	Extensión corta de cuerpo guía corazón de rápido intercambio de 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Fr de 6				0	0		
699	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01883	Extensión de presión de llenado exchange de presión de 5 a 25cm.				0	0		
700	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01884	Extensión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0		
701	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01886	Extractor de hombre endovenosos.				0	0		
702	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8F rae 20cm de longitud.				0	0		
703	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0		
704	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.				0	0		
705	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01891	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (100 a 1000				0	0		
706	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01892	Guía de alto soporte.				0	0		
707	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01894	Guía de presión Floppy de 014 por 185 a 150cm de longitud o rígido cónico con punta de 3				0	0		
708	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01897	Introductor 18 fr.				0	0		
709	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso convexa metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
710	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
711	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epicárdico hidrofílico, in				0	0		
712	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 50 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0		
713	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01905	Introductor largo cónico de 6 y 6.5 fr. Vaina, diversas curvas, 65 a 75 cm.				0	0		
714	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a				0	0		
715	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
716	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
717	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01910	Jeringas de plástico para inyectar objetos del catéter de dilatación de arteria coronarias pa				0	0		
718	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
719	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01912	Kit de pericardiocentesis incluye: Aguja de 22 G., Lanceta de 15 G., Lanceta de 12 mm, Lanc				0	0		
720	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01915	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 11				0	0		
721	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01916	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico evoh, forma polimero amorfo en, consistenc				0	0		
722	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				0	0		
723	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías				0	0		
724	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01931	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, con 50,				0	0		
725	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01902	Micro catéter con cuerpo revestido en acero enrollado de pared compuesta.				0	0		
726	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01903	Micro catéter coronario para aplicaciones crónicas.				0	0		
727	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01904	Micro catéteres convencionales graduados 2.7 - 2.2 Fr.				0	0		
728	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01905	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia con balón con punta				0	0		
729	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01906	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
730	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01923	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr., compatibles con diámetros de				0	0		
731	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetros internos de				0	0		
732	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 189 a 190 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
733	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01933	Mensajeros 0.007" a 0.008" a 0.014" favor medidas intermedias, cortas de 150 cm o mensaje				0	0		
734	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características d				0	0		
735	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms diferentes características d				0	0		
736	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01936	Micro guías microfilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
737	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01941	Pequeño universal de rigidez.				0	0		
738	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01943	Pigtail convencional 5 Fr.				0	0		
739	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata				0	0		
740	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata				0	0		
741	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01947	Sistema vascular (introductor) Hemostasia para oclusión vascular de diversos diámetros				0	0		
742	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01948	Rotación de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo para-dise Ge				0	0		
743	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01949	Set de punción.				0	0		
744	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01950	Sistema liberador para cola, o Sistema liberador para colo (introductor de liberación controlada				0	0		
745	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0		
746	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 6 a 9 fr. tipo balón				0	0		
747	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm incluir medidas intermedias				0	0		
748	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0		
749	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto de 6 a 8 Fr. o Stent preensamblado en balón cu				0	0		
750	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01958	Stent canalizado auto expandible diversos diámetros y longitudes				0	0		
751	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pilar o 6 Fr. o stent preensamblado en balón cu				0	0		
752	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio, co				0	0		
753	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0		
754	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01964	Stent canalizado auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Níquel -				0	0		
755	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0		
756	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01967	Stent periférico longitud aproximada compatible con sistema 0.014, y/o 0.018 pulgadas de				0	0		
757	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0		
758	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes (esferas hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m				0	0		
759	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía, por técnica percutánea. De poliuretano suave, alt				0	0		
760	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr., longitud 65 a 80 cm. Tipo Hola, Pigtail,				0	0		
761	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta				0	0		
762	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, ase de 3.5				0	0		
763	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01980	Catéteres multipropósito punta al 90, 91 y 92 escora y desechable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0		
764	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ase de 3				0	0		
765	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

961	9	4A	UMAE HE CMN Siglo XXI	3601C49C2163	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.993	Aguja para biopsia de médula ósea, desmontable, con punta recta flexible, intermedia, rígida y con			1	0	0	1	1	
962	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601C49C2163	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.994	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 pulgadas de 150 a 260 cms de longitud			1	0	0	1	1	
963	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601C49C2163	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.995	Guía de alta definición de 0.035 a 0.038 pulgadas de 150 a 260 cms de longitud			1	0	0	1	1	
964	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601C49C2163	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.996	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 pulgadas de 150 a 260 cms de longitud			1	0	0	1	1	
965	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601C49C2163	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.997	Guía para biopsia de médula ósea, desmontable, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
966	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601C49C2163	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.998	Aguja para biopsia de médula ósea, desmontable, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
967	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601C49C2163	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.999	Aguja para biopsia de médula ósea, desmontable, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
968	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1000	Aguja de punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
969	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1001	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
970	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1002	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
971	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1003	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
972	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1004	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
973	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1005	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
974	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1006	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
975	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1007	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
976	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1008	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
977	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1009	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
978	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1010	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
979	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1011	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
980	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1012	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
981	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1013	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
982	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1014	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
983	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1015	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
984	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1016	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
985	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1017	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
986	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1018	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
987	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1019	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
988	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1020	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
989	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1021	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
990	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1022	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
991	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1023	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
992	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1024	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
993	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1025	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
994	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1026	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
995	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1027	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
996	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1028	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
997	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1029	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
998	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1030	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
999	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1031	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1000	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1032	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1001	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1033	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1002	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1034	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1003	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1035	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1004	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1036	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1005	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1037	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1006	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1038	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1007	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1039	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1008	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1040	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1009	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1041	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1010	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1042	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1011	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1043	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1012	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1044	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1013	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1045	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1014	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1046	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1015	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1047	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1016	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1048	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1017	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1049	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1018	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1050	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1019	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1051	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1020	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1052	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1021	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1053	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1022	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1054	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1023	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1055	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1024	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1056	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1025	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1057	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1026	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1058	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1027	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1059	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1028	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1060	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1029	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1061	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1030	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1062	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1031	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1063	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1032	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1064	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1033	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1065	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1034	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1066	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1035	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1067	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1036	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1068	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1037	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1069	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1038	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1070	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1039	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1071	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1040	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1072	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1041	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1073	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1042	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1074	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1043	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1075	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1044	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1076	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1045	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1077	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1046	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1078	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1047	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1079	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1048	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1080	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1049	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1081	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1050	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1082	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1051	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1083	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1052	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1084	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1053	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1085	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1054	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1086	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1055	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1087	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1056	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1088	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1057	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1089	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1058	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1090	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1059	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1091	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
1060	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780C49C2163	HESP	SIN	Cuantificación	60.01.1092	Aguja para punción lumbar, desmontable, con punta roma, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	

836	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de catéter arterial vertical. Por técnica abierta/directa, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
837	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
838	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par				0	0	1	1
839	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embólico a base de alcohol etilénico evoh con copolímero embolizante, densidad				0	0	1	1
840	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01920	Mantas para entrenamiento pre- ser y usos especiales (alemnes diversos y tamaños o de				0	0	1	1
841	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01921	Dispositivo cerrador hemostático reabsorbible con colágeno de 6Fr a 8Fr, longitud de 6cm a 8cm				0	0	1	1
842	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01927	Micro catéter con cuerpo externo de acero inoxidable en punta desprendible.				0	0	1	1
843	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01934	Micro cánulas coaxiales/arteriales preumáticas 2.7 a 2.8 Fr.				0	0	1	1
844	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intravena				0	0	1	1
845	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres flujo de descarga de 12 Fr, 13 Fr, 18 Fr, 20Fr, , compatibles con dimensiones				0	0	1	1
846	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimensiones de flujo de				0	0	1	1
847	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01931	Hilo de guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 a 192 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
848	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01933	Microguías 0.007" a 0.018" a 0.014" para medidas intermedias, cortas de 150 cms microgu				0	0	1	1
849	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01938	Hilos guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
850	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01938	Hilos guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
851	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01941	Pasador universal de agua.				0	0	1	1
852	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
853	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01947	Prótesis vascular intracraneal/cerebral Microcoil para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
854	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01949	Set de micro punción.				0	0	1	1
855	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
856	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protector proximal 6 o 9 Fr. para acceder				0	0	1	1
857	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar o Stent programable en vasos co				0	0	1	1
858	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
859	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pelo o similar o stent preensamblado en balón cu				0	0	1	1
860	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
861	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
862	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con atención al filtro				0	0	1	1
863	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos, denominado, Riva expande antes de 5 Y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y				0	0	1	1
864	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico recubierto auto expandible compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas				0	0	1	1
865	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para angiografía y/o intervención por técnicas percutáneas, de preferencia recubierto, de				0	0	1	1
866	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, completo semicomplacente, desde 1.00 hasta 4				0	0	1	1
867	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
868	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01989	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
869	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 ga, sistema con aguja coaxial (aguja de acceso) de				0	0	1	1
870	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Tipo de Aspiración de 8 a 22 Ga.				0	0	1	1
871	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01998	Aguja para toma de biopsia hepatica, de lesión ósea, pulmón, aguja de acceso vaina expu				0	0	1	1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01002	Catéter guía central con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01004	Stent periférico, indicación: venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01006	Hemostático percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.				0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01008	Fibra radial para valoración por láser, según tecnología ofertada en equipo a su lista				0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01042	Catéter o sistema para valoración por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo a				0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01043	Sonda para ecocardiograma incluye uso de equipo para ecocardiograma para otros proc				0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01044	Cubiertas de ASA implantable subcutáneas (marcapasos)				0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01047	Balones periféricos de convencionales en diversos diámetros y longitudes de 15mm a 24mm de dil				0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01048	Stent intracraneal para bifurcaciones complejas cerebral				0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01099	Stents periféricos, marcado y autoexpandible. Para arterias mayor 6.9 a 8 mm y 14 a 25mm de				0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01099	Catéter de trombectomía intracraneal periférico multiluminal permeables, de aclusiones agudas y				0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014, o 0.035"				0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.805	Adaptador de extensión flexible para endoprótesis.				0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.807	Balón convencional recubierto, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.809	Balón de corta profusión de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.810	Balón neurológico para remodelado y/o oclusión intracraneal				0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.811	Balón de doble lumen para remodelado con lumen exclusivo para la guía para neuro				0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.814	Balón periférico alta presión compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.				0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud en (2 a 2.5 mm a 16mm de diámetro y 2				0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.818	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.819	Balón estéril para tubo de Fluoroscopia.				0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.820	Catéter coronario de electrofisiología de alta densidad en un solo tubo (eje)				0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.821	Catéter coronario para catéter de electrofisiología				0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.822	Catéter compatibles diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no complacientes o alta presión de 1.5 mm a 4 y 8 mm de diámetro				0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complacientes o alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.825	Catéter con luz y/o conectar de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.826	Catéter de aspiración 3F punta de 8 mm cónica pequeña a grande/ Catéter de aspiración 3F				0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.827	Catéter de aspiración 4 a 8 fr punta angulada cónica pequeña a grande.				0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.829	Catéter de aspiración/guarda convencional.				0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446093C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.832	Catéter de navegación de diámetro compatible al navegador ofertado y con cable conector				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 7I REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

956	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2152	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.035	Catéter diagnóstico para coronariografía multipropósito, 5 Fr,	1	1	0	0	1	1
957	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.036	Catéter guía recto para 3 ramificaciones, 6 Fr,	1	1	0	0	1	1
958	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2154	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.037	Catéter guía multipropósito, 6, 7 Fr,	1	1	0	0	1	1
959	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2155	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.038	Catéter guía recto,	1	1	0	0	1	1
960	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2156	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.039	Catéter para conducción de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intravascular,	1	1	0	0	1	1
961	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2157	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.040	Catéter para obstrucción de arteria coronaria, sin globo de alta presión, de 1.20 a 4.00 mm de d	1	1	0	0	1	1
962	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2158	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.041	Catéter para lesiones calcificadas de 3.5 Fr,	1	1	0	0	1	1
963	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2159	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.042	Catéter para lesiones de intervencionismo	1	1	0	0	1	1
964	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2160	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.043	Catéteres diagnóstico convencional, diámetros de 4 a 8 Fr, y hasta 10 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
965	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2161	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.044	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar, de 5 a 6 Fr,	1	1	0	0	1	1
966	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2162	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.045	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar, en 5 a 6 Fr, polo proximal de	1	1	0	0	1	1
967	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.046	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, en 5 a 7 Fr,	1	1	0	0	1	1
968	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2164	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.047	Catéteres diversos modelos y medidas, sistema liberación por tendon o presión, unidad o DVE	1	1	0	0	1	1
969	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2165	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.048	Catéter especial de fijación adicional mediante "arpón balón" de diversa variedad de forma, tal	1	1	0	0	1	1
970	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2166	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.049	Coronariografía diversa modalidad, diámetro 0.007 a 0.038" a 0.040" a 0.045" a 0.050" a 0.060"	1	1	0	0	1	1
971	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2167	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.050	Consumibles para diagnóstico y/o intervencionismo vascular periférico, incluye con guías para navegación y llave de	1	1	0	0	1	1
972	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2168	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.051	Consumibles para intervencionismo vascular periférico, incluye con guías para navegación y llave de	1	1	0	0	1	1
973	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2169	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.052	Consumibles para intervencionismo vascular periférico, incluye con guías para navegación y llave de	1	1	0	0	1	1
974	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2170	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.053	Consumibles para intervencionismo vascular periférico, incluye con guías para navegación y llave de	1	1	0	0	1	1
975	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2171	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.054	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de elemento de 0.035"	1	1	0	0	1	1
976	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2172	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.055	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en la pun	1	1	0	0	1	1
977	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2173	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.056	Cuerda guía versátil de 0.035" con punta no traumática, suave curva y longitud completa de 80	1	1	0	0	1	1
978	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2174	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.057	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor de 0.014	1	1	0	0	1	1
979	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2175	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.058	Dispositivo de obturación de perfusión térmica e hidromecánica (neuralgia) con intervención	1	1	0	0	1	1
980	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2176	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.059	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o carne	1	1	0	0	1	1
981	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2177	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.060	Diverso, en flujo para embolismos intracraneales de diversos tamaños de calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
982	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2178	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.061	Dispositivo para intervencionismo endovascular que se inyecta durante una angiografía para	1	1	0	0	1	1
983	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2179	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.062	Dispositivo marcapaso con cables extra	1	1	0	0	1	1
984	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2180	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.063	Flecainida para intervalos temporal bipolar,	1	1	0	0	1	1
985	10	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2181	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.064	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
986	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2182	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.065	Endoprótesis aórtica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirlo	1	1	0	0	1	1
987	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2183	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.066	Endoprótesis aórtica toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas	1	1	0	0	1	1
988	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2184	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.067	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
989	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2185	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.068	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
990	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2186	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.069	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
991	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2187	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.070	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
992	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2188	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.071	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
993	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2189	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.072	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
994	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2190	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.073	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
995	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2191	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.074	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
996	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2192	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.075	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
997	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2193	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.076	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
998	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2194	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.077	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
999	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2195	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.078	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1000	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2196	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.079	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1001	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2197	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.080	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1002	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2198	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.081	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1003	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2199	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.082	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1004	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2200	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.083	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1005	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2201	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.084	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1006	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2202	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.085	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1007	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2203	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.086	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1008	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2204	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.087	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1009	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2205	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.088	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1010	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2206	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.089	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1011	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2207	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.090	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1012	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2208	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.091	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1013	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2209	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.092	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1014	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2210	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.093	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1015	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2211	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.094	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1016	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2212	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.095	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1017	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2213	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.096	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1018	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2214	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.097	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1019	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2215	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.098	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1020	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2216	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.099	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1021	11	AC	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A603C2217	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.100	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01041	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01043	Pig tail con alimentador 5 Fr.				0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01044	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01045	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado con revestimiento de everolimus en platí				0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01047	Prótesis vascular intracraneal o intracoronaria para aneurisma vascular de diversas dimensiones y				0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01048	Localizador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.035" de diámetro. Tipo glándula. De				0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01049	Set de micro punción.				0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01050	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils lineales de liberación controlada				0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01051	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacio para procedimientos percut				0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01053	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 Fr, tipo balón o				0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01054	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm incluir hasta las intervenida				0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01057	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent premontado en balón cu				0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01058	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01059	Stent periférico autoexpandible cubierto con pbt o ePTFE o stent premontado en balón cun				0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01061	Stent diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01062	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01064	Stent carotídeo auto expandible diversos diametros y longitudes con aleación de Nitinol				0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01065	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 5 y 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y				0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01067	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado				0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01068	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01071	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o prolongad				0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01072	Vial de micro esferas embolizantes (poliolen, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01076	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano recto, o c				0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01077	Catéter para catetorización percutánea cal 4 a 8 Fr, longitud 65 a 150 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01078	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliacente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01079	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con puntas suave, asa de 3.5,				0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01080	Catéteres multipropósito punta at 90,45 y 60 estéril y desechable. Longitud 100 cm cobre,				0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01081	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3				0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01082	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a				0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01083	Coronda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o ángul				0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01084	Cuña hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2158	HESP	S/N	Guadalajara	60.01086	Coronda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01000	Catéter para cateterismo cardiaco con aguja de ecogenica.				0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01006	Introductor peel away.				0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01008	Kit de acceso vascular para TIPS.				0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01046	Esferas cargables con quimioterapia.				0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01054	Stent periférico, extracción venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01056	Sistema de cierre extravascular hemostático con activador (monocriloato)				0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01058	Sistema de ablación de tumores, incluye: fuente de microondas, cable conector, parche a t				0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JR, JB2, MAN, SIM1, SIM2, SIM3, M				0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01049	Stent ajustable para trombectomía mecánica cerebral.				0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01049	Catéter multipropósito pediátrico bifurcado de retrocurva pigtail, hembra 6 Fr a 14 Fr cor				0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01050	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr				0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 000	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook, 5Fr				0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01002	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico exento de polímeros orgánicos, diversos ta				0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01003	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.				0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01856	Cals diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o especializado a 0.018"				0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01857	Cals o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01858	Cals neurovasculares diversas diversas morfologías, sistema 0.010" o inferior a guías de 0.035" o in				0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01834	Dispositivo (s) flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuerpo y longitud				0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01880	Pegamento adhesivo n-butil cianoacrilato una embolovascular o PHASCO EMBOLI				0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01890	Fresco de embolizante grasa o base no Liquido.				0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01911	Manejo de contraste Nitrocolloso no iónico en concentración de 300 a 370 mgml un envase				0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01943	Pig tail con alimentador 5 Fr.				0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01944	Set de micro punción.				0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils lineales de liberación controlada				0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01951	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes (poliolen, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01977	Catéter para catetorización percutánea cal 4 a 8 Fr, longitud 65 a 150 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01985	Cuando guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01987	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable con				0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2607706C2153	HESP	25	Monterrey	60.01994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.				0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 21 Torreón	0509706C2153	HESP	21	Torreón	60.01 000	Set de biopsia unregu-lar.				0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 21 Torreón	0509706C2153	HESP	21	Torreón	60.01 002	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye catéter y conectores, contenido				0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 21 Torreón	0509706C2153	HESP	21	Torreón	60.01074	Stent periférico, autoexpandible, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 21 Torreón	0509706C2153	HESP	21	Torreón	60.01076	Injerto fabricado percutáneo para pacientes con aneurismas de aorta torácica				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1964	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0943	Catéter o estilete para intercambiador por radiofrecuencia o seguimiento de [illegible]			0	0	1	1
1965	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0944	Catéteres diagnósticos para arterias pulmonares, curva III, JB1, JR3, MAPI, SIM1, SIM2, TIG1, M			0	0	1	1
1966	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0945	Sonda Jam en S intermediario flexible con dos orificios para uso en arteria renal para [illegible]			0	0	1	1
1967	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0946	Dispositivo de ASA implantable subcutáneo (Habit implantable)			0	0	1	1
1968	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0947	Balón periférico con medicamento para tumor o sistema de [illegible] diversos diámetros de 2.0 a 8.0 mm			0	0	1	1
1969	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0948	Catéter periférico con medicamento para tumor o sistema de [illegible] diversos diámetros y longitudes de 6mm a 20mm de di			0	0	1	1
1970	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0949	Stent retirable con hilo de liberación mecánica carotídeo			0	0	1	1
1971	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0950	Catéter multipropósito selectivo para [illegible]			0	0	1	1
1972	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0951	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr			0	0	1	1
1973	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0952	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr.			0	0	1	1
1974	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0953	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr			0	0	1	1
1975	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0954	Dilatador embolectomía a base de acrílico, elástico evalúa como primer embolectomía, dimensión			0	0	1	1
1976	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0955	Cuerpos periféricos, recortados y recanalizados. Para expansión entre 4 y 12 mm y de 25 mm de			0	0	1	1
1977	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0956	Balones permiten de diferentes medidas en baja perfil compatibles con introductores de 6 a 12			0	0	1	1
1978	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0957	Catéter balón de extensión tecnológico libre de DEHP y látex, angulación a 45° con mar			0	0	1	1
1979	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0958	Introductor largo de 30, 45 y 80 cm, incluido de micro a 5Fr, mono-radiopaco de distinto tam			0	0	1	1
1980	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0959	Catéter de trombectomía mecánica, con filtros flexibles para cerebro, de retiro en equipo a			0	0	1	1
1981	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0960	Catéter de soporte perfusión para cruce de lesiones proximales 0.010 o 0.014" o 0.018"			0	0	1	1
1982	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0961	Angiotensina de oclusión en vaso para [illegible]			0	0	1	1
1983	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0962	Balón coronario con medicamento antiplaquetario recubierto diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			0	0	1	1
1984	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0963	Balón coronario con medicamento indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetro			0	0	1	1
1985	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0964	Balón no distensible para [illegible]			0	0	1	1
1986	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0965	Balón no distensible para remodelling o dilatación de lesiones estenóticas.			0	0	1	1
1987	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0966	Balón de doble lúmen para remodelling con lumen independiente para la guía para [illegible]			0	0	1	1
1988	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0967	Balón periférico liberación paclitaxel compatible con guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm			0	0	1	1
1989	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0968	Balón periférico para [illegible] diferentes medidas.			0	0	1	1
1990	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0969	Balones de Angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.			0	0	1	1
1991	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0970	Balones periféricos en diversas distancias y longitud en 2.0 a 7.0 mm e [illegible] de diámetro y			0	0	1	1
1992	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0971	Banda de compresión radial.			0	0	1	1
1993	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0972	Balón inicial para [illegible] fluoroscopia.			0	0	1	1
1994	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0973	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
1995	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0974	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
1996	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0975	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
1997	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0976	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
1998	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0977	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
1999	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0978	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2000	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0979	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2001	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0980	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2002	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0981	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2003	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0982	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2004	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0983	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2005	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0984	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2006	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0985	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2007	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0986	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2008	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0987	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2009	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0988	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2010	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0989	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2011	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0990	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2012	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0991	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2013	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0992	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2014	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0993	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2015	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0994	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2016	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0995	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2017	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0996	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2018	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0997	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2019	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0998	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1
2020	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0999	Balón corto para [illegible]			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1116	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.075	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para su colocación. Diversas			0	0	1	1
1117	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.077	Endoprótesis, bifurcada segmentada diversas medidas para extensión en caso de requerirse) si			0	0	1	1
1118	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.081	Examen convencional de catéter guía corriente de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr. o de 6			0	0	1	1
1119	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.083	Examen de presión de 15cm o extensión de presión de 61 a 25cm.			0	0	1	1
1120	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.084	Extensión, "Gui" o Manguito, que funciona como extensión proximal de intercambio con			0	0	1	1
1121	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.085	Extractor de bombas intracoronarias.			0	0	1	1
1122	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.086	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. a 8Fr. de 110cm de longitud			0	0	1	1
1123	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.087	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 55			0	0	1	1
1124	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.089	Fresa con componente activado por ultrasonido para colocación de endoprótesis aórtica FRATCO (FABRIL			0	0	1	1
1125	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.090	Fresco de embolización gránulos a base de Lipiodol.			0	0	1	1
1126	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.091	Fresco de microesferas embolizantes varios de diferentes calibres en micras (100 a 1000			0	0	1	1
1127	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.093	Guía de alta soporte.			0	0	1	1
1128	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.094	Guía de presión, Floppy de .014 por 180 a 300cm de longitud o micro catéter con punta de 1			0	0	1	1
1129	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.097	Introductor 18 Fr.			0	0	1	1
1130	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.098	Introductor de catéter arterial o venoso con sello metálico. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
1131	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.099	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F			0	0	1	1
1132	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.099	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
1133	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.901	Introductores en catéter arterial por técnica radial con hidrofilamento opacional hidrofílico, re			0	0	1	1
1134	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.902	Introductor Clase Larga para sistema femoral y axilar angular de 50 a 110 cms. 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
1135	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Marca, diversas curvas, 65 a 91cm			0	0	1	1
1136	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			0	0	1	1
1137	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			0	0	1	1
1138	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 9,0 a 120 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf			0	0	1	1
1139	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.910	Jeringa para inclusión de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1140	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.911	Jeringa de plástico para medir el grado del calcio de oclusión de arterias coronarias pa			0	0	1	1
1141	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluyen introductor y catéter para medición de presión por cama			0	0	1	1
1142	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.913	Kit para administración de solución salina y inicio de contraste por flujo variable, incluye 1			0	0	1	1
1143	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.915	Líquido embolice a base de alcohol polivinílico en tres tamaños partículas, para			0	0	1	1
1144	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.917	Manguera para inflación para catéter de dilatación.			0	0	1	1
1145	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.			0	0	1	1
1146	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.920	Marcas para colocamiento de, per y trans epicardio paternos eléctricos y tamaños cada			0	0	1	1
1147	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.921	Malla de cemento hidrofóbico no sólido en concentración de 300 a 310 mg/ml (orbital			0	0	1	1
1148	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.922	Micro catéter con cuerpo eliminado de acero mediante de punta preformada.			0	0	1	1
1149	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			0	0	1	1
1150	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.			0	0	1	1
1151	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrim			0	0	1	1
1152	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (rollo) para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
1153	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr., compatibles con dimetilsulfóxi			0	0	1	1
1154	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.928	Microcatéteres para fijación de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfóxido (DMS			0	0	1	1
1155	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 175 a 180 o 302 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico d			0	0	1	1
1156	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.933	Micropunta (.007" o 0.018" o 0.014" tener medidas intermedias, curvas de 150 cm o micropun			0	0	1	1
1157	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 300 cms. diferentes características d			0	0	1	1
1158	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.935	Micro guías Hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 120 a 300 cms diferentes características d			0	0	1	1
1159	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.936	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 120 a 300 cms. diferentes características d			0	0	1	1
1160	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.941	Paquete universal de cirugía.			0	0	1	1
1161	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.943	Pig tail convencional 5 Fr.			0	0	1	1
1162	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	Prótesis endovascular cubierta (stent montado) con recubrimiento de politetrafluoroetileno en platir			0	0	1	1
1163	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.945	Prótesis endovascular cubierta (stent montado) con recubrimiento de politetrafluoroetileno en platín			0	0	1	1
1164	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y			0	0	1	1
1165	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria (.010"-.014" de diámetro). Tipo punta. De			0	0	1	1
1166	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.949	Set de micro puncion.			0	0	1	1
1167	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.950	Sistema liberador para colocación de Stent Recubierto para Lesiones de Bifurcación coronaria			0	0	1	1
1168	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos pacien			0	0	1	1
1169	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 a 9 Fr. tipo balón			0	0	1	1
1170	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm ocular multiples intermedia			0	0	1	1
1171	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.955	Sistema introductor largo o valva de acceso vascular.			0	0	1	1
1172	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.960	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu			0	0	1	1
1173	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.955	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1174	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con acero o ePTFE o stent premontado en balon cub			0	0	1	1
1175	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.961	Stent ultralentos diámetros y longitudes, auto expandible, de retiro y mirecar de tamaño cu			0	0	1	1
1176	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y modelos.			0	0	1	1
1177	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.964	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con atracción en Nitinol			0	0	1	1
1178	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.965	Stents periféricos, determinado Para superficie de 8Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y			0	0	1	1
1179	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.967	Stent periférico recubierto intracraneal compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado			0	0	1	1
1180	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			0	0	1	1
1181	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempos de coagulación activada o analizado			0	0	1	1
1182	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.972	Vaina de micro introductores (opcional, hydrophilic recubrimiento de Polycone-E) arm			0	0	1	1
1183	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De puesta diagnóstica, SE			0	0	1	1
1184	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.977	Catéter para cateterización periodontal 4 a 5 fr, longitud de 110 cm, Tipo MPA, Pigtail,			0	0	1	1
1185	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050918IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1186	17	46	UMAE HE 71 Torreon	0000000C2153	HESP	71	Torreon	60.01.075	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha, izquierda con punta curva, abertura 3.5				0	0	1	1
1187	17	46	UMAE HE 71 Torreon	0000000C2153	HESP	71	Torreon	60.01.093	Catéteres multiperforados punta nl 62, 51 y 62 visión y direccionable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
1188	17	46	UMAE HE 71 Torreon	0000000C2153	HESP	71	Torreon	60.01.098	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, así de 3				0	0	1	1
1189	17	46	UMAE HE 71 Torreon	0000000C2153	HESP	71	Torreon	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, así de 3				0	0	1	1
1190	17	46	UMAE HE 71 Torreon	0000000C2153	HESP	71	Torreon	60.01.983	Catéteres guía para implante de coronarias con punta recta flexible, intermedia, rígida o dobl				0	0	1	1
1191	17	46	UMAE HE 71 Torreon	0000000C2153	HESP	71	Torreon	60.01.984	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha, izquierda con punta curva, abertura 3.5				0	0	1	1
1192	17	46	UMAE HE 71 Torreon	0000000C2153	HESP	71	Torreon	60.01.985	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1193	17	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.0000	Catéter para cardiaco, aguja ecogénica.				0	0	1	1
1194	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1000	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1195	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1010	Stent recubierto para tromboendarterectomía mecánica.				0	0	1	1
1196	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1022	Catéter guía coronal con pared de oclusión en la punta.				0	0	1	1
1197	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1024	Stent para vías biliares con cobertura parcial de varios diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1198	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1140	Stent recubierto para oclusión mortífera cerebral.				0	0	1	1
1199	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1505	Catéter angiográfico tipo Multipurpose 5F.				0	0	1	1
1200	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1506	Catéter angiográfico tipo Glassford Hook 5F.				0	0	1	1
1201	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1507	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico estéril para				0	0	1	1
1202	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1508	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm di				0	0	1	1
1203	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1509	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutáneo, de diversas agudezas y				0	0	1	1
1204	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1047	Catéter de soporte con fenestración para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 0.035"				0	0	1	1
1205	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1002	Accesorio de sistema de acceso para endoprótesis				0	0	1	1
1206	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1006	Stent coronario con malla de cromo cobalto, flexible y de alta resistencia radial, con diámetros de 3.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1207	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1007	Balón coronario de alta presión, no distensible para lesiones calcificadas. Diámetros				0	0	1	1
1208	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1009	Balón de mayor presión de 30, 40 a 60 atm.				0	0	1	1
1209	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1010	Stent neurológico para permeabilizar o proteger de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
1210	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1011	Balón de mayor tamaño para remodelamiento con lumen independiente para la guía para neuro				0	0	1	1
1211	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1004	Balón periférico alta presión con punta de 0.018" longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1212	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1005	Balones periféricos en diversas diámetros y longitud se 2.5, 2.5 mm a 30mm de diámetro y 2				0	0	1	1
1213	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1008	Balón de compresión rápida.				0	0	1	1
1214	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.010	Stent estéril para colon de forma cónica.				0	0	1	1
1215	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1027	Cánulas transplatar diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
1216	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1028	Catéter balón pectoliuno completamente a esa presión de 5mm a 12 mm de diámetro				0	0	1	1
1217	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1029	Catéter balón pectoliuno completamente a esa presión de 5mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1218	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1030	Catéter con hoy we cannot ya de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
1219	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1031	Catéter angiográfico con punta curva y multipropósito o catéter para angiografía intra				0	0	1	1
1220	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1034	Catéter guía diferente compatible con 6 Franceses o 6 Fr o 7 o 8 Fr.				0	0	1	1
1221	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1037	Catéter guía multipropósito 3, 4, 5 y 6 Fr.				0	0	1	1
1222	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1038	Catéter guía renal.				0	0	1	1
1223	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.039	Catéter para resolución de angiografía en DCI. Se necesita 1 Catéter de Diferentes tipos				0	0	1	1
1224	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1040	Catéter para resolución de arteria coronaria, con diámetro alta presión, de 120 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
1225	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1045	Catéter para intervencionismo coronario.				0	0	1	1
1226	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1047	Catéter tipo Imman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1227	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1048	Catéteres angiográfico convencional desde 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.				0	0	1	1
1228	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1056	Guías diversas morfologías y medidas. Con una dimensión curvilínea o recta, punta de 0.035"				0	0	1	1
1229	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1057	Catéteres especiales de oclusión no cuantificado o "compuesto" de diversa variedad de forma, ca				0	0	1	1
1230	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1058	Catéteres neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.008" o 0.016" o 0.021" o 0.0				0	0	1	1
1231	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1059	Catéteres tornillo para pacientes neonatos, lactantes y pediátricos. (No requiere referencia técnica).				0	0	1	1
1232	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.062	Contenedor manual estéril para aislar el de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0	1	1
1233	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.065	Guía de guía 0.018 0.014" punta recta con pico grumoso.				0	0	1	1
1234	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.066	Guía de guía especial para implante quirúrgico acerca de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
1235	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.067	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
1236	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.068	Cuerda guía para valvular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud apoyo de 0.0				0	0	1	1
1237	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.069	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida angiográfico o esta				0	0	1	1
1238	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.070	Dilatación de trombectomía periférica farmaco e endomecanica (rotativa) con aspiración.				0	0	1	1
1239	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.071	Dispositivo hemostático con cierre vascular a base de colágeno o medio percutáneo con cierre				0	0	1	1
1240	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.074	Dilatador de bajo perfil para arteriales intracraneales de diversas longitud angulado y longitud				0	0	1	1
1241	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.075	Dispositivo hemostático con cierre vascular a base de colágeno o medio percutáneo con cierre				0	0	1	1
1242	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.076	Dilatador neurológico con globo distal.				0	0	1	1
1243	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.077	Electrodo para marcapaso temporal epicardico.				0	0	1	1
1244	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.078	Endoprótesis para aneurisma toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas m				0	0	1	1
1245	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.079	Endoprótesis aortica segmentada diversas medidas para extensión en caso de reintervenir se				0	0	1	1
1246	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.080	Guía rígida especial de cambio que contenga de rápido intercambio de 3, 4, 5, 7 y 8 Fr o de 6				0	0	1	1
1247	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.081	Guía rígida especial de cambio que contenga de rápido intercambio de 3, 4, 5, 7 y 8 Fr o de 6				0	0	1	1
1248	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.082	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0	1	1
1249	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.084	Extensión, Con o Manguera que funciona como extensión proximal de cualquier sistema				0	0	1	1
1250	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.085	Extractor de trombos intracraneales				0	0	1	1
1251	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.086	Extractor mecanico de trombos pulmonares 6 Fr a 8Fr de 110cm de longitud.				0	0	1	1
1252	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.087	Sistema de protección distal tipo Stent 3.7 mm a Sistema de protección distal tipo Filtro 3.5				0	0	1	1
1253	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.089	Fijador con simbiótrante adhesivo tisular cianoacrilico uso endovascular a FIMOSO EMBOLI				0	0	1	1
1254	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.090	Fijador de aneurisma en gluteal base de Cianoacril				0	0	1	1
1255	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2700000C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01091	Frasco de microesferas de embolización vidrio de diámetros calibrados en micras 700 a 900				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01883	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01884	Guía de presión FFR/pyto de .014 por 180 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de ni	1	1	0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01887	Introductores 16 fr.	1	1	0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01888	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01889	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea endovascular, 4, 5 y 6 f	1	1	0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01890	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea endovascular, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01891	Introductores de catéter arterial por técnica radial con revestimiento hidrofílico, ve	1	1	0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01892	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 U 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01893	Introductor largo protectable 6 y 6.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 75 cm.	1	1	0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01894	Introductor protector 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01897	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nacional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01898	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01900	Jeringa para inserta de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01901	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01902	Kit de Cuello Suave que incluye introductores y catéter para medición de presión por técnic	1	1	0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01903	Kit de punción percutánea, incluye 1 Aguja de 21 G., 1 aguja de 20 G., 1 jeringa de 10 mm, 1 jerin	1	1	0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01904	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 Aguja de 21 G., 1 aguja de 20 G., 1 jeringa de 10 mm, 1 jerin	1	1	0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01905	Kit para administración de soluciones intravenosas, incluye 1 equipo de venoclisis por flujo variable, incluye 1 j	1	1	0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01906	Lavado arterial con introducción de catéter balón con cornea posterior ambulatorio, diametro	1	1	0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01907	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01908	Material para taponamiento pre, sin y post operatorio pediátrico diseños y tamaños o por e	1	1	0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01909	Micro catéter con cuerpo proximal de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01910	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01911	Micro catéter de conectividad universal, con mandriles de 2.7 a 2.9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01912	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01926	Microcatéter de infusión para espasmo (coils) para embolización endovascular Tipo para	1	1	0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01927	Microcatéteres flujo dirigido de 2.8 Fr, 1.9 Fr, 1.6 Fr, 2.4 Fr., compatibles con diámetro int	1	1	0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con alcohol polivinílico (PVA	1	1	0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico y	1	1	0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01933	Microguías 0.027" a 0.008" a 0.014" para medias intermedias, curvas de 90 como nitroglu	1	1	0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01941	Paquete universal de vaso.	1	1	0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01943	Pig tail convencional 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01947	Prótesis vascular extracraneal bifurcante para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01948	Rastreo de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo previee Ce	1	1	0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01954	Sistema liberador para colo, o Sistema liberador para colo filtro para de liberación controlad	1	1	0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01955	Sistema de protección distal tipo filtro 3.0 mm) ó protección proximal 6 u 8 fr. tipo actuar u	1	1	0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01956	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye maniobras intermedia	1	1	0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01957	Stent, peritoneo autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, sistema premontado en balon cat	1	1	0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01958	Stent, canulado auto expandible (venosos, coronarios y tangiales.	1	1	0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01959	Stent, peritoneo autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, sistema premontado en balon cat	1	1	0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01960	Stent, diferentes diametros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01962	Stent, no medicado diferentes diámetros y mentiras.	1	1	0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01964	Stent, recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Níquel -	1	1	0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01965	Stents peritoneo, desmontable. Para calibres entre 8 x 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01967	Stent, peritoneo, rápido intercambio compatible con sistema 6.014 y/o 6.018 premontado	1	1	0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01968	Transductor de presión compatible con el paciente.	1	1	0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01970	Tubo para monitor de tiempo para medición de tiempo de coagulación cerrado e anticoa	1	1	0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01972	Vial de vidrio estéril, amodomantil, inactivo, hipogal o recubrimiento de Polyzene-F) o mi	1	1	0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01976	Catéter para angioplastia periférica por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, mu	1	1	0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01977	Catéter para cateterización pulmonar con 4 a 8 Fr., longitud 45 a 110 cm. Tipo MPP, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, de 100 hasta 4	1	1	0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01979	Catéteres guía Tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, de 5, 6,	1	1	0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01980	Catéteres multipropósito punta #1, #2, #3 y #4 estándar desarrollado, longitud 100 cm cubier	1	1	0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con dia	1	1	0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01982	Catéteres para taponamiento en arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 ó	1	1	0	0	1	1
1319	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida, con	1	1	0	0	1	1
1320	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01984	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1321	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01008	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
1322	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01009	Set de dilatación vascular.	1	1	0	0	1	1
1323	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01010	Set de intervencionismo direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
1324	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01011	Sistema cateterismo cerebral.	1	1	0	0	1	1
1325	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01012	Sistema de aspiración para trombectomía cerebral, incluye cortical y cateteres compatibl	1	1	0	0	1	1
1326	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01013	Sistema de aspiración para trombectomía cerebral, incluye cortical y cateteres compatibl	1	1	0	0	1	1
1327	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01014	Sistema de aspiración para trombectomía cerebral, incluye cortical y cateteres compatibl	1	1	0	0	1	1
1328	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01015	Sistema de aspiración para trombectomía cerebral, incluye cortical y cateteres compatibl	1	1	0	0	1	1
1329	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01016	Sistema de aspiración para trombectomía cerebral, incluye cortical y cateteres compatibl	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1296	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.826	Equipo Mínimo para cateterismo para pacientes con Angioplastia de Arteria Coronaria	1	1	0	0	1	1	
1297	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.885	Sistema de extracción de cuerpo mecánico (pinza)	1	1	0	0	1	1	
1298	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.886	Sistema de cierre endovascular transcutáneo con sutura (Suturetek)	1	1	0	0	1	1	
1299	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.887	Sistema de aflacción de tumores, incluye: Arteria de microcoils, catéter coaxial, guía de 3	1	1	0	0	1	1	
1300	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.940	Juego de radiotransmisores para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, cable	1	1	0	0	1	1	
1301	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.941	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva 90, 35°, 100, MAFI, 5F-6F, 5IHO, SIMS, 4	1	1	0	0	1	1	
1302	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.943	Sonda Swan Ganz cardiaco (incluye uso de en tipo pulse con interacción) para Mitos grac	1	1	0	0	1	1	
1303	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.944	Granadera de ADA implantable subcutánea (Port o Implantable)	1	1	0	0	1	1	
1304	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.945	Balón pertenece con medicamento (paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1	
1305	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.946	Balones para trombectomía de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de di	1	1	0	0	1	1	
1306	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.947	Catéter multipropósito para evaluar cavidades cardiacas y de vasos sanguíneos mediante la Presión	1	1	0	0	1	1	
1307	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.948	Catéter angiográfico para selección	1	1	0	0	1	1	
1308	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.950	Catéter coronario para (Judkins right 3F)	1	1	0	0	1	1	
1309	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.951	Dispositivo embolizante tipo de electrocauterio con cerda polimero, embolizantes, almohadill	1	1	0	0	1	1	
1310	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.952	Stents pequeños, medianos y especializado para especial calle 4 X 12 mm y 5 a 8 20 mm de	1	1	0	0	1	1	
1311	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.953	Catéter de aterectomía rotacional pediátrico tratamiento periféricos, de ocasiones aguda y	1	1	0	0	1	1	
1312	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.954	Catéter de succión pediátrico para cruce en lesiones ostiales 0.018 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1	
1313	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.955	Adicional de extensión para stent pediátrico	1	1	0	0	1	1	
1314	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.956	Balón pediátrico con medicamento (paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1	
1315	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.957	Catéter coronario con angioplastia pediátrico para lesiones o lesiones complejas. Con mon	1	1	0	0	1	1	
1316	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.958	Balón de cerda pulsación de 3.5, 6.0 a 9.0 cc	1	1	0	0	1	1	
1317	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.959	Balón neurológico para remodelado y oclusión de arterias cerebrales	1	1	0	0	1	1	
1318	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.960	Balón de doble Lumen para remodeling con fenestración para la cual este neuro	1	1	0	0	1	1	
1319	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.961	Balón pediátrico para coplito compatible con cerda de 0.014", longitud de trabajo 220 mm	1	1	0	0	1	1	
1320	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.962	Balones de implantación de stent de una sola pieza de cromo cobalto	1	1	0	0	1	1	
1321	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.963	Balones semiflexibles en diversos diámetros y longitudes para stent a 12mm de diámetro, con	1	1	0	0	1	1	
1322	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.964	Bomba de compresión radial	1	1	0	0	1	1	
1323	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.965	Guía nueva para Lesiones Bifurcación	1	1	0	0	1	1	
1324	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.966	Catéter coronario de angioplastia (se usa dependiendo en cada caso)	1	1	0	0	1	1	
1325	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.967	Catéter coronario para calcio en electrofisiología	1	1	0	0	1	1	
1326	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.968	Catéter Guía para Lesiones de Bifurcación	1	1	0	0	1	1	
1327	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.969	Catéter Balón pediátrico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 2.5 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1	
1328	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.970	Catéter balón pediátrico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1	
1329	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.971	Catéter coronario pediátrico de avance mejorado para navegación de cruce complejo	1	1	0	0	1	1	
1330	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.972	Catéter de ablación de punta de 8 mm curvas pequeña 3 grados. O Catéter de ablación de	1	1	0	0	1	1	
1331	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.973	Catéter de ablación 7 o 8 fr punta irrigada curva cavotricuspídea y grande	1	1	0	0	1	1	
1332	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.974	Catéter de ablación mapeo coronario	1	1	0	0	1	1	
1333	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.975	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador anterior y con cable conector	1	1	0	0	1	1	
1334	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.976	Catéter diagnóstico para lo cual se requiere a multi propósito o catéter para angiografía y ventr	1	1	0	0	1	1	
1335	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.977	Catéter guía selectivo coronario izquierdo y derecho 5 a 6 y 7 a 8 fr	1	1	0	0	1	1	
1336	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.978	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr	1	1	0	0	1	1	
1337	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.979	Catéter guía renal	1	1	0	0	1	1	
1338	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.980	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1	
1339	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.981	Catéter para estimulación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de	1	1	0	0	1	1	
1340	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.982	Catéter para aterectomía coronaria de 1.75 fr	1	1	0	0	1	1	
1341	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.983	Catéter para tratamiento intracoronario	1	1	0	0	1	1	
1342	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.984	Catéter tipo barrilete para angiografía de 6 y 8 fr	1	1	0	0	1	1	
1343	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.985	Catéter para angiografía convencional rotación de 4 a 8 fr y hasta 110 cms de longitud	1	1	0	0	1	1	
1344	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.986	Catéteres diagnósticos para arteria coronaria derecha con curva tipo Judkins de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1	
1345	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.987	Catéteres diagnósticos para arteria coronaria derecha con curva tipo Amplatz izquierda de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1	
1346	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.988	Catéteres diagnóstico para arteria coronaria, con curva tipo Amplatz derecha de 5 a 7 fr.	1	1	0	0	1	1	
1347	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.989	Catéter para aterectomía coronaria de 1.75 fr	1	1	0	0	1	1	
1348	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.990	Catéter para tratamiento de oclusiones crónicas	1	1	0	0	1	1	
1349	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.991	Catéter guía para tratamiento coronario con punta recta flexible, recta alta, gramaje 6 a 8	1	1	0	0	1	1	
1350	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.992	Dispositivo de implantación permanente formado por una o varias piezas de material	1	1	0	0	1	1	
1351	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.993	Electrodo de marcapaso con grapa fijable	1	1	0	0	1	1	
1352	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.994	Introductor para marcapaso temporal y pasos	1	1	0	0	1	1	
1353	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.995	Electrodo para marcapaso temporal transvenoso	1	1	0	0	1	1	
1354	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.996	Introductores para marcapaso temporal transvenoso	1	1	0	0	1	1	
1355	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.997	Introductores para marcapaso temporal transvenoso	1	1	0	0	1	1	
1356	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.998	Introductores para marcapaso temporal transvenoso	1	1	0	0	1	1	
1357	14	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	HIMAE2C2B3	HEMO	1	Leon	60.01.999	Introductores para marcapaso temporal transvenoso	1	1	0	0	1	1	

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1398	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.885	Separador de bambas bifurcacionario				C	D		
1399	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.886	Retractor manual en bambas pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud				C	D		
1400	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3.0 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				C	D		
1401	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.889	Frasco con embolizante a Base N-butil cianoacrilato con antiviscosidad o FRASCO EMBOLI				C	D		
1402	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.891	Frasco de interposición embolizantes viales de diferentes calibres en micras 1200 a 1500				C	D		
1403	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.893	Guía de alto soporte.				C	D		
1404	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.894	Guía de presión. Tiempo de .014 por .180 x 300cm de longitud o micro catéter con punta de ba				C	D		
1405	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.897	Introductor 15 Fr.				C	D		
1406	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				C	D		
1407	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				C	D		
1408	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ta				C	D		
1409	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.902	Introductor de carga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				C	D		
1410	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 F				C	D		
1411	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				C	D		
1412	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.908	Jeringa para angioradiografía, de 100 a 130 ml de capacidad o Jeringa para angioradiografía				C	D		
1413	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				C	D		
1414	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par				C	D		
1415	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				C	D		
1416	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.912	Kit de punción arterial, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 2 mm, 1 jeri				C	D		
1417	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1				C	D		
1418	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.915	Liberador vascular o Asa no atrapante, nitinol con cobertura polimérica, de diámetro				C	D		
1419	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.917	Manguera para inyección para catéter de aspiración.				C	D		
1420	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.919	Manifold angiográfico de tres vías.				C	D		
1421	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.921	Medio de contraste Hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, (envase				C	D		
1422	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta despiralada.				C	D		
1423	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				C	D		
1424	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.1 a 2.8 Fr.				C	D		
1425	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.925	Microcatéter cuneiforme para coiloapres totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				C	D		
1426	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				C	D		
1427	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr., 14 Fr., 18 Fr., 3 Fr., compatibles con dimensión				C	D		
1428	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.930	Microcateteres para infusión de líquidos embolizantes convencionales con diámetro interno de				C	D		
1429	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.931	Micro guía en 0.014", longitudes de 120 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico en				C	D		
1430	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms. diferentes características de				C	D		
1431	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 120 a 300 cms. diferentes características de				C	D		
1432	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.943	Pig tail de valvuloplastia 6 Fr.				C	D		
1433	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálicos) con liberación de everolimus en pulid				C	D		
1434	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálicos) con liberación de everolimus en pulid				C	D		
1435	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurismas vasculares de diversos diámetros				C	D		
1436	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximo. Co				C	D		
1437	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.949	Set de micro punción.				C	D		
1438	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.950	Sistema liberador para coils o balones liberables para coils fabricados de aleación cobalto-cro				C	D		
1439	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.951	Sistema de protección distal tipo filtro 3.7 mm o protección proximal 9 o 9.5 fr, tipo aspirac				C	D		
1440	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir modelos intermedio				C	D		
1441	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				C	D		
1442	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.957	Stent peri-arterial autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent pericoronario en tallos o				C	D		
1443	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible de diversos diámetros y longitudes.				C	D		
1444	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.959	Stent periarterial autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent pericoronario en tallos o				C	D		
1445	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.960	Stent no expansible diferentes diámetros y longitudes.				C	D		
1446	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.961	Stent carotideo auto expansible diversos diámetros y longitudes con liberación de fármac				C	D		
1447	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.963	Stents de nitinol, desmontable. Para vaso de entre 6 y 12 mm y 3 a 12mm de diámetro y				C	D		
1448	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.967	Stent periferico renal/aorta abdominal de compresión con sistema 0.014 por 0.018 pre-montado				C	D		
1449	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.969	Transductor de presión compatible con equipo de.				C	D		
1450	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición en tiempo de coagulación, activado y analizad				C	D		
1451	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.972	Vaina micro valvas antihemorragia superiores, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F u mi				C	D		
1452	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.976	Cánula para angiografía y/o integrada por técnica percutánea. De diversos calibres, de				C	D		
1453	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 Fr, longitud de 8 a 10 cm. tipo IMPA, Pigtail,				C	D		
1454	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta				C	D		
1455	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, una de 3.5				C	D		
1456	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 45, 90 y 90 estándar y derecho/izq. Longitud 100 cm, calibre				C	D		
1457	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.981	Catéteres para cateterismo, en de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5				C	D		
1458	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 Fr				C	D		
1459	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedio, rígida o extra				C	D		
1460	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.984	Cuia hidrofílica de 0.018 o 0.038 longitud de 80 o 260 puntas angulada o recta de acuerdo a				C	D		
1461	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.985	Cuneta guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				C	D		
1462	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.990	Aguja de biopsia automática de 20 Ga, sistema con aguja coaxial con tubo desechable con				C	D		
1463	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática de 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial				C	D		
1464	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.998	Aguja para toma en Lesión multifocal de tejidos duros, incluye aguja de acceso, varias				C	D		
1465	14	46	UMAE HOSP. DE ESP. Bajío	HAT20IH2153	HOSP	48	León	60.01.1000	Balón para dilatación de estenosis biliares, duodenales, de acuerdo a				C	D		
1466	14	46	UMAE HOSP. DE ESP. Bajío	HAT20IH2153	HOSP	48	León	60.01.1001	Cánula de nefrostomía percutánea, de acuerdo a				C	D		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

4674	16	4W	UMAE HGR 46 CMN Baja	1HA2R46253	HGR	46	León	60.01.0095	Catéter percutáneo para intervencionismo coronario.	1	1	0	0	1	1
4677	16	4W	UMAE HGR 46 CMN Baja	1HA2R46253	HGR	46	León	60.01.019	Vaina arterial para introductor hemostático	1	1	0	0	1	1
4682	16	4W	UMAE HGR 46 CMN Baja	1HA2R46253	HGR	46	León	60.01.0550	Catéter guía angiográfico semiflexible, punta recta 5 Fr. a 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
4687	16	4W	UMAE HGR 46 CMN Baja	1HA2R46253	HGR	46	León	60.01.0562	Catéter para septostomía auricular con globo de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
4690	16	4W	UMAE HGR 46 CMN Baja	1HA2R46253	HGR	46	León	60.01.0567	Catéter tipo de visualización para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
4692	16	4W	UMAE HGR 46 CMN Baja	1HA2R46253	HGR	46	León	60.01.0585	Catéteres diagnósticos convencionales de curvas de 4 a 8 Fr., y hasta 110 cms de longitud,	1	1	0	0	1	1
4693	16	4W	UMAE HGR 46 CMN Baja	1HA2R46253	HGR	46	León	60.01.0589	Catéter sensado para pacientes sometidos a cirugía cardiaca (incluye y especificar si requiere reintervención)	1	1	0	0	1	1
4673	16	4W	UMAE HGR 46 CMN Baja	1HA2R46253	HGR	46	León	60.01.0677	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
4674	16	4W	UMAE HGR 46 CMN Baja	1HA2R46253	HGR	46	León	60.01.0681	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
4676	16	4W	UMAE HGR 46 CMN Baja	1HA2R46253	HGR	46	León	60.01.0695	Introductor de catéter arterial de venoclisis femoral por técnica percutánea diagnóstico, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
4678	16	4W	UMAE HGR 46 CMN Baja	1HA2R46253	HGR	46	León	60.01.0698	Introductor de catéter arterial de venoclisis femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
4671	16	4W	UMAE HGR 46 CMN Baja	1HA2R46253	HGR	46	León	60.01.0699	Cierre para asistencia de inserción de medios introducidos por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
4716	16	4W	UMAE HGR 46 CMN Baja	1HA2R46253	HGR	46	León	60.01.030	Dilatar para atraumatismo uso, par y hasta aproximo (dilatadores uretrales y tamaños o de a	1	1	0	0	1	1
4698	16	4W	UMAE HGR 46 CMN Baja	1HA2R46253	HGR	46	León	60.01.031	Hemostasis compuesta hidrocoloides en lecho es Contraindicación de Hb6 a 8 g/dl (mg/ml, hematocr	1	1	0	0	1	1
4680	16	4W	UMAE HGR 46 CMN Baja	1HA2R46253	HGR	46	León	60.01.031	Microcatéter consumible para procedimientos clínicos y almacenaje con equipo con resultados	1	1	0	0	1	1
4681	16	4W	UMAE HGR 46 CMN Baja	1HA2R46253	HGR	46	León	60.01.0088	Cuerpos guía para extremidad corporal, con punta recta flexible, intermedio y rígida, con	1	1	0	0	1	1
4647	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0090	Catéter para cerrado, hemostasia guía exógena.	1	1	0	0	1	1
4647	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0091	Introductor over-the-wire.	1	1	0	0	1	1
4624	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0092	Kit de acceso arterial para IVUS	1	1	0	0	1	1
4685	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0093	Set de hojalta transgrupal.	1	1	0	0	1	1
4686	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0095	Catéter de disección arterial periférica.	1	1	0	0	1	1
4687	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0096	Lazos calibrados variables con guía integrada.	1	1	0	0	1	1
4688	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0098	Stent retrieval guía intermedia y mayores.	1	1	0	0	1	1
4682	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0103	Catéter de aspiración para tromboectomía coronaria, incluye catéter y conectores, compuesto	1	1	0	0	1	1
4689	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0152	Catéter guía celestial con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
4691	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0174	Stent periférico, recubierto, nitinol, diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
4692	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0176	Introductor para intervención por radial con válvula hemostática integrada, con acceso lateral	1	1	0	0	1	1
4693	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0178	Vaina introductora hemostática por radial, longitud variable, diámetro variable, con equipo	1	1	0	0	1	1
4694	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0270	Vaina introductora hemostática por radial, longitud variable, diámetro variable, con equipo	1	1	0	0	1	1
4695	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0312	Catéter guía tipo para catheterización por radial femoral, longitud variable, diámetro variable, con equipo	1	1	0	0	1	1
4696	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0324	Sistema de succión manual	1	1	0	0	1	1
4689	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0326	Sistema de cierre percutáneo de fístulas, incluye agente de microesferas, cable conector, pieza a	1	1	0	0	1	1
4698	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0363	Sistema de fijación de tumores, incluye agente de microesferas, cable conector, pieza a	1	1	0	0	1	1
4699	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0365	Sistema de radioterapia para fijación de tumores, incluye agente de microesferas, cable conector, pieza a	1	1	0	0	1	1
4700	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0543	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JR1, JR2, MANI, SH1, SH2, SH3, U	1	1	0	0	1	1
4701	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0543	Sonda para uso intravascular incluyen uno de equipo para uso intravascular para otros proc	1	1	0	0	1	1
4702	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0569	Catéter introductor para arteria braquial de hasta 6 Fr. (mínimo 5 Fr.)	1	1	0	0	1	1
4703	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0570	Stents periféricos, recubiertos y autoexpandibles, de 6 a expansión entre 8 Y 12 mm y de 4 a 220 mm de	1	1	0	0	1	1
4704	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0572	Catéter de aterectomía rotacional periférica, proximal para calcio, de secciones aguda y	1	1	0	0	1	1
4705	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0667	Cuerpo de introito periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 y 0.035"	1	1	0	0	1	1
4646	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0923	Accesorio de extensión para para enseñanza.	1	1	0	0	1	1
4647	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0930	Balón angioplastia con mantenimiento (radiante) diámetros medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
4648	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0957	Balón coronario non-compliant, indicado para pequeñas lesiones calcificadas. Diámetros	1	1	0	0	1	1
4649	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0968	Balón de corte y plasma en 0.018, 4.0 a 6.0 cc.	1	1	0	0	1	1
4642	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0969	Balón semicompliante para recanalización y dilatación en oclusión crónicas.	1	1	0	0	1	1
4643	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	9.50.01.01	Balón de doble lumen para remodelación con 2 lumen independientes para la guía para remodel	1	1	0	0	1	1
4644	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.01c	Balón perfundido para posterior compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
4645	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.01d	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.	1	1	0	0	1	1
4646	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.017	Balones periféricos en curvas distintas y longitudes de 2 a 220 mm a 6 mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
4647	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.018	Bandas de compresión radial	1	1	0	0	1	1
4648	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.019	Balón estéril para tubo de fluoroscopio	1	1	0	0	1	1
4649	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Catéter conectores en electrofisiología de alta densidad en un solo electrodo.	1	1	0	0	1	1
4650	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Catéter conectores para cirugía de electrofisiología	1	1	0	0	1	1
4651	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	Cánulas, conexiones diversas curvas de 6 F. 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
4652	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Catéter balón periférico no compresible y alta presión de 5 mm a 4 u 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
4653	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	Catéter balón periférico no compresible y alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
4654	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Catéter con lazo y/o cánastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
4655	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.026	Catéter de diseño 7F para de 8 mm curva pigtail o grande, 9 Catéter de diseño 7F	1	1	0	0	1	1
4656	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Catéter de ablación 7 a 8 F curva Inglesa curva pequeña y grande.	1	1	0	0	1	1
4657	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Catéter de ablación Inglesa coronaria.	1	1	0	0	1	1
4658	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible en navegador eléctrico y con cable conectar	1	1	0	0	1	1
4659	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Catéter diagnóstico para terapia pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y extrem	1	1	0	0	1	1
4660	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.031	Catéter guía de cruce y recanalización retrógrada 5 a 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
4661	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Catéter guía multipropósitos 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
4662	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.033	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
4663	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Requiere dar a Catéter de Ultrasonido Intrac	1	1	0	0	1	1
4664	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.035	Catéter para ablación de arteria pulmonar, con globo de alta presión de 1.0 a 4.0 mm de	1	1	0	0	1	1
4665	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.041	Catéter para coronaria de 6 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
4666	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.042	Catéter para septostomía auricular con globo de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
4667	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706R07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Catéter para intervención endocraneana	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.867	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.868	Catéteres diagnósticos con curvatura coronaria derecha de 4 a 8 Fr. Y hasta 150 cms de longitud.				0	0	1	1
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.869	Catéteres diagnósticos para electrofisiología (cateterismo izquierdo) de 5 a 8 Fr.				0	0	1	1
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	Catéteres diagnósticos para electrofisiología (cateterismo izquierdo) de 5 a 7 Fr. (para coronaria).				0	0	1	1
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.871	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, (cateterismo derecho) de 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	Catéteres diversos (angiografía y arterial, excepto coronarios) para intervencionismo cardiovascular				0	0	1	1
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	Con o espirales de dilatación no colocados o "empujados" de diversa variedad de forma, tip				0	0	1	1
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.874	Coils neurovasculares (malla, morfología, sistema 0.010" a 0.018" a 0.035" a 0.035" a 0.018" a 0.01				0	0	1	1
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.875	Catéter inflable para balonear dilatación, fijación y presencia, (sin requerir retención con				0	0	1	1
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.876	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos líneas de contacto y línea de				0	0	1	1
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.877	Cannulador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0	1	1
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.878	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con electromagnético.				0	0	1	1
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.879	Cuerda guía especial para angiograma de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.880	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.881	Cuerda guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta suave y engrud opcional de 50				0	0	1	1
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.882	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje o p				0	0	1	1
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.883	Dispositivo de trombectomía periférica mecánico rotromecánica (rotacional) con aspiración,				0	0	1	1
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.884	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0	1	1
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.885	Diversos de flujo para alta presión intermitente de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0	1	1
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.886	Eco resonancia ecocontraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía estr				0	0	1	1
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.887	Electrodo marcapaso con gluteo 6 a 8				0	0	1	1
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.888	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.889	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversos				0	0	1	1
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.890	Endoprótesis iliaca segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse se				0	0	1	1
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.891	Extensión corporal de cáter guía contralio de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr con E				0	0	1	1
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.892	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 150 a 250cm.				0	0	1	1
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.893	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0	1	1
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.894	Extractor de cuerpos extraños para				0	0	1	1
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o sistema de protección distal (tipo filtro 3.5				0	0	1	1
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.897	Fresa con embolizante, sistema (1 hub) canecalitante una endoevasión a FAMICO EMBOLI				0	0	1	1
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.898	Fresa de embolismo grasa a base de Lipiodol				0	0	1	1
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.899	Fresa de microparticulas embolizantes varias de diferentes calibres en micras (200 a 1000				0	0	1	1
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.900	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.901	Guía de presión. Floppy de .014 por 180 a 190cm de longitud o nitinol estándar con punta de M				0	0	1	1
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.902	Introductor 18 fr.				0	0	1	1
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.903	Introductor de catéter arterial o venoso con valva metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.904	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.905	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.906	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, te				0	0	1	1
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.907	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 7Fr a 10.0 cms 1 a 6 Fr.				0	0	1	1
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Introductor largo radiotraslúcido 8 y 9 fr. Interna, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0	1	1
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.909	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.910	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 o 1				0	0	1	1
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.911	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para inyección de gra				0	0	1	1
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.912	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.913	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.914	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión sin				0	0	1	1
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.915	Kit de parkerd coaxial, incluye: Jeringa de 20 C, Tarjeta de 20 C, Tijeras de 12 mm, Jeri				0	0	1	1
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.916	Kit para administración de soluciones salina y medio de contraste por flujo variable, incluye Ti				0	0	1	1
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.917	Láminas embebidas a base de alcohol etilenvinílico evoh como polímero encapsulante, dimensiones				0	0	1	1
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.918	Marcadores para irrigación para catéter de ablación.				0	0	1	1
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.919	Medios angiográficos de tres vías.				0	0	1	1
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.920	Mezclas para calentamiento por pozo y baño aparatos diferentes estados y tener así lo de a				0	0	1	1
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, liveral,				0	0	1	1
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.922	Micro catéter con cuerpo orientable de acero inoxidable de punta drop shape.				0	0	1	1
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.924	Micro catéteres corteacables preformados 2.7 o 2.8 Fr.				0	0	1	1
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y anatomía complejo con recubri				0	0	1	1
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.926	Microcatéteres de infusión para vasos (cola) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 2.3 Fr, 2.5 Fr, 2.8 Fr, 3 Fr., compatibles con microcatéter				0	0	1	1
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimensiones (DMC				0	0	1	1
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.929	Micro guía de 0.014", angulados de 120 a 180 o 190 0.008 cm con recubrimiento hidrofílico el				0	0	1	1
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.930	Micro guías 0.008" a 0.001 a 0.014" hasta medidas intermedias, cortes de 150 cm a mi angul				0	0	1	1
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.931	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.012" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0	1	1
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.932	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0	1	1
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.933	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0	1	1
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Pinzas arteriales de lobo.				0	0	1	1
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.935	Pinza arterial curva de 5 Fr.				0	0	1	1
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.936	Portales endovascular coronaria (stent medicado con recubrimiento de everolimus en 90				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

9261	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01943	Catéter endovascular coronario para intervencionismo coronario con revestimiento de poliuretano en punta				0	0				
9262	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01947	Prótesis valvular intravenosa biológica para sustitución de válvula aórtica				0	0				
9263	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01948	Balón de aorta para uso intravascular con catéter de aluminio, flexible de				0	0				
9264	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01949	Set de micro puntos.				0	0				
9265	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01950	Dilatador para uso en procedimientos de angioplastia				0	0				
9266	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01951	Sistema de expansión de balón con bomba eléctrica de alta presión para procedimientos de				0	0				
9267	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01952	Sistema de protección cerebral tipo filtro 3-Y para procedimientos proximal 6 a 9 F, tubo colector				0	0				
9268	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01953	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm incluye mecanismo intermedio				0	0				
9269	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01954	Sistema inicial de 5 F con válvula de acceso vascular.				0	0				
9270	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01955	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9271	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01956	Stent carotídeo autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE, que permite el paso				0	0				
9272	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01957	Stent carotídeo de malla abierta, autoexpandible, con radiopacidad en ambos extremos				0	0				
9273	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01958	Stent carotídeo dinámico y longitudes, autoexpandible, de malla abierta, diseñado para				0	0				
9274	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01959	Stent coronario autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE, que permite el paso				0	0				
9275	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01960	Stent periférico, autoexpandible, con cubierta de PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9276	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01961	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9277	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01962	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9278	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01963	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9279	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01964	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9280	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01965	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9281	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01966	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9282	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01967	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9283	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01968	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9284	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01969	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9285	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01970	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9286	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01971	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9287	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01972	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9288	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01973	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9289	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01974	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9290	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01975	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9291	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01976	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9292	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01977	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9293	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01978	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9294	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01979	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9295	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01980	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9296	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01981	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9297	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01982	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9298	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01983	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9299	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01984	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9300	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01985	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9301	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01986	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9302	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01987	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9303	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01988	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9304	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01989	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9305	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01990	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9306	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01991	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9307	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01992	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9308	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01993	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9309	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01994	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9310	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01995	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9311	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01996	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9312	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01997	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9313	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01998	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9314	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01999	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9315	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02000	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9316	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02001	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9317	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02002	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9318	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02003	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9319	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02004	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9320	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02005	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9321	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02006	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9322	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02007	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9323	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02008	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9324	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02009	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9325	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02010	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9326	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02011	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9327	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02012	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9328	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02013	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9329	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02014	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9330	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02015	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9331	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02016	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9332	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02017	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9333	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02018	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9334	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02019	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9335	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02020	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9336	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02021	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9337	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02022	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9338	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02023	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9339	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02024	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9340	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02025	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9341	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02026	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9342	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02027	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9343	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02028	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9344	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02029	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9345	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02030	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9346	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02031	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9347	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02032	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9348	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02033	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9349	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02034	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9350	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02035	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9351	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02036	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9352	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02037	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9353	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02038	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9354	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02039	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9355	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02040	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9356	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02041	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9357	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02042	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9358	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02043	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9359	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02044	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9360	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02045	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9361	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02046	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9362	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02047	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9363	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02048	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9364	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02049	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9365	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02050	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9366	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02051	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9367	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02052	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9368	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02053	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9369	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02054	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9370	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02055	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9371	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02056	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9372	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02057	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9373	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02058	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9374	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02059	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				
9375	15	61	UMAE HE 34 CMN Obregón	2706607C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02060	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE y bandas radiopacas en ambos extremos				0	0				

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01895	Catéter neurovascular diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.0135" 0.0135" a 0.018" 0.018" a 0.021				0	0		
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01899	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico (no requiere referencia)				0	0		
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01901	Consumibles para electrocoagulación electrodo neuro con dos áreas de contacto y tipo d				0	0		
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01902	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0		
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01903	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.				0	0		
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01904	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01905	Cuerda guía con recubrimiento de poliestiol antitrombo, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01907	Cuerda o guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 80				0	0		
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01908	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, recubierta de alto gramaje o a la				0	0		
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01909	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco e hidrodinámico (Pediátrica) con aspirador				0	0		
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01911	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colageno e acido poliglicólico o cierre				0	0		
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01914	Drenaje de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitud				0	0		
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01915	Ecocardiograma eco corriente, subsegmentario que se inyecta durante una arteriografía media				0	0		
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01916	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0		
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01917	Electrodo para marcapaso temporal tipolar.				0	0		
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01918	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para su colocación. (Incluye				0	0		
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01919	Endoprótesis cerebral segmento divisible en dos partes para extensión en caso de requerirlo al				0	0		
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01921	Extensión coaxial de catéter guía compatible de varias longitudes de 5, 55, 9, 7 y 65 o de 5				0	0		
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01923	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0		
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01924	Extensión "Cuff o Hungate" que funciona como extensión universal de endoprótesis acrilica				0	0		
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01926	Extractor de cuerpos intracraneales.				0	0		
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01928	Extractor manual de coágulos pulmonares 8 Fr a 9Fr de 90cm de longitud				0	0		
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01929	Extensión de presión distal (tipo luer 3-7 mm) o Extensión de presión axial (tipo luer 3.5				0	0		
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01930	Frasco con pentafluoruro adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0		
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01931	Frasco de embolizante grasa o base de lipiodol.				0	0		
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01931	Frasco para manipular las embolizantes vías de diferentes calibres en micras (500 a 1000				0	0		
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01932	Guía de alto soporte.				0	0		
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01934	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o mayor caliber con punta de 3				0	0		
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01937	Introductor 10 fr.				0	0		
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01938	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01939	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediatrico, 4, 5 y 6				0	0		
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01940	Introductor no catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01941	Introductor vaina catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hasta 1				0	0		
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01942	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0		
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01943	Introductor largo de flexible 6 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0		
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01944	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.				0	0		
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01947	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01948	Jeringa para angiografía digital, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografía digit				0	0		
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01949	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01951	Jeringas de plástico para inyectar el medio de catéter de dilatación de arterias coronarias par				0	0		
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01952	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01953	Kit de perfusión continua incluye: 1 Agua de 25 cc, 1 agua de 10 cc, 1 jeringa de 10 cms, 1 jeri				0	0		
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01954	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 A				0	0		
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01955	Liquido embolico a base de alcohol etilenico vaso con como polimero antiséptico, almacén,				0	0		
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01956	Manifold angiografico de tres vías.				0	0		
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01957	Placas para calentamiento pie, pie y tibia operatorio polipropileno estériles y la mano o de ar				0	0		
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01958	Medio de contraste Ioxaglato no iónico en concentración de 150 a 370 mg/ml, isomero,				0	0		
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01959	Hilo catéter con cuerpo en milímetros de uso inutilizable de punta desprendible.				0	0		
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01960	Hilo catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0		
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01961	Hilo catéteres convencionales preformados 2 F 6 2.8 Fr.				0	0		
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01962	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01963	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracrane				0	0		
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01964	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.3 Fr., compatibles con diversas guía				0	0		
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01965	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compatibles con diversas guías (0.01				0	0		
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01966	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 y 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofilico de				0	0		
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01967	Microguías 0.005" a 0.008" a 0.014" linear medidas intermedias, longitudes de 150 cm o micropu				0	0		
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01968	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0		
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01969	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0		
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0		
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01940	Paquete universal de rapa.				0	0		
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01943	Pig tail recta inmutada 5 Fr.				0	0		
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati				0	0		
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de zotarolimus en plati				0	0		
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01947	Prótesis vascular liberadora de fármaco (stent) para aneurisma vascular de arterias diamétrica				0	0		
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01949	Recubrir de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Baja punición. De				0	0		
1741	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01945	Set de mano punción				0	0		
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01950	Sistema liberador para colo, o Sauers liberador para colo liberador de liberación controlada				0	0		
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01951	Sistema de aspiración, de vacío con bomba electrica de vacío para procedimientos percu				0	0		
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01953	Sistema de protección distal (tipo filtro 2-7 mm) o protección proximal 6 o 9 fr. (tipo oclusor				0	0		
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir navajas intermedias				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1746	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.955	Sistema de introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
1747	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o bare para arterias en La cra				0	0	1	1
1748	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.958	Stent coronario no expandible de expansión de varios diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1749	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.960	Stent periférico autoexpandible cubierto con nitinol o acero, a base de PTFE o bare para arterias de tercera co				0	0	1	1
1750	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.961	Stent coronario autoexpandible de varios diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y fibras de tereftalato de				0	0	1	1
1751	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.962	Stent recubierto de varios diámetros y longitudes				0	0	1	1
1752	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.964	Stent coronario auto expandible de varios diámetros y longitudes con almacén de nitinol				0	0	1	1
1753	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.965	Stents peritoneales, desprendibles para expansión entre 8 y 12 mm y 14 a 20mm de diámetro y				0	0	1	1
1754	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.967	Stent periférico nitinol expandible térmicamente comercializado con cubierta 0.016 y/o 0.018 pulgadas				0	0	1	1
1755	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.969	Dispositivo de fusión compatible con el galgado.				0	0	1	1
1756	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.970	Cubo para muestra de sangre para evaluación de tiempo de coagulación activada modificad				0	0	1	1
1757	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.972	Vaso de micro esferas embolizantes inertes, hydrogel reabsorbente de Polyvinyl-Fy				0	0	1	1
1758	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía periférica periférica. Un catéter auricular de				0	0	1	1
1759	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.977	Catéter para comunicación percutánea con 4 a 6 fr, longitud de 9 a 10 cm, Tipo MPA, Right				0	0	1	1
1760	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.978	Catéter para diagnóstico no selectivo, con punta semicomo helicoidal, desde 100 hasta				0	0	1	1
1761	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.979	Catéteres guía con punta de flujo suave con punta angulada con punta suave, ase co a &				0	0	1	1
1762	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.980	Catéteres multipropósito curvo en el aire y la aorta y descendente. Longitud 100 centímetros				0	0	1	1
1763	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.981	Catéteres para catetenización de arterias coronarias derecha con técnica percutánea, con p				0	0	1	1
1764	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.982	Catéteres para pericardiocentesis flexibles con orificio lateral con punta recta flexible, atraumática, rígida o dobl				0	0	1	1
1765	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, atraumática, rígida o dobl				0	0	1	1
1766	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada a recta de acuerdo a				0	0	1	1
1767	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.985	Cuerdas guía con recubrimiento hidrofílico, con punta recta flexible, atraumática y rígida, con				0	0	1	1
1768	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.986	Aguja para punción de vena o arteria con bisel de alma triangular con material plástico, adapt				0	0	1	1
1769	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150010C216A	HESP	14	Veracruz	60.01.988	Aguja para cirugía de mínima invasividad de cuello recta, pequeña, aguja de acero, varios ángul				0	0	1	1
1770	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1038	Material de cierre de tejidos blandos, incluye: Antena de microondas, cable conexión, punción e la				0	0	1	1
1771	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1040	Sistema de retirada mecánico para extracción de tumores, incluye: Aguja, cable conector, sonda				0	0	1	1
1772	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1041	Cuerdas de hidrofílicas para arterias periféricas, curva tipo J 180, 260, MANI, SIMI, SIMI, 3MI, M				0	0	1	1
1773	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1042	Sonda para electrocirugía incisiva uso en quirófano para ecocardiograma para otros pro				0	0	1	1
1774	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1043	Stents periféricos, recubiertos y descubiertos. Para aportar entre 8 y 12 mm y 14 a 20mm de				0	0	1	1
1775	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1044	Catéter de aterectomía rotacional periférico para retirar material periodontal, en neoplasias aguda y				0	0	1	1
1776	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1045	Catéter de angioplastia para el tratamiento de lesiones arteriales 0.018 0.014 a 0.035"				0	0	1	1
1777	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1046	Adhesivo de extensión hacia piel circunferencial.				0	0	1	1
1778	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1047	Guías compatibles con introductor para colocar para remover diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1
1779	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1048	Balón estándar con el catéter. Indicado para ampliación a lesiones calcificadas. Diámetros				0	0	1	1
1780	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1049	Balón de corte para uso en 2d, 3d o 6d cc.				0	0	1	1
1781	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1050	Balón para uso intracoronario compatible con cuerda guía 0.014", longitud en hasta 220 mm				0	0	1	1
1782	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1051	Balón periférico para uso en lesiones calcificadas.				0	0	1	1
1783	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1052	Balones de preparación de cualquier diámetro de alta presión No complacencia.				0	0	1	1
1784	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1053	Balón de complacencia radial.				0	0	1	1
1785	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1054	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1786	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1055	Catéter con balón dentado de diversos tamaños para extracción de cuerpos extraños.				0	0	1	1
1787	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1056	Catéter de ablación "flor punta de 8 mm curva pequeña a grande. Catéter de ablación "fl				0	0	1	1
1788	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1057	Catéter de ablación "flor punta grande curva pequeña a grande.				0	0	1	1
1789	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1058	Catéter de ablación irrigado convencional.				0	0	1	1
1790	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1059	Catéter diagnóstico para la cura pigtail o multi propósito estable para angiografía y arteri				0	0	1	1
1791	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1060	Catéter guía, tratamiento o semidistal con hidrofílico 6 a 8 y 7 a 8 fr.				0	0	1	1
1792	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1061	Catéter guía multipropósito 6, 6, 7 y 8 fr.				0	0	1	1
1793	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1062	Catéter guía renal.				0	0	1	1
1794	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1063	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de UltraMedio hetero				0	0	1	1
1795	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1064	Catéter para disección mioneurotomía.				0	0	1	1
1796	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1065	Catéter tipo Berman para segregación de 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1797	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1066	Balones angioplastia convencional alto rescate 4 a 8 Fr, Vaina de 90 cm, de longitud				0	0	1	1
1798	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1067	Guía de cierre de hemostasia y medios externos terminan conectado a impedancia 0.014"				0	0	1	1
1799	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1068	Catéter o espirales de intención es considerado "angiográfico" en diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1800	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1069	Guías intervencionales diversas medidas en sistema 0.007" a 0.035" a .035" a 0.038" 0.01				0	0	1	1
1801	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1070	Cuerda guía 0.018 o 0.035" punta recta o curva primaria.				0	0	1	1
1802	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1071	Cuerda guía intracoral para implante de valvula aortica de 26 o menor de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
1803	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1072	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno con punta en "J" de 3 mm en la sup				0	0	1	1
1804	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1073	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible hidrofílica o 0.014				0	0	1	1
1805	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1074	Dispositivo de cierre de una perforación de acceso intravascular (cerrojo) con dilatación				0	0	1	1
1806	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1075	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1	1
1807	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1077	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
1808	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1087	Extensión para cable de catéter guía coronaria de radiofrecuencia de un 5, 6, 7, 8 y 9 Fr de 8				0	0	1	1
1809	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1088	Marcador de ubicación intracoronario.				0	0	1	1
1810	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1089	Sistema de protección cerebral para 5-7 mm y 6 para 9 de profundidad para pacientes de 2				0	0	1	1
1811	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1090	Tapón con embolizante alimentado con dispositivo de endoluminal o MICRO EMBOL				0	0	1	1
1812	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1093	Fusión de embolizante líquido a base de cianoacrilato.				0	0	1	1
1813	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1094	Tapón con microesferas embolizantes vidrio de diferentes colores en rangos 100 a 1000				0	0	1	1
1814	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1095	Guía de alambre, Espesor de 0.46 por 175 a 180cm de longitud o micro catéter con cubierta hi				0	0	1	1
1815	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3150010C216A	HESP	1	Merida	60.01.1096	Introductor de catéter de radio variable con dos medidas de 10 cm para arteria, hepatica				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1816	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.809	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4 a 5 Fr			1		0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.810	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			1		0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.811	Introductores de catéter arterial con hemostasis con válvula interna epidermal hidrofílica, co			1		0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.812	Introductor Guía Larga para arteria femoral y ilíaca arterial de 7.5 a 100 cms. 7 a 8 Fr.			1		0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.813	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr interno, diversas curvas, 65 a 75 cm.			1		0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.814	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			1		0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.815	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud epidermal de 10 a 1			1		0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.816	Kit de pericardiocentesis incluye Tapón de 20 G, Tapón de 30 G, Tapón de 10 mm, Drain			1		0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.817	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico con contraste para embolización de tumores, diámetr			1		0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.818	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mgml, inverso,			1		0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.819	Micro catéter con cuerpo estabilizado de acero inoxidable de punta desprendible.			1		0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.820	Micro catéter coronario para aplicaciones clínicas.			1		0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.821	Microcatéter concéntrico para oclusiones vasculares periféricas y angioplastia completa con vascular			1		0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.822	Micro guía de 0.018", angulares de 180 a 185 a 60 a 90 con con recubrimiento hidrofílico de			1		0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.823	Pig tail convencional 5 Fr.			1		0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.824	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en pla			1		0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.825	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.			1		0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.826	Stent diferentes diámetros y longitudes autoexpandible, de nitinol y material de aleación, re			1		0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.827	Stent periférico recubierto liberador de paclitaxel compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas			1		0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.828	Vial de polvo estéril en botellas con tapones, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) com			1		0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.829	Cánula para angografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano transparente, alt			1		0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.830	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 6 fr, longitud de 90 cm. Tipo MPA, Pigtail,			1		0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.831	Catéteres multipropósito curvas 1, 2, 3, 4 y Judkins derecha. Longitud 100 cm radiopaco,			1		0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.832	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga. Volumen con aguja coaxial, calibre compatible con			1		0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.833	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.			1		0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HET CMN Nueva	3306101C2163	HESP	1	Nueva	60.01.834	Aguja Fina de aspiración 18 a 22 Ga			1		0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.835	Sonda para eco intracardiaco (incluye cable adaptador para eco intracardiaco) para cirugía pedi			1		0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.836	Stent retenible para tromboectomía mecánica cerebral			1		0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.837	Kit de trombectomía mecánica con aspirador manual para ictus isquémico agudo de 10 a 14 a 25cm de a a 3			1		0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.838	Stents periféricos, montado y desmontado, Área expandida entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de			1		0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.839	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7			1		0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.840	Catéter balón de oclusión o terapéutico con de 0F HPV y 6F, angulación a 30°, con mar			1		0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.841	Introductor largo de 30, 40 y 60cm, intervalo de hasta 4 fr, marca radiopaca de plomo PTF			1		0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.842	Adicional de extensión para endoprótesis.			1		0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.843	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.			1		0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.844	(BIAS de doble) Balón para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro			1		0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.845	Balón periférico pediátrico de arterias medias.			1		0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.846	Dilatador angioplastia coronaria de alta presión No con placenta.			1		0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.847	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 a 2.5 mm a 10 mm de diámetro y			1		0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.848	Stents no compuestos radial			1		0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.849	Stent valvular para tubo de fenestración.			1		0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.850	Cámaras transpilóricas diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes			1		0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.851	Catéter balón pediátrico no compatible con alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro			1		0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.852	Catéter balón pediátrico no compatible con alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			1		0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.853	Canulas con guía y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.			1		0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.854	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o cobra para angiografía y arteri			1		0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.855	Catéter guía selanoide o semiselanoide 5 multiuso 5, 6 y 7 u 8 Fr.			1		0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.856	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			1		0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.857	Catéter guía renal.			1		0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.858	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre			1		0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.859	Catéter tipo Bernico para angiografía de 4 y 5 Fr.			1		0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.860	Cateteres diagnósticos convencional estándar de 4 a 8 Fr. Y hasta 125 cms. de longitud.			1		0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.861	Guías diversas morfologías y medidas. Acero, liberación controlada o reposicionable 0.018"			1		0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.862	Guía o escalera de liberación no controlada o "empujable" de diversas variedad de forma, ta			1		0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.863	Guía neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.012" a 0.014" a 0.018" a 0.0			1		0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.864	Colector térmico para pacientes neonato, infante y pediátrico. (No requiere referenciación)			1		0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.865	Cánulas de infusión estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste			1		0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.866	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grosor.			1		0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la curv			1		0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerda guía vascular de 0.035" con sitio de rayo (punta suave y longitud opcional de gu			1		0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.869	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 14			1		0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de transferencia de pequeños fármacos e hipermecánica (proteínas) con administración			1		0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sellan polipéptico o cierre			1		0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.874	Divisor en Y de para angioplastia con diversos tamaños de marcas tamaño en calibre y longitud			1		0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo recubierto con globo distal			1		0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			1		0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para arteriopatía carotídea con sus accesorios para la colocación (Diversas			1		0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis carotídea segmento abierto medida (para extensión en caso de requerirse)			1		0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.880	Extensión de prótesis de 15 cm extensión de prótesis de 15 a 20cm.			1		0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.881	Extractor mecánico de trombos palmo vaso 5 Fr a 8 Fr de 120mm de longitud.			1		0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

1996	39	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Catéter con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato y/o tantalio/vascular o PARECIDO DAÑO				0	0	1	1
1997	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 10 cm				0	0	1	1
1998	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 15 cm				0	0	1	1
1999	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 20 cm				0	0	1	1
2000	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 25 cm				0	0	1	1
2001	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 30 cm				0	0	1	1
2002	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 35 cm				0	0	1	1
2003	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 40 cm				0	0	1	1
2004	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 45 cm				0	0	1	1
2005	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 50 cm				0	0	1	1
2006	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 55 cm				0	0	1	1
2007	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 60 cm				0	0	1	1
2008	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 65 cm				0	0	1	1
2009	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 70 cm				0	0	1	1
2010	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 75 cm				0	0	1	1
2011	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 80 cm				0	0	1	1
2012	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 90 cm				0	0	1	1
2013	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 100 cm				0	0	1	1
2014	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 110 cm				0	0	1	1
2015	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 120 cm				0	0	1	1
2016	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 130 cm				0	0	1	1
2017	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 140 cm				0	0	1	1
2018	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 150 cm				0	0	1	1
2019	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 160 cm				0	0	1	1
2020	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 170 cm				0	0	1	1
2021	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 180 cm				0	0	1	1
2022	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 190 cm				0	0	1	1
2023	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 200 cm				0	0	1	1
2024	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 210 cm				0	0	1	1
2025	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 220 cm				0	0	1	1
2026	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 230 cm				0	0	1	1
2027	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 240 cm				0	0	1	1
2028	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 250 cm				0	0	1	1
2029	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 260 cm				0	0	1	1
2030	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 270 cm				0	0	1	1
2031	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 280 cm				0	0	1	1
2032	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 290 cm				0	0	1	1
2033	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 300 cm				0	0	1	1
2034	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 310 cm				0	0	1	1
2035	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 320 cm				0	0	1	1
2036	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 330 cm				0	0	1	1
2037	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 340 cm				0	0	1	1
2038	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 350 cm				0	0	1	1
2039	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 360 cm				0	0	1	1
2040	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 370 cm				0	0	1	1
2041	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 380 cm				0	0	1	1
2042	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 390 cm				0	0	1	1
2043	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 400 cm				0	0	1	1
1995	39	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Catéter con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato y/o tantalio/vascular o PARECIDO DAÑO				0	0	1	1
1996	39	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 10 cm				0	0	1	1
1997	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 15 cm				0	0	1	1
1998	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 20 cm				0	0	1	1
1999	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 25 cm				0	0	1	1
2000	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 30 cm				0	0	1	1
2001	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 35 cm				0	0	1	1
2002	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 40 cm				0	0	1	1
2003	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 45 cm				0	0	1	1
2004	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 50 cm				0	0	1	1
2005	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 55 cm				0	0	1	1
2006	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 60 cm				0	0	1	1
2007	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 65 cm				0	0	1	1
2008	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 70 cm				0	0	1	1
2009	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 75 cm				0	0	1	1
2010	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 80 cm				0	0	1	1
2011	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 90 cm				0	0	1	1
2012	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 100 cm				0	0	1	1
2013	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 110 cm				0	0	1	1
2014	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 120 cm				0	0	1	1
2015	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 130 cm				0	0	1	1
2016	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 140 cm				0	0	1	1
2017	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 150 cm				0	0	1	1
2018	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 160 cm				0	0	1	1
2019	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 170 cm				0	0	1	1
2020	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 180 cm				0	0	1	1
2021	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 190 cm				0	0	1	1
2022	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 200 cm				0	0	1	1
2023	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 210 cm				0	0	1	1
2024	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 220 cm				0	0	1	1
2025	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 230 cm				0	0	1	1
2026	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 240 cm				0	0	1	1
2027	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 250 cm				0	0	1	1
2028	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 260 cm				0	0	1	1
2029	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 270 cm				0	0	1	1
2030	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 280 cm				0	0	1	1
2031	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 290 cm				0	0	1	1
2032	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 300 cm				0	0	1	1
2033	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 310 cm				0	0	1	1
2034	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 320 cm				0	0	1	1
2035	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 330 cm				0	0	1	1
2036	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 340 cm				0	0	1	1
2037	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 350 cm				0	0	1	1
2038	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 360 cm				0	0	1	1
2039	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 370 cm				0	0	1	1
2040	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 380 cm				0	0	1	1
2041	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 390 cm				0	0	1	1
2042	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 400 cm				0	0	1	1
2043	39	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Set de introductor de acceso vascular arterial o venoso con aguja micropuncion, 4 a 7 Fr, longitud de 410 cm				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DEL MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1956	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.814	Balón periférico sobre pedestal compatible con guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1957	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Bloqueo de angioplastia coronaria de alta presión No compliance m	1	1	0	0	1	1
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Balones periféricos en diversas dilatancias y longitudes de 2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.818	Balón especial para lubo de bioprotección.	1	1	0	0	1	1
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Catéter conexiones de electrocirugía (no se esterilizan en un paso coturno).	1	1	0	0	1	1
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Catéter conectores para catéter de ablación eléctrica.	1	1	0	0	1	1
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Corriente transepicárdica diversos cursos de 6 a 9.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no compliante y alta presión de 15mm a 4 o 5 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no compliante de alta presión de 4mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1966	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1967	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación 3F para 6 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 4F	1	1	0	0	1	1
1968	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr curva angiográfica pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1969	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de ablación tripolar convencional.	1	1	0	0	1	1
1970	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible navegador olympus y con cable conector	1	1	0	0	1	1
1971	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1972	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter guía telescópico o semihidrofílico o hidrofílico 5 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1973	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1974	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1975	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en CCT, Intravascular o Catéter gu Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
1976	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, compatible de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1977	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1978	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1979	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.843	Catéter tipo delmas para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1980	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Catéteres diagnósticos convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 80 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
1981	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1982	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 9 Fr. (serie convencional)	1	1	0	0	1	1
1983	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 20 decapolares 5 o 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1984	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Catéteres diversas morfologías y medidas, sistema iteración compatible o reposicionable 0.09"	1	1	0	0	1	1
1985	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Catéteres espirales de inserción no controlada o "empujables" de diversa longitud de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1986	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Catéteres vasculares diversas morfologías, sistema 0.070" o 0.038" o 0.035" o 0.025" o 0.01	1	1	0	0	1	1
1987	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Catéter simétrico para pacientes neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referencia/cont).	1	1	0	0	1	1
1988	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Consumibles para electrocauterización electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo d	1	1	0	0	1	1
1989	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Cateterismo manual/versión para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1990	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grumaje	1	1	0	0	1	1
1991	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alta especie de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1992	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano, hidrofílica, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
1993	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda guía especial de 0.018" con alma de cobalto, punta suave y longitud opcional de 18	1	1	0	0	1	1
1994	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta hidrofílica, rígida alto grumaje a la	1	1	0	0	1	1
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de implantación percutánea femoral o transcarotídea (medical) con liberación	1	1	0	0	1	1
1996	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cianc	1	1	0	0	1	1
1997	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Diverso de flujo para arteriotomías intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1998	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Endoprótesis aórtica torácica, sustancia que se inyecta durante una cirugía dispara realiza	1	1	0	0	1	1
1999	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodo marcapaso completo atrial	1	1	0	0	1	1
2000	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2001	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico electrocirculación con accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2002	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis torácica ramificada diversos modelos para extensión en cuello de ramificación si	1	1	0	0	1	1
2003	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Extensión cuello de catéter guía convencional rápido intercambio de 5, 6, 7 y 8 Fr. de 6	1	1	0	0	1	1
2004	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito" que fungirá como extensión proximal de endoprótesis al aumen	1	1	0	0	1	1
2005	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2006	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 110cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2007	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o sistema de protección distal tipo filtro 3-5	1	1	0	0	1	1
2008	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.888	Frasco con embolsetes adherentes multi-dispensadores uno endovascular o MASCO EMBOLE	1	1	0	0	1	1
2009	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Frasco de embolizante grasa a base de L-glioxil.	1	1	0	0	1	1
2010	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes rojas de diferentes calibres en rango 700 a 1	1	1	0	0	1	1
2011	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.892	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
2012	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Guía de gradiente, Hoppy de 014 por 185 a 190cm de longitud o mismo catéter con punta de 14	1	1	0	0	1	1
2013	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 18 Fr.	1	1	0	0	1	1
2014	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2015	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
2016	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
2017	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, re	1	1	0	0	1	1
2018	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2019	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Introductor largo cerebral de 6 a 8 Fr. Mínimo diversas curvas, 45 a 70 cm.	1	1	0	0	1	1
2020	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.904	Introductor peritoneal 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2021	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud accesoria en 15 a 1	1	1	0	0	1	1
2022	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 10ml a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
2023	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2024	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz vía Lipf, termodilución y catéter para medición de presión por cerno	1	1	0	0	1	1
2025	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010215S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Kit de punción (contiene: incluye) 1 jga de 23 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jerin	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2026	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722F3	HP	SIN	Guadalajara	60.01943	Equipo administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye [illegible]				0	0	1	1
2027	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722F4	HP	SIN	Guadalajara	60.01945	Equipo embolice o extraiga alambres, dispositivos oclusores, material de [illegible]				0	0	1	1
2028	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722F5	HP	SIN	Guadalajara	60.01947	Introductor para intervención por [illegible]				0	0	1	1
2029	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722F6	HP	SIN	Guadalajara	60.01948	Longitud angiográfica de 100 cm.				0	0	1	1
2030	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722F7	HP	SIN	Guadalajara	60.01949	Material para coagulación por [illegible]				0	0	1	1
2031	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722F8	HP	SIN	Guadalajara	60.01950	Equipo de inyección multicilíndrico único de corta duración de 300 a 350 mg/ml, [illegible]				0	0	1	1
2032	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722F9	HP	SIN	Guadalajara	60.01952	Filtro colector con cuerpo monolítico de acero inoxidable de mínimo dos orificios				0	0	1	1
2033	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722G0	HP	SIN	Guadalajara	60.01954	Filtro colectores convencionales para procedimientos [illegible]				0	0	1	1
2034	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722G1	HP	SIN	Guadalajara	60.01955	Introductores coronarios para catéteres [illegible]				0	0	1	1
2035	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722G2	HP	SIN	Guadalajara	60.01956	Introductores de inserción para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, [illegible]				0	0	1	1
2036	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722G3	HP	SIN	Guadalajara	60.01957	Introductores tipo dependiente de 12 Fr, 13 Fr, 16 Fr, 21Fr, compatibles con diámetros [illegible]				0	0	1	1
2037	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722G4	HP	SIN	Guadalajara	60.01958	Introductores para intervención por [illegible]				0	0	1	1
2038	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722G5	HP	SIN	Guadalajara	60.01959	Introductor guía de 0.035", longitudes de 10 cm a 90 cm de 65 a 300 cm con [illegible]				0	0	1	1
2039	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722G6	HP	SIN	Guadalajara	60.01960	Introductor 0.021" o 0.038" a 0.035" para [illegible]				0	0	1	1
2040	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722G7	HP	SIN	Guadalajara	60.01961	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2041	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722G8	HP	SIN	Guadalajara	60.01962	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2042	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722G9	HP	SIN	Guadalajara	60.01963	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2043	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722H0	HP	SIN	Guadalajara	60.01964	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2044	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722H1	HP	SIN	Guadalajara	60.01965	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2045	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722H2	HP	SIN	Guadalajara	60.01966	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2046	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722H3	HP	SIN	Guadalajara	60.01967	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2047	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722H4	HP	SIN	Guadalajara	60.01968	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2048	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722H5	HP	SIN	Guadalajara	60.01969	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2049	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722H6	HP	SIN	Guadalajara	60.01970	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2050	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722H7	HP	SIN	Guadalajara	60.01971	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2051	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722H8	HP	SIN	Guadalajara	60.01972	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2052	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722H9	HP	SIN	Guadalajara	60.01973	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2053	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722I0	HP	SIN	Guadalajara	60.01974	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2054	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722I1	HP	SIN	Guadalajara	60.01975	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2055	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722I2	HP	SIN	Guadalajara	60.01976	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2056	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722I3	HP	SIN	Guadalajara	60.01977	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2057	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722I4	HP	SIN	Guadalajara	60.01978	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2058	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722I5	HP	SIN	Guadalajara	60.01979	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2059	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722I6	HP	SIN	Guadalajara	60.01980	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2060	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722I7	HP	SIN	Guadalajara	60.01981	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2061	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722I8	HP	SIN	Guadalajara	60.01982	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2062	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722I9	HP	SIN	Guadalajara	60.01983	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2063	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722J0	HP	SIN	Guadalajara	60.01984	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2064	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722J1	HP	SIN	Guadalajara	60.01985	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2065	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722J2	HP	SIN	Guadalajara	60.01986	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2066	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722J3	HP	SIN	Guadalajara	60.01987	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2067	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722J4	HP	SIN	Guadalajara	60.01988	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2068	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722J5	HP	SIN	Guadalajara	60.01989	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2069	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722J6	HP	SIN	Guadalajara	60.01990	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2070	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722J7	HP	SIN	Guadalajara	60.01991	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2071	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722J8	HP	SIN	Guadalajara	60.01992	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2072	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722J9	HP	SIN	Guadalajara	60.01993	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2073	19	47	UMAE HP CMN OCC	3A6B0722K0	HP	SIN	Guadalajara	60.01994	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2074	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A6B0722K1	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01995	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2075	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A6B0722K2	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01996	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2076	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A6B0722K3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01997	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2077	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A6B0722K4	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01998	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2078	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A6B0722K5	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01999	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2079	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A6B0722K6	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02000	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2080	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A6B0722K7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02001	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2081	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A6B0722K8	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02002	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2082	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A6B0722K9	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02003	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2083	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A6B0722L0	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02004	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2084	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A6B0722L1	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02005	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2085	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A6B0722L2	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02006	Micro guías Nitinol rectas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]				0	0	1	1

2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.816	Diversos de angioplastia coronaria de alta presión no compatible.				0	0	1	1
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Balones portátiles en diversos diámetros y longitud de (2.0 a 2.5 mm) x 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.818	Banda de compresión radial				0	0	1	1
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.819	Guía estéril para Lazo de fluoroscopia.				0	0	1	1
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de dos elevados en un solo cable).				0	0	1	1
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.821	Cables conectores para captar señales de electrofisiología.				0	0	1	1
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.822	Camisas curvas preformadas diversas curvaturas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón semiflexible no compliancia o alta presión de 15 mm a 4 Lo mm de diámetro				0	0	1	1
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón perfusor no compliancia o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para v				0	0	1	1
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con longitud variable de diversas medidas para exploración de cuerpo extraño				0	0	1	1
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.826	Catéter de ablación 3F punta de 5 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 3F				0	0	1	1
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0	1	1
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0	1	1
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el convencional electrico y con cable conector				0	0	1	1
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.830	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y presi				0	0	1	1
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.831	Catéter guía bifurcado o semihidrofílico o bimodal (6 a 6 a 9 a 8 F.				0	0	1	1
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.832	Catéter guía multipropósito 6, 8, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter guía recto.				0	0	1	1
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Exterior de Ultrasonido intrav				0	0	1	1
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.840	Catéter para ablación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.10 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter para sustentación auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre				0	0	1	1
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.845	Catéter para ablación auricular.				0	0	1	1
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter tipo Simmon para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional diversos de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cms de longitud.				0	0	1	1
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, tetra polar de 5 a 8 Fr.				0	0	1	1
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 Fr. (para coronario).				0	0	1	1
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología. Quadripolar en 5 a 7Fr.				0	0	1	1
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.856	Cats. diversas morfologías y medidas. sistema liberación compatible o rejas circulas 0.018"				0	0	1	1
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Cats. aspiradoras de liberación no convencional "empujable" de diversa variedad de forma, tá				0	0	1	1
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Cats. neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.017" A 0.018" 0.018"x 0.025" 0.0				0	0	1	1
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Catéter tunelizado para paciente neonato, infante y pediátrico (No requiere referencia)				0	0	1	1
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.861	Cuerpos fijos para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo d				0	0	1	1
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Cuerpo adaptador neutro electrodo para sistema de inyección de calor con salina y medio de contraste				0	0	1	1
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerpo guía 0.018 0.014" punta recta con alta gramaje.				0	0	1	1
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.864	Cuerpo guía especial para implante de válvula cardiaca de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerpo guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerpo guía vascular de 0.018" diámetro de núcleo, punta suave y longitud opcional de 60				0	0	1	1
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recta alta gramaje de 14				0	0	1	1
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Dispositivo de recuperación de parrilla fabricado en nitinol venosos pediátrico con indicación				0	0	1	1
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo percutáneo o cierre				0	0	1	1
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Diverso de flujo para anevrismas intracraneales de diversos tamaños en cuellos y angiosto				0	0	1	1
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.875	Ecovasodilatador o contraste yodado no que se inyecta durante una ecocardiografía realiza				0	0	1	1
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapasos con globo distal.				0	0	1	1
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para implantes temporales.				0	0	1	1
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica, cuello, accesorios para la colocación. Diversas				0	0	1	1
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis vascular segmento diversas medidas para cobertura en caso de requerirse				0	0	1	1
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr de 6				0	0	1	1
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.883	Extensión de prevón de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.				0	0	1	1
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Extensión, "Gall o Manguera, que funciona como vehículo de material endoprótesis aortica				0	0	1	1
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Extractor de trombos intracoronarios.				0	0	1	1
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3.9 cm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Fraco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato con opacificador o TANTALO EMBOLI				0	0	1	1
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.				0	0	1	1
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes viales de diversos calibres en micras (100 a 1000				0	0	1	1
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de alto soporte				0	0	1	1
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 181 a 190cm de longitud o en los catéteres con punta en 45				0	0	1	1
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.897	Introductor 16 F.				0	0	1	1
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr.				0	0	1	1
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, tu				0	0	1	1
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 50 a 100 cms 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor largo deflectable de 9 a 9.5 fr, interno, diversas curvas, 45 a 75 cm.				0	0	1	1
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud peonial de 10 a 1				0	0	1	1
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf				0	0	1	1
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para volumen de inyección de medio de contraste por 11.5 ml/seg.				0	0	1	1
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de presión para inyectar el globo de valvuloplastia de diámetros de diversas comunes pa				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2166	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
2167	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: Aguja de 22 G, Trocar de 22 G, Jeringa de 12 mm, Tipo	1	1	0	0	1	1
2168	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye	1	1	0	0	1	1
2169	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.916	Líquido embólico a base de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2170	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.918	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
2171	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.919	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
2172	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.920	Mantas para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2173	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml	1	1	0	0	1	1
2174	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.922	Micro catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
2175	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
2176	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2177	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.925	Microcatéter de infusión para [illegible] para embolización endovascular	1	1	0	0	1	1
2178	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.927	Microcatéteres [illegible] 1.7 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr., compatibles con	1	1	0	0	1	1
2179	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante, compatibles con	1	1	0	0	1	1
2180	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 y 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	0	0	1	1
2181	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.038", a 0.014" [illegible] hidrofílicas, cortas de 150 cm o	1	1	0	0	1	1
2182	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 190 a 300 cms.	1	1	0	0	1	1
2183	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 190 a 300 cms.	1	1	0	0	1	1
2184	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.936	Micro guías [illegible], diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms	1	1	0	0	1	1
2185	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
2186	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.943	Pig tail [illegible] 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2187	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con [illegible]	1	1	0	0	1	1
2188	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con [illegible] everolimus en plat	1	1	0	0	1	1
2189	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.947	Prótesis [illegible] para [illegible] de diversos diámetros	1	1	0	0	1	1
2190	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.948	Reactor de [illegible] para angioplastía coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo	1	1	0	0	1	1
2191	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
2192	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.950	Sistema liberador [illegible]	1	1	0	0	1	1
2193	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.951	Sistema de [illegible] con bomba eléctrica [illegible]	1	1	0	0	1	1
2194	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.953	Sistema de protección distal [illegible] o protección proximal 8 y 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
2195	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm	1	1	0	0	1	1
2196	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.955	Tubo introductor largo [illegible] acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2197	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1
2198	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2199	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con [illegible] PTFE [illegible]	1	1	0	0	1	1
2200	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2201	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
2202	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.964	Stent [illegible] diversos diámetros y longitudes con aleación de N	1	1	0	0	1	1
2203	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.965	Stents periféricos, [illegible] Para [illegible] entre 8 y 12 mm y 14 a 20 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2204	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent periférico renal [illegible]	1	1	0	0	1	1
2205	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
2206	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.971	Tubo para [illegible] de sangre para medición de tiempo de coagulación activado	1	1	0	0	1	1
2207	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.974	Vial de micro esferas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2208	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De polietileno/poliuretano	1	1	0	0	1	1
2209	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea de 4 a 6 Fr, longitud 65 a 100 cm, Tipo	1	1	0	0	1	1
2210	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo [illegible] desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
2211	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda	1	1	0	0	1	1
2212	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.981	Catéteres multipropósito [illegible] Longitud 100 cm	1	1	0	0	1	1
2213	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.981	Catéteres para [illegible] de arteria coronaria derecha con técnica percutánea	1	1	0	0	1	1
2214	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea	1	1	0	0	1	1
2215	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta, flexible, intermedia, rígida o	1	1	0	0	1	1
2216	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260, punta angulada o recta	1	1	0	0	1	1
2217	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.986	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2218	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.987	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2219	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2220	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1012	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2221	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1018	Esferas calibradas cargadas con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
2222	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1019	Stent retráctil para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
2223	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1024	Stent periférico, [illegible], diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2224	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2225	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1028	Fibra linear para [illegible] por láser, [illegible] en equipo	1	1	0	0	1	1
2226	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1033	Catéter [illegible] para [illegible] por radiofrecuencia [illegible]	1	1	0	0	1	1
2227	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1034	Sistema de trombectomía mecánico químico.	1	1	0	0	1	1
2228	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1036	Sistema de cierre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2229	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos [illegible] SMA, SIMS, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
2230	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco para	1	1	0	0	1	1
2231	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1044	[illegible] de ASA implantable subcutáneo (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
2232	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1045	Recuperador [illegible]	1	1	0	0	1	1
2233	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1048	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
2234	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1049	Balones periféricos de [illegible] diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
2235	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1050	Líquido embolizante a base de [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1064	Stent periférico expandido por balón, convencional, compatible con guía 0.035" diversos diám			0	0	1	1		
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1065	Stent periférico de grandes diámetros recubierto con PTFE, expandido por balón preminstalad			0	0	1	1		
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1067	Kit de introductor radial con pared uniadelgada longitud opcional de 30 a 16 o 23cm de 5 a 7F			0	0	1	1		
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1069	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de			0	0	1	1		
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1081	Balones periféricos diferentes medidas de baja perfil compatibles con angioplastias de 6 a 1			0	0	1	1		
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1082	Catéter guía de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, angulación a 35°, con mar			0	0	1	1		
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1084	Introductor largo de 30 65 y 85 cm, tramo de mitad a 3 in, marca aceptada de pulidor anes			0	0	1	1		
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1046	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutáneo, de pequeños, agudos y			0	0	1	1		
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1102	Retrieval de extracción láser para endoprótesis.			0	0	1	1		
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1106	Balón coronario con medicamento liberable y sinterizado, diversas medidas de 2.0 a 3.0 mm			0	0	1	1		
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1107	Balón coronario con atorvastatina. Indicado para recitoreo o lesiones calcificadas. Diámetros			0	0	1	1		
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1108	Balón de cenire posición de 30, 60 o 90 cm.			0	0	1	1		
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.814	Balón periférico intra peptico compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 330 mm			0	0	1	1		
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.811	Balón aórtico pediátrico diferentes medidas.			0	0	1	1		
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.815	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.			0	0	1	1		
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2			0	0	1	1		
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.818	Balón de compresión radial.			0	0	1	1		
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio			0	0	1	1		
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de este dominio en un solo catéter).			0	0	1	1		
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.821	Cables conectores para equipo de electrofisiología.			0	0	1	1		
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.822	Cánulas monopolares diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes			0	0	1	1		
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 u 8 mm de diámetro			0	0	1	1		
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.804	Catéter balón periférico no complaciente a alta presion de 3mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1		
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.925	Catéter con tres y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.			0	0	1	1		
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	Catéter de ablación 7F punta de 5 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F			0	0	1	1		
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.807	Catéter de ablación 7 a 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.			0	0	1	1		
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.808	Catéter de ablación irrigado convencional.			0	0	1	1		
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.805	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o cavidad para angiografía y otros			0	0	1	1		
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.926	Catéter guía braunado o semiangulado o hidrofilico 5 o 6 F, o 8 fr.			0	0	1	1		
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1		
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.838	Catéter guía recta.			0	0	1	1		
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intravas			0	0	1	1		
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.00 a 4.0 mm de d			0	0	1	1		
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 o 7Fr.			0	0	1	1		
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.842	Catéter para supresomb auricular con rango de 1 a 2 (mm), longitud de 86 a 110 cm, curvatu			0	0	1	1		
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.			0	0	1	1		
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0	1	1		
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencionales distintas de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cms. de longitud.			0	0	1	1		
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 3 a 6 fr.			0	0	1	1		
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7fr, (seno coronario).			0	0	1	1		
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7fr.			0	0	1	1		
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.836	Guía diversas morfologías y modelos, sistema liberación controlada compatible con 6 Fr			0	0	1	1		
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.827	Guía o sujetas de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de formas, ta			0	0	1	1		
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.828	Guía neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.014" o 0.018" o 0.021" o 0.01			0	0	1	1		
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.829	Gelfoam termico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere refrigeración).			0	0	1	1		
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.862	Conector manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste			0	0	1	1		
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.012" punta recta con alma grenaje.			0	0	1	1		
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.864	Cuerda guía especial para atravesar la valvula aortica de alto superior al diámetro de 0.035"			0	0	1	1		
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en acero			0	0	1	1		
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 40			0	0	1	1		
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recta alto grumejo h a 14			0	0	1	1		
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.869	Dispositivo de tromboaspiración periférica farmacos e intervenciones percutáneas con aspiración			0	0	1	1		
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	Dispositivo hemostático para perforaciones a base de colágeno o sonda percutánea o cierre			0	0	1	1		
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.00.876	Dilatador manguito con globo distal			0	0	1	1		
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con las accesorias para la colocación. Diversas			0	0	1	1		
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.879	Endoprótesis torácica aórtica diversas medidas para extensión en caso de requerirse) al			0	0	1	1		
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.880	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como un sistema bicanal de endoprótesis aórtica			0	0	1	1		
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.			0	0	1	1		
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.926	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud			0	0	1	1		
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3-7			0	0	1	1		
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo líquido copolímero uso endovascular o FRASCO EMBOLI			0	0	1	1		
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.893	Frasco de embolizante grado a base de Lipiodol			0	0	1	1		
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.892	Frasco de micropartículas embolizantes varias en diferentes calibres en micras (300 a 1000			0	0	1	1		
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.894	Guía de prueba. Flopy de .014 por 180 o 300cm de longitud o micro catéter con punta de M			0	0	1	1		
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.897	Introductor 18 fr.			0	0	1	1		
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1		
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F			0	0	1	1		
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 Fr.			0	0	1	1		
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductor de 45 catéter arterial por técnica radial con válvula antireflujo especial hidrofílico, re			0	0	1	1		
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y ilíaco mínimo de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.			0	0	1	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2706	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Introductor largo reforzado 6 y 7 Fr. [illegible]	1	1	0	0	1	1
2707	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Procedimiento pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2708	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud [illegible]	1	1	0	0	1	1
2709	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Jeringa para angiografía [illegible] de 130 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografía [illegible]	1	1	0	0	1	1
2710	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Jeringa de plástico para inyectar el globo del catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2711	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión pulmonar [illegible]	1	1	0	0	1	1
2712	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Kit de punción [illegible] incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2713	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por [illegible]	1	1	0	0	1	1
2714	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2715	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
2716	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Manifold para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2717	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Medio de contraste [illegible]	1	1	0	0	1	1
2718	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Microcatéter con cuerpo [illegible] acero [illegible]	1	1	0	0	1	1
2719	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Micro catéter coaxial para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
2720	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Micro catéteres convencionales preferentemente 2.7 o 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2721	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2722	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Microcatéteres de dilución para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2723	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Microcatéteres [illegible] 1.7 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr, 2.1 Fr, compatibles con [illegible]	1	1	0	0	1	1
2724	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Microcatéteres para infusión de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2725	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Micro guías hidrofílicas, [illegible] longitud 150 a 300 cm, diferentes características [illegible]	1	1	0	0	1	1
2726	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Prótesis endovascular coronaria [illegible] con recubrimiento de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2727	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible] de cuerda guía para angioplastía coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo clásico [illegible]	1	1	0	0	1	1
2728	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
2729	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils [illegible] de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
2730	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal [illegible]	1	1	0	0	1	1
2731	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Sistema de recuperación de cuerpos extraños [illegible]	1	1	0	0	1	1
2732	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE [illegible]	1	1	0	0	1	1
2733	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Stent carotídeo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2734	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Stent periférico autoexpandible cubierto con [illegible]	1	1	0	0	1	1
2735	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandibles, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2736	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Stent no metálicos [illegible] diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
2737	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Stents periféricos, [illegible] Para expansión entre 3 Y 12 mm [illegible]	1	1	0	0	1	1
2738	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Stent periférico renal [illegible]	1	1	0	0	1	1
2739	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Tubo para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2740	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Vaina de micro acceso [illegible]	1	1	0	0	1	1
2741	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéter para angiografía [illegible] por técnica percutánea [illegible]	1	1	0	0	1	1
2742	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéter para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2743	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo [illegible]	1	1	0	0	1	1
2744	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda [illegible]	1	1	0	0	1	1
2745	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéteres [illegible]	1	1	0	0	1	1
2746	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea [illegible]	1	1	0	0	1	1
2747	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea [illegible]	1	1	0	0	1	1
2748	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéter guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, intermedia, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2749	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 [illegible]	1	1	0	0	1	1
2750	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Cuerda guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con [illegible]	1	1	0	0	1	1
2751	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Introductor femoral [illegible]	1	1	0	0	1	1
2752	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
2753	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
2754	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2755	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Esferas cargadas [illegible] con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
2756	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1
2757	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter de [illegible] para embolización cerebral, incluye [illegible]	1	1	0	0	1	1
2758	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter guía [illegible] en la punta.	1	1	0	0	1	1
2759	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Stent periférico [illegible] diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2760	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Injerto [illegible] percutáneo para pacientes con [illegible] acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2761	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva [illegible]	1	1	0	0	1	1
2762	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2763	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
2764	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Stents periféricos, montados y [illegible] Para expansión entre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2765	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter de aterectomía [illegible]	1	1	0	0	1	1
2766	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Adicional de extensión [illegible] para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2767	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón [illegible]	1	1	0	0	1	1
2768	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón periférico con [illegible] Indicado para [illegible] lesiones calcificadas. Diámetro [illegible]	1	1	0	0	1	1
2769	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón de [illegible] oclusión de 30, 40 y 50 cc.	1	1	0	0	1	1
2770	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón [illegible] para remodelación o [illegible] oclusión [illegible]	1	1	0	0	1	1
2771	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón de doble lumen para remodelación con lumen independiente para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2772	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón periférico [illegible] con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
2773	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
2774	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2775	22	AX	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balones [illegible] diámetro de 2 a 5 mm [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01818	Banda de compresión radial.				0	0		
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01819	Base radial para tubo de fluoroscopia.				0	0		
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01820	Cables conductores de electrofisiología (el alto dependerá en un todo caterior).				0	0		
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01821	Cables conectores para estimular en electrofisiología.				0	0		
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01822	Cánulas transpirales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.				0	0		
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01823	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 15 mm a 4.0 9 mm de diámetro pa				0	0		
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01824	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 3mm a 15 mm de diámetro para e				0	0		
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01825	Catéter con balón y cánulas de diversos medidas para separación de cuerpo extraño.				0	0		
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01826	Catéter de aspiración 7fr punta de 8 mm con de pequeña a grande 6 Catéter de aspiración 7fr				0	0		
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01827	Catéter de aterectomía 7 a 8 fr punta angada curva pequeña a grande.				0	0		
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01828	Catéter de aterectomía rotada convencional.				0	0		
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01832	Catéter de mapeo de alta densidad compatible al navegador ultrasonoy con doble conector				0	0		
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01835	Catéter diagnostico para la curva siguiente muy pequeño o caidar para angiografia y orien				0	0		
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01836	Catéter guía bifurcado o semibifurcado o radial liso 5 6 6 7 y 8 fr.				0	0		
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01838	Catéter guía renal.				0	0		
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intra v				0	0		
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0		
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.				0	0		
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 3 cm y longitud de 48 a 110 cm, calibre				0	0		
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01843	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01847	Catéter cycloforamax para angiografia de 4 y 5 fr.				0	0		
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01848	Catéteres diagnósticos convencional estándar de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.				0	0		
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo pigtail de 5 a 8 fr.				0	0		
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología mapeo en 5 ó 7fr. (el mas comunmente).				0	0		
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, ablacionpolar en 5 a 7fr.				0	0		
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01856	Cath. diversas morfologías y medidas inicial liberación controlada o reposicionable 0.018"				0	0		
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01857	Cath o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0		
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01858	Cath microvalvulares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" ó 0.018" a 0.035" o 0.0				0	0		
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01859	Catéteres retrogrados para vaciado renal, biliar y pancreático. (No requiere esterilización).				0	0		
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01861	Consumibles para electrocoagulación y electrodo neutro con dos áreas de contacto, y tiene a				0	0		
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01862	Conectador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0		
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alta gramaje.				0	0		
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0		
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la curv				0	0		
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 18				0	0		
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 0.0 a 14				0	0		
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01869	Dispositivo de cierre percutaneo por arteria femoral o radial mecánico (hemostasia con compresión				0	0		
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre				0	0		
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01874	Dilatador de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Amaperzaino	60.01875	Endoprotesis o endoprótesis cubierta que se inyecta durante una intervención de rotura				0	0		
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal				0	0		
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01878	Endoprotesis para aneurisma aorto toracico con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01879	Endoprotesis toracica segmentaria diversas medidas para extensión en cuerpo aorta tipo				0	0		
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01881	Expansor coronal de catéter guía con cierre de rápido intercambio de 5, 55, 6, 7 y div 6 a 6				0	0		
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 35cm.				0	0		
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01884	Extensión, "Y" o Manguito, que funciona como extensión proximal de introductores para				0	0		
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 110cm de longitud.				0	0		
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01887	Sistema de protección distal (tipo filtro) 9 mm o sistema de protección distal (tipo filtro) 3.5				0	0		
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01893	Fresas con embolizantes rotacional con cabezal de uso endovascular o FRASCO CENTRIC				0	0		
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01890	Fresco de embolizante gluco / luzy de Upsala)				0	0		
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01891	Fresco de microesferas con embolizantes varios de diferentes calores en rangos de 90 a 100cm				0	0		
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01893	Guía de alto soporte.				0	0		
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 a 300cm de longitud o mayor catéter con punta de 14				0	0		
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01897	Introductor 18 fr.				0	0		
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con cima metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, pediátrico, 4, 5 y 6				0	0		
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Francis				0	0		
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, lo				0	0		
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 u 8 Fr.				0	0		
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 85 fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.				0	0		
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud variable de 10 ó 1				0	0		
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 130 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0		
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01910	Kit Pinza de plástico para medir el grado del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0		
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01911	Kit de pericardiocentesis incluye 1 agujas de 22 G, 1 agujas de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri				0	0		
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA0301263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable; incluye 1 k				0	0		

2446	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000165	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01915	Equipo endovascular para oclusión definitiva de aneurisma cerebral con coils platinos o electrolíticos, convencionales				0	0	1	1
2447	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01917	Manguera extensión para catéter de aspiración				0	0	1	1
2448	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01918	Parche angiográfico de injerto				0	0	1	1
2449	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01920	Ventas para embolización por arteria transhepática intrahepática con microesferas de 300 a 500 micras				0	0	1	1
2450	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml				0	0	1	1
2451	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01922	Inflador con sistema manual de alta presión de alta resistencia de punta desprendible				0	0	1	1
2452	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01923	Microcatéter convencional para oclusiones arteriales				0	0	1	1
2453	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01924	Microcatéter convencional con diámetro interno de 0.017 a 0.021 pulgadas				0	0	1	1
2454	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01925	Microcatéter convencional para oclusiones arteriales o venosas y angioplastia con balón con longitud				0	0	1	1
2455	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01926	Microcatéteres de infusión para coils (pads) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
2456	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 2.4F, 2.6 Fr, 2.8 Fr, 3.0 Fr, 3.2Fr, compatibles con dimensiones				0	0	1	1
2457	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01930	Microcatéteres para infusión de fluidos embolizantes compatibles con guías soldadas (3M,				0	0	1	1
2458	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01931	Micro guía de .035", longitudes de 150 a 180 o 260 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
2459	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.021" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
2460	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
2461	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01941	Pinza de retención universal				0	0	1	1
2462	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01943	Pig tail centimetrado 6 Fr.				0	0	1	1
2463	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01944	Próteis endovascular coronaria para mexicanos con revestimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
2464	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01945	Próteis endovascular coronaria para mexicanos con revestimiento de sirolimus en plat				0	0	1	1
2465	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01947	Próteis vascular bifurcado para o Mexicano para endoprótese vascular de diversos diâmetros				0	0	1	1
2466	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01948	Pinzas de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo universal. Do				0	0	1	1
2467	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01949	Set de micro punción				0	0	1	1
2468	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils libres de adhesión controlada				0	0	1	1
2469	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percu				0	0	1	1
2470	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01952	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y protección proximal 6 a 9 F, tipo introduc				0	0	1	1
2471	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm nickel-titanio, insertable				0	0	1	1
2472	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
2473	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent convencional en baterí				0	0	1	1
2474	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01958	Stent nitinol no auto expandible de diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
2475	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pile o ePTFE o stent premontado en balón qu				0	0	1	1
2476	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y titanio de tantalio, co				0	0	1	1
2477	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01962	Stent no medicado diferentes diâmetros y longitudes.				0	0	1	1
2478	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diâmetros y longitudes con atención de trombo				0	0	1	1
2479	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01965	Stents Paraque, denominado Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 26mm de diámetro y				0	0	1	1
2480	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01966	Stent periférico nitinol auto expandible diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
2481	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01967	Stent periférico renal auto expandible completamente cubierto con pile o ePTFE o premontado				0	0	1	1
2482	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01968	Introductor de piel en combinación con el peígalo.				0	0	1	1
2483	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o similares				0	0	1	1
2484	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01972	Vial de vidrio estéril embolizantes hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F y or				0	0	1	1
2485	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnicas percutáneas. De poliuretano/elastano, abi				0	0	1	1
2486	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01977	Catéter para colonización percutánea con 4 a 6 F., longitud 65 a 110 cm. tipo MPA, Pigtail, t				0	0	1	1
2487	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01978	Catéter para evacuación de sobre coronaria, con globo semicompliante, desde 100 hasta 2				0	0	1	1
2488	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha o izquierda con punta suave, en de 5				0	0	1	1
2489	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01980	Catéteres multipropósito punta 4 a 2.5, 3 y 3.5 recto y curvo, longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
2490	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01981	Catéteres para cateterismo selectivo de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5				0	0	1	1
2491	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5				0	0	1	1
2492	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
2493	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01984	Guía Nitinflex de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de punta F				0	0	1	1
2494	22	4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3XAX000253	HGPM	SIN	Acrapestalco	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	ESQUEMA	NO. SERIE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínima 18 meses	máximo 18 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
2496	39	02	Baja California	2001022002251	HGR	1	Tijuana	000101803	Agua para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2496		4H	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	1HE0590127253	HESP	2	Ciudad Obregón	060101803	Agua para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2497		1P	Hugoni	1HE0590127253	HE 2	1	Tepic	000101803	Agua para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2498		4V	UMAE HC 36 CMN Monterrey	3XAX000253	HGRAD	SA	Monterrey	000101803	Agua para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2499	39-6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3XAX000253	HESP	SIN	Atzcapotzalco	090101803	Agua para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2500		4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	3XAX000253	HESP	SIN	Guadalajara	000101803	Agua para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2501		4I	UMAE HE CMN Puebla	2201022002	HESP	SIN	Heroica Puebla	000101803	Agua para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2502		4C	UMAE HE 1 CMN Siglo	1HE0590127253	HESP	1	León	000101803	Agua para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2503		4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	1HE0590127253	HE	SIN	Cuauhtémoc	000101803	Agua para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2504		4T	UMAE HE CMN OOC	1HE0590127253	HE	SIN	Guadalajara	000101803	Agua para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2505		4U	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	1HE0590127253	HEAMO	SIN	Cuauhtémoc	000101803	Agua para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2506		4V	UMAE HE CMN Gral La Raza	3XAX000253	HESAM	SIN	Azcapotzalco	000101803	Agua para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2507	39	02	Baja California	2001022002251	HGR	1	Tijuana	000101833	Catéter de perfusión desechable con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2508		4E	UMAE HE 2 Torreón	0529042253	HESP	SIN	Torreón	000101833	Catéter de perfusión desechable con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2509		1P	Hugoni	1HE0590127253	HGR	1	Tepic	000101833	Catéter de perfusión desechable con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2510		4H	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	1HE0590127253	HESP	2	Ciudad Obregón	060101833	Catéter de perfusión desechable con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1

ANEXO 8

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2631	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MAN04C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2632		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MBS09C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2633		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2634		4D	UMAE HE 1 CMN Bajío	1AA10BC2153	HESP	1	León	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2635		4J	UMAE HP CMN GDL	1AA60HC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2636		4K	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MB09HC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2637		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA03HC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2638	31	03	Baja California	02053206B2151	HGR	1	Tijuana	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2639		3E	UMAE HE VI Torreón	05309B1C2153	HESP	72	Torreón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2640		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706B7E2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2641		1B	Nayarit	18013009153	HGZ	1	Tepic	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2642		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	19A03HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2643	31-A	2A	Quintana Roo	23079B06C2151	HGR	17	Cancún	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2644		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA04HC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2645		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB09HC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2646		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2647		4E	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB09EC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2648		4F	UMAE HE CMN Puebla	22B09HC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2649		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A10BC2153	HESP	1	León	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2650		4J	UMAE HP CMN GDL	1AA60HC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2651		4K	UMAE HC CMN Siglo XXI	1MB09HC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2652		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA03HC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2653	32	02	Baja California	02053206B2151	HGR	1	Tijuana	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo parifério	1	1	0	0	1	1
2654		17	Michoacán	16A14HC2151	HGR	1	Uruapan	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo parifério	1	1	0	0	1	1
2655		4E	UMAE HE VI Torreón	05309B1C2153	HESP	72	Torreón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fotoacústica incluye sonda y consola, o bajo periférico	1	1	0	0	1	1
2656		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706B7E2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo periférico	1	1	0	0	1	1
2657		1B	Nayarit	18013009153	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo periférico	1	1	0	0	1	1
2658		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	19A03HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo periférico	1	1	0	0	1	1
2659	32-A	2A	Quintana Roo	23079B06C2151	HGR	17	Cancún	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo periférico	1	1	0	0	1	1
2660		4B	DF Sur	07090301151	HGR	1	Tlalpan Fuentes	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo periférico	1	1	0	0	1	1
2661		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA04HC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo periférico	1	1	0	0	1	1
2662		4E	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB09EC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo periférico	1	1	0	0	1	1
2663		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo periférico	1	1	0	0	1	1
2664		4F	UMAE HE CMN Puebla	22B09HC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo periférico	1	1	0	0	1	1
2665		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A10BC2153	HESP	1	León	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo periférico	1	1	0	0	1	1
2666		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	23E01HC2153	HESP	14	Veracruz	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo periférico	1	1	0	0	1	1
2667		4R	UMAE HP CMN Siglo XXI	3MB09CS2253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo periférico	1	1	0	0	1	1
2668		4J	UMAE HP CMN GDL	1AA60HC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo periférico	1	1	0	0	1	1
2669		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	19A03HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo periférico	1	1	0	0	1	1
2670		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA03HC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bajo periférico	1	1	0	0	1	1
2671	33	02	Baja California	02053206B2151	HGR	1	Tijuana	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de atrapón de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2672		02	Baja California	02010B07B151	HGZ	36	Mexicali	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de atrapón de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2673		4E	UMAE HE VI Torreón	05309B1C2153	HESP	72	Torreón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de atrapón de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2674		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706B7E2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de atrapón de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2675		1B	Nayarit	18013009153	HGZ	1	Tepic	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de atrapón de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2676		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	19A03HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de atrapón de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2677	33-A	2A	Quintana Roo	23079B06C2151	HGR	17	Cancún	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de atrapón de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2678		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA04HC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de atrapón de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2679		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB09HC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de atrapón de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2680		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de atrapón de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2681		4E	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A10BC2153	HESP	1	León	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de atrapón de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2682		4I	UMAE HP CMN GDL	1AA60HC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de atrapón de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2683		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MB09HC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de atrapón de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2684		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA03HC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de atrapón de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2685	34	02	Baja California	02053206B2151	HGR	1	Tijuana	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2686		26	Sinaloa	26A01067151	HGR	1	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2687		4E	UMAE HE VI Torreón	05309B1C2153	HESP	72	Torreón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2688		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706B7E2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2689		1B	Nayarit	18013009153	HGZ	1	Tepic	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2690		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	19A03HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2691	34-A	2A	Quintana Roo	23079B06C2151	HGR	17	Cancún	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2692		26	Sinaloa	26A01067151	HGR	1	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2693		4B	DF Sur	07090301151	HGR	1	Tlalpan Fuentes	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2694		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA04HC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2695		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB09HC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2696		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA60SC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2697		4F	UMAE HE CMN Puebla	22B09HC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2698		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A10BC2153	HESP	1	León	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2699		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	23E01HC2153	HESP	14	Veracruz	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2700		4J	UMAE HE 1 CMN Nieves	23D01HC2153	HESP	1	Zacatecas	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581		65	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150857C0154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.972	Dispositivo para oclusión vascular a base de balones pre montados de monofilamento de poli			0	0	1	1
2582		47	UMAE HP CMN OCC	1446R02785	HP	SIN	Guadalajara	60.01.972	Dispositivo para oclusión vascular a base de balones pre montados de monofilamento de poli			0	0	1	1
2583		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	2150C07H0158	HCMRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.972	Dispositivo para oclusión vascular a base de balones pre montados de monofilamento de poli			0	0	1	1
2584		48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3640C0182G5	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.972	Dispositivo para oclusión vascular a base de balones pre montados de monofilamento de poli			0	0	1	1
2585		02	Baja California	0203B2067151	HGR	1	Tijuana	60.01.985	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2586	25	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150C07H0154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.985	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2587		19	Nayarit	1801B02B154	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2588		48	UMAE HGRAL CMN Obregón	2705B07C2154	HGRAL	2	Ciudad Obregón	60.01.985	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2589		02	Baja California	0203B2067151	HGR	1	Tijuana	60.01.985	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2590		65	UMAE HP CMN La Raza	3640C12H0154	HP	SIN	Azcapotzalco	60.01.991	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2591		47	UMAE HP CMN Occ Guadalajara	1446R02H0154	HP	SIN	Guadalajara	60.01.991	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2592		21	UMAE HE CMN Puebla	2114B02H0154	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.991	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2593	35-A	46	UMAE HE 2 CMN Bajío	1119B02B154	HESP	1	León	60.01.995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2594		47	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150C07H0154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2595		47	UMAE HP CMN OCC	1446R02H0154	HP	SIN	Guadalajara	60.01.995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2596		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	2150C07H0154	HCMRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2597		48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3640C12H0154	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2598		02	Baja California	0203B2067151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.			0	0	1	1
2599	36	19	Nayarit	1801B02B151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.			0	0	1	1
2600		48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705B07C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.			0	0	1	1
2601		48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3640C12H0154	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.			0	0	1	1
2602		47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3150C07H0154	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.			0	0	1	1
2603		46	UMAE HE CMN Occ Guadalajara	1446R02H0154	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.			0	0	1	1
2604		21	UMAE HE CMN Puebla	2114B02H0154	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.			0	0	1	1
2605	36-A	46	UMAE HE 2 CMN Bajío	1119B02H0154	HESP	SIN	León	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.			0	0	1	1
2606		47	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150C07H0154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.			0	0	1	1
2607		47	UMAE HP CMN OCC	1446R02H0154	HP	SIN	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.			0	0	1	1
2608		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	2150C07H0154	HCMRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.			0	0	1	1
2609		48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3640C12H0154	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.			0	0	1	1
2610		02	Baja California	0203B2067151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam			0	0	1	1
2611	37	48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705B07C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam			0	0	1	1
2612		19	Nayarit	1801B02B151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam			0	0	1	1
2613		48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3640C12H0154	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam			0	0	1	1
2614		02	Baja California	0203B2067151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam			0	0	1	1
2615		47	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150C07H0154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam			0	0	1	1
2616		47	UMAE HP CMN OCC	1446R02H0154	HP	SIN	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam			0	0	1	1
2617	37-A	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	2150C07H0154	HCMRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam			0	0	1	1
2618		48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3640C12H0154	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam			0	0	1	1
2619		46	UMAE HE 2 CMN Bajío	1119B02H0154	HESP	1	León	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam			0	0	1	1
2620		23	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3091B02H0154	HESP	14	Veracruz	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam			0	0	1	1
2621		40	UMAE HC 2 CMN Siglo XXI	2150C07H0154	HCMRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam			0	0	1	1
2622		48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3640C12H0154	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam			0	0	1	1
2623		02	Baja California	0203B2067151	HGR	1	Tijuana	60.01.939	Sonda para con fines médicos (incluye uso de equipo para eco intracardiaco (compatible el			0	0	1	1
2624		46	UMAE HE 2 CMN Bajío	1119B02H0154	HESP	1	León	60.01.939	Sonda para eco intracardiacos (incluye uso de equipo para eco intracardiaco (compatible el			0	0	1	1
2625	39	48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705B07C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.939	Sonda para eco intracardiacos (incluye uso de equipo para eco intracardiaco (compatible el			0	0	1	1
2626		19	Nayarit	1801B02B151	HGZ	1	Tepic	60.01.939	Sonda para eco intracardiacos (incluye uso de equipo para eco intracardiaco (compatible el			0	0	1	1
2627		49	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2201B02B154	HCMRD	34	Monterrey	60.01.939	Sonda para eco intracardiacos (incluye uso de equipo para eco intracardiaco (compatible el			0	0	1	1
2628		48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705B07C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	Sonda para eco intracardiacos (incluye uso de equipo para eco intracardiaco (compatible el			0	0	1	1
2629		40	UMAE HC CMN Occ Guadalajara	1446R02H0154	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiacos (incluye uso de equipo para eco intracardiaco (compatible el			0	0	1	1
2630		46	UMAE HE 2 CMN Bajío	1119B02H0154	HESP	1	León	60.01.956	Sonda para eco intracardiacos (incluye uso de equipo para eco intracardiaco (compatible el			0	0	1	1
2631	39-A	43	UMAE HE 1 CMN Hidalgo	1329B02H0154	HESP	1	Pachuca	60.01.956	Sonda para eco intracardiacos (incluye uso de equipo para eco intracardiaco (compatible el			0	0	1	1
2632		47	UMAE HP CMN OCC	1446R02H0154	HP	SIN	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiacos (incluye uso de equipo para eco intracardiaco (compatible el			0	0	1	1
2633		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	2150C07H0154	HCMRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiacos (incluye uso de equipo para eco intracardiaco (compatible el			0	0	1	1
2634		48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3640C12H0154	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiacos (incluye uso de equipo para eco intracardiaco (compatible el			0	0	1	1
2635		48	UMAE HE CMN La Raza	3640C12H0154	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0	1	1
2636		47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3150C07H0154	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0	1	1
2637		47	UMAE HE CMN Occ Guadalajara	1446R02H0154	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0	1	1
2638	39	46	UMAE HE 2 CMN Bajío	1119B02H0154	HESP	1	León	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0	1	1
2639		48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705B07C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0	1	1
2640		19	Nayarit	1801B02B151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0	1	1
2641		48	UMAE HGRAL CMN La Raza	3640C12H0154	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0	1	1
2642	40	48	UMAE HE CMN La Raza	3640C12H0154	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.992	Embolizantes para fijación de embolizantes.			0	0	1	1
2643		46	UMAE HE CMN Occ Celaya	1446R02H0154	HESP	SIN	Ciudad Celaya	60.01.992	Embolizantes para fijación de embolizantes.			0	0	1	1
2644		48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705B07C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.992	Embolizantes para fijación de embolizantes.			0	0	1	1
2645	40-A	19	Nayarit	1801B02B151	HGZ	1	Tepic	60.01.992	Embolizantes para fijación de embolizantes.			0	0	1	1
2646		49	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2201B02B154	HCMRD	34	Monterrey	60.01.992	Embolizantes para fijación de embolizantes.			0	0	1	1
2647		49	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2201B02B154	HESP	34	Monterrey	60.01.914	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis.			0	0	1	1
2648	41	48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705B07C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.914	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis.			0	0	1	1
2649		19	Nayarit	1801B02B151	HGZ	1	Tepic	60.01.914	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis.			0	0	1	1
2650		49	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2201B02B154	HCMRD	34	Monterrey	60.01.914	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis.			0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2655	43-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA34IC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1004	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2656		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS50IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1004	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2657		4F	UMAE HE CMN Puebla	2SN07IC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1004	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2658		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1MI20IC2153	HESP	1	León	60.01.1004	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2659		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IS20IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1004	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2660		4V	UMAE HC 34 CMN Siglo XXI	3MS50IC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1004	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2661		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MA50IC253	HOSAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1004	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2662	42	1I	Hayarit	1SS01IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1006	Balón coronario para isquemia miocárdica, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2663		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA23IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1006	Balón coronario para isquemia miocárdica, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2664	43	4E	UMAE HE 71 Torreón	5IS09IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665		1I	Hayarit	1SS01IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2666		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA23IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2667	43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3MS50IC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2668		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS50IC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2669	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2SN07IC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2670		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1MI20IC2153	HESP	1	León	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2671		1I	Hayarit	1SS01IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2672		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS50IC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2673	45	1I	Hayarit	1SS01IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de circulación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4E	UMAE HE 71 Torreón	5IS09IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Sistema de circulación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA23IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de circulación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA34IC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de circulación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2677		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1MA03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de circulación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2678		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1MI20IC2153	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de circulación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2679		4T	UMAE HP CMN OCC	1MA03IC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de circulación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2680	46	1I	Hayarit	1SS01IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1809	Estructura metálica circundante o contenedor de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2681		02	Baja California	2SS01IC2153	HGZ	30	Mexicali	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2682		1T	Michoacán	1SS04IC2153	HGR	1	Uruapan	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2683		2B	Sonora	2MS01IC2153	HGR	1	Cajeme	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2684		4E	UMAE HE 71 Torreón	5IS09IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2685		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2TS07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2686		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA23IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2687	46-A	2A	Quintana Roo	2MS10IC2153	HGR	17	Cancún	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2688		2B	Tabasco	2MS12IC2153	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2689		4C	D.F. Sur	3MS03IC2153	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2690		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA34IC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2691		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1MA03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2692		4E	UMAE HE CMN Puebla	2SN07IC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2693		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1MI20IC2153	HESP	1	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2694		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IS20IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2695		4J	UMAE HE 3 CMN Veleta	3MY01IC2153	HESP	1	Veleta	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2696		4T	UMAE HP CMN OCC	1MA03IC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2697		4W	UMAE HOSP 48 CMN Bajío	1MA21IM263	HOSP	48	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2698		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MA50IC2153	HOSAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2699	47	02	Baja California	2SS03IC2153	HGR	1	Tijuana	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2700		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2SC07IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2701		4E	UMAE HE 71 Torreón	5IS09IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2702		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2TS07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2703		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2CA26IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2704	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA34IC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2705		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1MA03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2706		4F	UMAE HE CMN Puebla	2SN07IC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2707		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1MI20IC2153	HESP	1	León	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2708		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IS20IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2709		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3MS50IC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2710		4T	UMAE HP CMN OCC	1MA03IC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2711		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS50IC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2712		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MA50IC2153	HOSAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberación de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2713	48	02	Baja California	2SS03IC2153	HGR	1	Tijuana	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2714		4E	UMAE HE 71 Torreón	5IS09IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2715		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2TS07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2716		1I	Hayarit	1SS01IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2717		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA23IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2718	48-A	4D	D.F. Sur	3MS03IC2153	HGR	1	Benito Juárez	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2719		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA34IC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2720		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1MA03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2721		4E	UMAE HE CMN Puebla	2SN07IC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2722		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1MI20IC2153	HESP	1	León	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2723		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IS20IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

220		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	IMSS0102013	HE	SPI	Cardiología	30/11/21	Arcos de cobalto de defectos septales Sistema para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
221		47	UMAE HE CMN O.C.C.	IMSS0102013	HE	SPI	Cardiología	07/01/21	Dispositivo para cierre de defectos septales Sistema para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
222		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	IMSS0102013	HE CMN	SPI	Cardiología	09/01/21	Dispositivo para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
223		49Y	UMAE HE CMN SIGLO XXI	IMSS0102013	HE CMN	SPI	Cardiología	09/01/21	Dispositivo para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
224		5	UMAE HOSP. GRAL. LEÓN	IMSS0102013	HGZ/MF	SPI	Cardiología	10/01/21	Dispositivo para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
225	49	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	IMSS0102013	HE CMN	SPI	Cardiología	10/01/2021	Stent liberador de fármaco sirolimus AS, o stent antitrombótico absorbible liberador de fármac	1	1	0	0	1	1
226		4Y	UMAE HE CMN Siglo XXI	IMSS0102013	HE CMN	SPI	Cardiología	09/01/2021	Stent liberador de fármaco sirolimus AS, o stent antitrombótico absorbible liberador de fármac	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS

15/05/2023

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

No		2023 MES																																		2024
	DÍAS CALENDARIO																																			
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	50	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																																	
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																																	
3	Formalización del Contrato		dentro de los 15 días																																	
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																																	
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar		dentro del día 10																																	
6	Entrega del Programa de Capacitación		dentro del día 12																																	
7	Capacitación Previa																45 al 60																			
8	Entrega ,Instalación y puesta a punto del equipo		dentro del día 60																																	
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos																								día 53 al 60											
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios																								día 53 al 60											
11	Inicio de la prestación del servicio																																			día 61

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____MES:_____AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE : _____ MATRICULA : _____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

	Nombre y firma
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
...RACIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio; y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

Clave presupuestal								
LOCALIDAD								
Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).								
SERVICIO INTEGRAL								
NSS (a diez dígitos o posiciones)								
Agregado Médico								
Nombre del paciente :apellido paterno, materno y nombres)								
Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).								
SEXO DEL PACIENTE								
Nombre del médico								
MATRICULA								
Clave (del procedimiento).								
Nombre del Procedimiento								
Motivo de reprogramación								
Precio Unitario del Procedimiento								
Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad								
Bienes de consumo complementarios								
Clave del BCC								
Precio Unitario								
INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)								
Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.								

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor-Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología .
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

ANEXOS CONTRATOS

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablacion.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: femoral derecha ase de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr ; longitud 100 o 110 cm, tipo: femoral izquierda ase de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,9 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb89	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano o hidrofílico (3a diversas medidas	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2, Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE 6 TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb86	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb85	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins ase de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas. head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva MI, 3D1, 3D2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb86	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 6 10 6 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guia 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guia hidrofilica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guia para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guia de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guia vascular con recubrimiento hidrofilico. 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guia para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guia para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guia de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guia para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guia para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guia de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guia de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 28 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb64	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversos medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	Máximo
No.	Descripción: En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardíaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluya cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, Incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversos medidas con sistema de liberacion (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb69	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contraída en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lobulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación, incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb66	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.035".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter. Incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó anguiado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb129	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curves	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb66	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SIH, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrepolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico 3B2, 3B1, H1, H2, vertebral, Simons, 4Fr, 5Fr y 6Fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 ó 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centimetrado.	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb181	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb179	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diametro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.035".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm), niños y adultos	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnostico hidrofilico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofilica corta (150cm de longitud. 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb161	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR	1
bcb67	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con sotar e introductor (puede ir incluido en un Kit)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 o 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar, ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 35cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb18	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	Máximo
No.	Descripción.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb18	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluzor niños.	Máximo
No.	Descripción	
pcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	7
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	
No.	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10, ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb69	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 6Fr.	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb6	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb13	Camisa ó Introductor Transeptal.	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector compatible.	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción. Deberá incluir: uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter, balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal.	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb86	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm.calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb86	Guardas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 26°,O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta etilsumática redondeada y sistema de rápida rotación,O	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014",
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, düodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sisterna (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de microparticulas emboilizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
...AM DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosoiubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
... DE CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inicuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, Inicuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola)
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
...ÉN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T13 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMI PARA 2020

No.	Delegación / UMAE	CCT	Tipo	Número	Localidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Total
1	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Baja California	[illegible]	[illegible]	30	Mexicali	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	Michoacán	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	Tabasco	[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	DF Sur	[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	[illegible]	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	UMAE HE Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	UMAE HE CMNO [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	UMAE HE 25 MTY	[illegible]	HESP	25	Monterrey	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	UMAE HE 1 Centro Bajío	[illegible]	[illegible]	1	León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	UMAE HGO 48 Centro Bajío	[illegible]	[illegible]	48	León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	UMAE HE 2 CMN [illegible]	[illegible]	HESP	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	UMAE HP CMN [illegible]	[illegible]	HP	S/N	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	UMAE HG CMNO [illegible]	[illegible]	[illegible]	S/N	Guadalajara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	UMAE HE 34 CMN Monterrey	[illegible]	[illegible]	34	Monterrey	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	UMAE HG/HGO CMN La Raza	[illegible]	[illegible]	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
						[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS DE CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

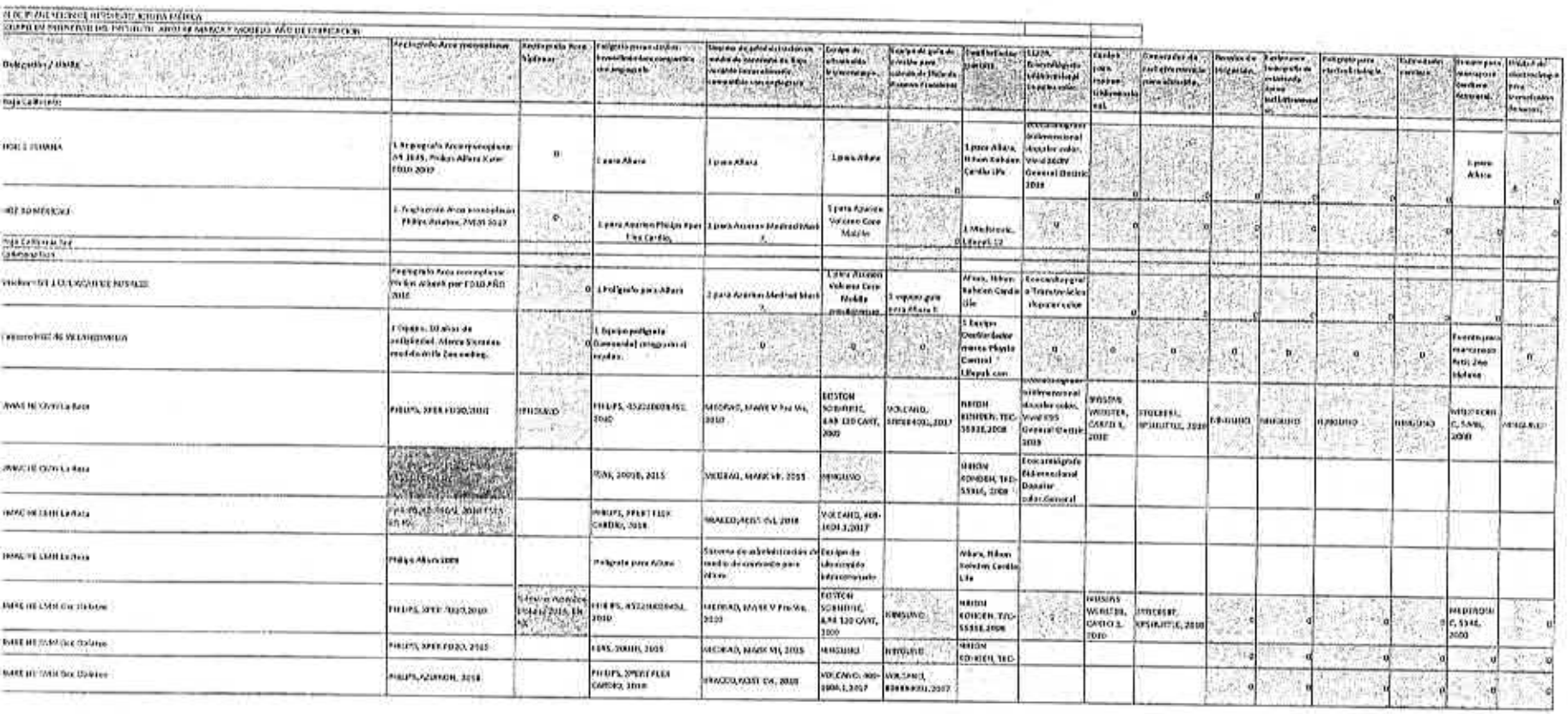

ANEXOS
ISIÓN DE CONTRATOS

40	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 247958	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SERIE LIFE 40410	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST EVI	0	0	DESFIBRILADOR W/EQUIPO P/ BEA 91 W/USUARIO TE	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General	0	Generador de radiofrecuencia para ablación.	0	0	Polígrafo para prueba Isquémica	Electrocardiógrafo	1 PAQUETE DE MANGUERAS INTERNAS PARA ANGIOGRAFO	0
41	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 247962	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SERVOS LIFE 121403	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	0	0	DESFIBRILADOR W/EQUIPO P/ BEAM SERIES TOC 123736	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General								
42	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA CE(VM) 146338	0	0	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 204067	0	0	DESFIBRILADOR BIFASICO PHYSIOCONTROL LIFEPACK 20E 07435004	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General Electro Medi								
43	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco en cuna Inter Philips Azurion,7M20 2019	1 Angiografo Arco en cuna Siemens mod Artis Zee Biplano 2019	0 (3 Xper Flex , 1 Siemens Sensis Vibe	4 (2 Gmedrad, Illumena Neo, 1 Medrad, Mark Ambition	1 (Philips, CKDO	0	Desfibrilador portátil para el servicio	0	0	0	0	0	0	0	1 PAQUETE DE MANGUERAS INTERNAS PARA ANGIOGRAFO	0
44	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco en cuna Inter Philips Azurion,7M20 2019				1 (Philips, CKDO		Desfibrilador portátil para el servicio									
45	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Arterion	Volcano Core Mobile	0	MINDRAY DC-80EXPERT Cardiovascular	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General	Carro FG-S400-00	Stereoprobe 4820	Cool Flow M-5491-06/02	0	Labsystem PRO	MicroPace® EPS320	01 CUENTA CON UN EQUIPO	0
46	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Arterion	Bayer Schering Pharma AG	0	Mindray DC-70EXPERT									
47	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Global Thrombus Illumena Neo, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile	0										
48	UMAE HE 1 CMN Obregón	PHILIPS, ALLURA Xper FD10 CENTRON, 2015	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2015		Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, 2018	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CX50, 2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografía VOGT , ACIST Evi, 2018												
50	UMAE HE 1A CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografía VOGT , ACIST Evi, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO	0	"MARCA MINDRAY MODELO DC-70EXPERT TOC-5531 S	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51	UMAE HE 1A CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING 5				MARCA MINDRAY MODELO									
52	UMAE HE 1 CMN Mérida	1 Angiografo Sistema Siemens mod Artis Zee Biplano	1	0	0	0	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, PHILIPS General Electric 2009	0	0	0	0	0	0	0	0

IMAE HP CMN Siglo XXI	0	[illegible]	polígrafo marca [illegible] modelo: Horizon 350	[illegible]	0	0	[illegible]	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	0	0	0	0	0	0	0	0
IMAE HP CMN Siglo XXI			polígrafo [illegible]			0										
IMAE HP CMN Occ	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Electric Vivid E95	0	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	0	0
IMAE HP CMN Occ						0		Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	0							
IMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible] General Electric 2018	0	[illegible]	0	0	[illegible]	0	0	0
IMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible] General Electric 2018	0							
IMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]		[illegible]	[illegible]		0	[illegible]	[illegible] General Electric 2018	0							
IMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]		0	0		0	[illegible]	[illegible] 2018	0							
IMAE HC 31 CMN Monterrey	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible] General Electric	0	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	0
IMAE HC CMN Monterrey	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible] General Electric 2015							[illegible]	
IMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible] General Electric 2015								
IMAE HC 34 CMN Monterrey		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible] General Electric 2015								
IMAE HC 34 CMN Monterrey		[illegible]	Polígrafo GE [illegible]					[illegible] General Electric 2019								
IMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible] General Electric 2019								
IMAE HGP 48 CMN Bajío	0	0	0	0	0	0	0	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	0	0	0	0	0	0	0	0
IMAE HGPAL CMN La Raza	[illegible]	[illegible]	Polígrafo para estudios [illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	0	0	0	0	0	0	[illegible]	0
IMAE HGPAL CMN La Raza								Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General								

ANEXOS
[D]IVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T2I. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

Formato T2I Propuesta de ofertas																	
PARTIDA		PROPUESTA DEL OFERTANTE															ANEXOS
LEA DETENIDAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA PROPUESTA		EVALUACIÓN TÉCNICA			EVALUACIÓN DOCUMENTAL (DECLARACIONES JURADAS Y ESPECIFICACIONES)										
ITEM/ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ANUNCIAL	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO (Indicar el periodo de ejecución)	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN (Catálogo o manual, Página web, Folleto, Página) / ESPECIFICACIONES / REFERENCIAS	UBICACIÓN EXACTA DEL PUESTO (Dirección del puesto, Página web, Página)	No. de DECRETO SANITARIO o REGISTRO	Vida útil (Años)	VERIFICACIÓN EXACTA DEL CUMPLIMIENTO DE CALIDAD (Dirección del puesto, Página web, Página)	FECHA DE VENCIMIENTO	Número de registro SANITARIO	PARTIDA(S) (marcar con una "X" la(s) partida(s) de su interés)	PROPUESTA (Indicar el ítem o numeral de la(s) partida(s) de su interés)
1	Cinta de tela para uso clínico, color, dimensiones, material y demás técnicas y utilizadas para la esterilización hospitalaria de acuerdo a lo dispuesto en el pliego																
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18	Estuche de esterilización de acero de diferentes dimensiones																
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	
31																	
32																	
33																	
34																	
35																	
36																	
37																	
38																	
39																	
40																	
41																	
42																	
43																	
44																	
45																	
46																	
47																	
48																	
49																	
50																	
51																	
52																	
53																	
54																	
55																	
56																	
57																	
58																	
59																	
60																	
61																	
62																	
63																	
64																	
65																	
66																	
67																	
68																	
69																	
70																	
71																	
72																	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

4														
4.1														
4.2														
5														
5.1														
6														
6.1														
6.2														
6.3														
7														
7.1														
7.2														
7.3														
7.4														
7.5														
7.6														
7.7														
7.8														
7.9														
7.10														
7.11														
7.12														
7.13														
7.14														
7.15														
7.15.1														
7.15.2														
7.15.3														
7.16														
7.16.1														
7.16.2														
7.16.3														
7.16.4														
7.16.5														
7.16.6														
7.16.7														
7.16.8														
7.16.9														
7.16.10														
7.16.11														
7.16.12														
7.16.13														
7.16.14														
7.16.15														
7.16.16														
7.16.17														
7.16.18														
7.16.19														
7.16.20														
7.16.21														
7.16.22														
7.16.23														
7.16.24														
7.16.25														
7.16.26														
7.16.27														
7.16.28														
7.16.29														
7.16.30														
7.16.31														
7.16.32														
7.16.33														
7.16.34														
7.16.35														
7.16.36														
7.16.37														
7.16.38														
7.16.39														
7.16.40														
7.16.41														
7.16.42														
7.16.43														
7.16.44														
7.16.45														
7.16.46														
7.16.47														
7.16.48														
7.16.49														
7.16.50														
7.16.51														
7.16.52														

[illegible]														
[illegible]														
[illegible]														
[illegible]														
[illegible]														
[illegible]														
[illegible]														
[illegible]														
[illegible]														

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
IVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1!

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" .	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal, Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p23 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa o Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector--	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, HI, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas "head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-Hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HT, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 à 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Cateter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (unico para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Cateteres biotomo (o pinza de biopsia miocardica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sisterna de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guia de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guia de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guia especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diametro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035" de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprotesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprotesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto toracica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de polluretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiracion de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de cateter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de cateter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6.	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

125	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14 Fr., Guia de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea":	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guia de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologias y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coiils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoaguiación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomia periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | o21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluída, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis, incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (brolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR, Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.963	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
34	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
36	60.01.976	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo anguiado a 145 grados Tipo: Pigtail Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
37	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre: 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.100	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.100	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.100	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.100	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.101	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.101	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.101	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.101	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.101	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1044	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulacion a 35°, con marca radiopaca de platino / indio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

94	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los nombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm	SI		p43 | p43-A
95	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
96	60.01.1065	Sonda esofégica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
97	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
98	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
99	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
ÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la pr

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Certificado FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(s) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de fotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Certificado FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud .71 cm calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A

ANEXOS CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de crio-ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periferica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AR1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 3 fr, 3.5 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Cateter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 o 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar angiográfico recto, 3 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnóstico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Cateter diagnóstico para electrofisiologia tetrapolar ó quadripolar, deflecteble, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Cateter guia multiproposito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Cateter guia neurologico 5 fr, 6 fr, 7 fr o 8 fr. o "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Cateter guia teflonado ó semihidrofilico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Cateter multiproposito (pigtail) hidrofilico 5 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter o set de drenaje de 8 fr o 10 fr o 14 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Cateter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Cateter para mapeo (ablanación) Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p25-A
49	bcb49	Cateter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Cateter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico NIH o multiproposito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p26 | p26-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, centro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Cateteres multiproposito punta 3f, 4f, 5f y 6f estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2, estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balon	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038" 1/3 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubiertas de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
INVERSIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extrarrígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol , 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (90cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso: Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso: Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso: Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso: Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso: Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso: Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre, 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso: Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores: Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro inflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) ; O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiografico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p6 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014" ; longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico,	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" lineal medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" Intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Kit/set de cobertura guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p6 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clave	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Autorizado FDA o CCE o ISO	CCE o ISO SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprotesis	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI		p29 | p29-A

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	NO		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guia para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico intra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresion radial.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa esteril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso:	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p5 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60 01.825	Cateter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Cateter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Cateter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Cateter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Cateter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofilico o	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guia multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. Iseno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 725 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rheolitical) con aspiración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecocardiodopol o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE BAJADO	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extension de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión Floppy de 014 por 135 cm con punta de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre, 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ACORTO Y CONICO LONGITUD	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o vénoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o vénoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10,6,16,6,25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7,6,10,6,11,6,16 o 25cm calibre 4, 5, 6, Con	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 30 o 100 cms. 7 y 8 Fr	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno,	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |

ANEXOS

...ÓN DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catetér Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 aguja de 18 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 7.0 curva con sutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para cateter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiografico de tres vias.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos de concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o lónico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro cateter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofilico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o Microcatéter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 0 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.0.008" a 0.014" nivel medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguia hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.009" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisme vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de marca TDI u otros	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periferico medicado, diversos diámetros entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible complacion de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo, angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guia tipo JUDKIN, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr. de 100 cm de largo Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta al, a2, al y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5 calibre 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6Fr. longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofilico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta anguiada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial fraturha desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 19 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (cánula de acero inoxidable con mandril plástico,	SI		p1 | p8 | p16
		Aguja para toma de biopsia motorizada de			

ANEXOS CONTRATOS

154	60.01.1005	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1009	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por laser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por laser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Crabadora de ASA implantable subcutánea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etavinílico evoh como polímero embolizante	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional direccional percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bioalon para grandes diámetros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los bordes del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de 1 DPF compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0.0.014 a 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de farmaco Biolimus A9, o	SI		p49

; médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **988T1623-015**

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 27-A)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

comerlat

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Tercera de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-[illegible] FECHA: 28 DE JULIO DE 2023
No. DE PROCESO: 00937
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLA, NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) ( )

PARTIDA	PARTIDA	Tipo	DESCRIPCIÓN	CLAVE CUMS/ CNUME	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LOCAL (SI/NO)	CLAVE	PROCEDIMIENTO	MIN. 2023	MAX. 2023	MIN. 2024	MAX. 2024	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN DESCUENTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL SIN DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO (PARTIDA)	MIN. 2023	MAX. 2023	MIN. 2024	MAX. 2024	IMPORTE TOTAL (PARTIDA 27-A)
426	27-A	1 Procedimiento	CLAVE DE CUMS: 1 Pieza	68	PIEZA	S/N	AMBOS	60.01.043	Procedimiento 2023	1	2	2	5	3	7	$ 48,710.00	10.00%	43,839.00	43,839.00	$ 17,535.60	$ 17,535.60	$ 43,839.00	$ 109,597.50	$ 43,839.00	$ 153,437.10
429	27-A	1 Procedimiento	CLAVE DE CUMS: Caja	41	PIEZA	1	AMBOS	60.01.043	Procedimiento 2023	1	2	4	8	5	11	$ 68,781.21	10.00%	61,903.21	61,903.00	$ 24,761.20	$ 49,522.40	$ 123,806.00	$ 247,612.00	$ 61,903.00	$ 371,418.00
430	27-A	1 Procedimiento	CLAVE DE CUMS: 1 Pieza	41	PIEZA	1	AMBOS	60.01.043	Procedimiento 2023	2	3	4	11	6	17	$ 68,781.21	10.00%	61,903.21	61,903.00	$ 24,761.20	$ 74,283.60	$ 123,806.00	$ 371,418.00	$ 61,903.00	$ 569,070.00
431	27-A	1 Procedimiento	CLAVE DE CUMS: Caja con 100	41	PIEZA	S/N	CUMS	60.01.043	Procedimiento 2023	1	6	8	18	11	26	$ 68,781.21	10.00%	61,903.21	61,903.00	$ 24,761.20	$ 148,567.20	$ 123,806.00	$ 371,418.00	$ 61,903.00	$ 734,956.00
432	27-A	1 Procedimiento	CLAVE DE CUMS: Caja con 10	68	PIEZA	S/N	AMBOS	60.01.043	Procedimiento 2023	1	2	3	8	4	11	$ 68,781.21	10.00%	61,903.21	61,903.00	$ 24,761.20	$ 49,522.40	$ 123,806.00	$ 247,612.00	$ 61,903.00	$ 371,418.00
										6	16	21	48	29	84						Subtotal	$ 348,744.00	$ 1,045,488.00	$ 1,394,232.00	$ 3,484,680.00	$ 1,858,497.00
																					IVA (Tasa 16%)	$ 55,799.04	$ 167,278.08	$ 223,077.12	$ 557,548.80	$ 297,359.52
																					Total	$ 404,543.04	$ 1,212,766.08	$ 1,617,309.12	$ 4,042,228.80	$ 2,155,856.52

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
CESIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **Idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

ANEXOS DE CONTRATO

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS PARTE DEL CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del pais de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATETER BALÓN

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rigida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guia de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guia de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30 -	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HG Z	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HE SP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

MESA DE REVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01. 1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01. 1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01. 1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01. 1014	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01. 1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01. 1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01. 1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01. 1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01. 1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01. 1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01. 1014	1	1
42	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01. 1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01. 1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01. 1063	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01. 1063	1	1

ACEPTACIÓN DE DOCUMENTOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario**" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales***.

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el dia 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guia de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de caracteristicas especificas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate, así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) dias hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

ANEXOS CONTRATOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Titulo Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO 5 CONTRATO

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Curriculum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", asi como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio especifico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXO DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 3 CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA {SMI PARA HERI}2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS 2023 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$769,547,006.15	$1,774,447,832.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$459,610,665.00	$1,068,887,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Médical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,373,639.49	$2,076,308,493.66	Dos (19 y 25-A)	$46,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,006.16	$1,771,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,055,677.48
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 38-A, 39, 39-A, 29, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 48-A y	$672,430,575.42	$1,541,639,941.33	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,020,732.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS 2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
FRANCISCO VILLA

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación sobre el cumplimiento de requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juame, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Convatec Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
2023
FRANCISCO VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DELACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del Licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

26	21.50	13.50	8.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VIDA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1 Especialidad Titular	2 Especialidad Titular	3 Productividad	4 Cumplimiento de Contrato	Evaluación Técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.90
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica Solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis (pesos)	Aplicación de la fórmula PE = (MPE *40)/MPi	PE = Puntuación (Sobre 40)
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica solvente más baja	MP= Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MP	PE= Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE. Monto de la propuesta económica sin I.V.A.	MPP. Monto de la propuesta económica en análisis sin I.V.A.	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mp	PE. Puntuación conseguida
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPP = Monto de la propuesta económica con IVA incluido	MPI = Monto de la propuesta económica más IVA	Aplicación de la fórmula PP = (MPP * 40)/MPI	PPP = Puntaje Ponderado
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,875,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,875,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPj = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPj	PE Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	(PE) Monto de la propuesta económica Solventes más baja	(PP) Monto de la propuesta económica Antes de IVA	Aplicación de la fórmula PPE = (PE*40)/PP	PE Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS DE CONTRATOS

2023 Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE – Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI – Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la Propuesta económica menor de las dos	MPE= Monto de la Propuesta económica en consistencia con IVA	Aplicación de la fórmula PE= (MPE *40)/MP	Puntuación Porcentual
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V.; AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
SUBDIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales-

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comeriat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	Localidad	Cantidad Mínima 2023	Cantidad Máxima 2024	Monto Mínimo 2023	Monto Máximo 2023	Monto Mínimo 2024	Monto Máximo 2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,966.78	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS
DE CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvesc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	452	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,365,760.69	$31,827,254.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,350.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,239,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
-	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,264.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	UMAE/UMAD	Estimado Mínimo	Estimado Máximo	Monto Mínimo Sin IVA 2023-2024	Monto Máximo Sin IVA 2023-2024	Monto Mínimo Con IVA 2023-2024	Monto Máximo Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HCRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,753.23	$18,260,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	66	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.86	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	UOOAT/UMAP	Cantidad Mínima 2023	Cantidad Máxima 2023	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.76	$509,655.76
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.88	$735,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
PLAN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Min Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comparanetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señaleda en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco Vera

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	7480 1623 0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Estratégico, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 385,419.00	$ 308,067.10	$ 2,102,455.10	$ 4,860,202.00	$ 776,032.32	$ 5,407,310.32	$ 6,292,057.22	$ 1,006,809.16	$ 7,298,425.42	$ 14,985,075.22	$ 2,349,620.20	$ 17,033,286.42
2	7480 1623 0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Estratégico, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,736.00	$ 1,317.76	$ 16,053.76	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 31,576.00	$ 5,052.16	$ 36,628.16	$ 72,000.00	$ 11,520.00	$ 83,520.00
3	7480 1623 0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE CMN Las Palmas	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE CMN Las Palmas	28	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Estratégico, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Las Palmas	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,680.00	$ 11,788.80	$ 85,468.80	$ 33,784.00	$ 5,405.44	$ 39,189.44	$ 77,000.00	$ 12,320.00	$ 89,320.00
4	7480 1623 0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Estratégico, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 7,368.00	$ 1,178.88	$ 8,546.88	$ 18,420.00	$ 2,947.20	$ 21,367.20	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 66,000.00	$ 10,560.00	$ 76,560.00
5	7480 1623 0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Estratégico, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 739,468.80	$ 118,315.01	$ 857,783.81	$ 1,848,672.00	$ 295,787.52	$ 2,144,459.52	$ 1,518,918.00	$ 243,026.88	$ 1,761,944.88	$ 3,402,000.00	$ 544,320.00	$ 3,946,320.00
6	7480 1623 0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Estratégico, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 739,468.80	$ 118,315.01	$ 857,783.81	$ 1,848,672.00	$ 295,787.52	$ 2,144,459.52	$ 1,518,918.00	$ 243,026.88	$ 1,761,944.88	$ 3,402,000.00	$ 544,320.00	$ 3,946,320.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA - 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9887623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,318,374.00	$ 374,139.84	$ 2,692,513.84	$ 3,017,832.00	$ 498,853.12	$ 3,516,685.12	$ 7,794,580.00	$ 1,247,132.80	$ 9,041,712.80
8	9887623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,017,832.00	$ 498,853.12	$ 3,516,685.12
9	9887623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,155.00	$ 10,109.60	$ 73,264.60	$ 126,310.00	$ 20,219.20	$ 146,529.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60
10	9887623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,694.42	$ 22,511.11	$ 163,205.53	$ 210,041.63	$ 33,766.66	$ 243,808.29	$ 281,388.84	$ 45,022.21	$ 326,411.05	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	9887623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9887623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR048-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEBI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupación	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 8%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
15	4501762[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE No 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE No 34 CMN Monterrey	ZT	Comedar, S.A de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S. de C.V.	UMAE HE No 34 CMN Monterrey	$ 126,670.00	$ 20,267.20	$ 146,937.20	$ 305,525.00	$ 24,442.00	$ 329,967.00	$ 378,103.00	$ 60,496.48	$ 438,599.48	$ 351,644.00	$ 56,263.04	$ 407,907.04
16	4501762[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comedar, S.A de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 42,223.33	$ 7,652.53	$ 50,408.14	$ 93,607.60	$ 8,976.61	$ 102,584.21	$ 91,037.50	$ 15,325.22	$ 106,362.72	$ 108,044.00	$ 16,263.04	$ 124,307.04
17	4501762[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Bajío	27-A	Comedar, S.A de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 63,845.00	$ 10,215.20	$ 74,060.20	$ 137,565.00	$ 11,005.20	$ 148,570.20	$ 165,569.00	$ 26,491.04	$ 192,060.04	$ 159,078.00	$ 25,452.48	$ 184,530.48
18	4501762[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Mérida	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Mérida	27-A	Comedar, S.A de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Mérida	$ 134,870.00	$ 21,579.20	$ 156,449.20	$ 291,740.00	$ 23,339.20	$ 315,079.20	$ 351,388.00	$ 56,222.08	$ 407,610.08	$ 337,620.00	$ 54,019.20	$ 391,639.20
19	4501762[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comedar, S.A de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 197,570.00	$ 31,611.20	$ 229,181.20	$ 426,870.00	$ 34,149.60	$ 461,019.60	$ 514,440.00	$ 82,310.40	$ 596,750.40	$ 494,280.00	$ 79,084.80	$ 573,364.80
20	4501762[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comedar, S.A de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 63,845.27	$ 10,215.24	$ 74,060.51	$ 137,565.54	$ 11,005.24	$ 148,570.78	$ 165,569.45	$ 26,491.11	$ 192,060.56	$ 159,078.54	$ 25,452.57	$ 184,531.11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	9988TK23-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lamicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,072.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,072.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	9988TK23-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Nayarit	28	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lamicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	9988TK23-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lamicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,072.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,072.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	9988TK23-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lamicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,072.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,072.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	9988TK23-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lamicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	9988TK23-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lamicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T 16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31 UMAE HE 71 Tlaxcala	31	Comvisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tlaxcala	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comvisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.10	$ 4,915.47	$ 35,699.57	$ 30,784.10	$ 4,915.47	$ 35,699.57
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31 UMAE HE 25 CMN Monterrey	31	Comvisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comvisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comvisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,330.53	$ 4,050.64	$ 29,381.17	$ 25,330.53	$ 4,050.64	$ 29,381.17
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comvisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050C91I988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	9B0T1623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Dos Ombres	31-A	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ombres	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	9B0T1623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	9B0T1623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	9B0T1623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OOC	31-A	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.70	$ 5,242.20	$ 38,005.90	$ 32,763.70	$ 5,242.20	$ 38,005.90
35	9B0T1623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	9B0T1623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HCOAL CMN La Raza	31-A	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HCOAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-E 16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Clúsame	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Clúsame, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jusmo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Clúsame, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jusmo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Clúsame, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jusmo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,651.80	$ 17,224.29	$ 124,876.09	$ 107,651.80	$ 17,224.29	$ 124,876.09
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Tlaxcala	32	Clúsame, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jusmo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tlaxcala	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 9 CMN Obregón	32	Clúsame, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jusmo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 9 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HC 34 CMN Monterrey	32	Clúsame, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jusmo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CVR-050CVR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	9881623-043	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	9881623-044	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Dif. Sur	32-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	Dif. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	9881623-045	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	9881623-046	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	9881623-047	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	32-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	9881623-048	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR085-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) a [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 A UMAE HE 1 CMN Doble	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jeamo, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Doble	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 A UMAE HE 36 CMN Veracruz	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jeamo, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jeamo, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 A UMAE HE CMN [illegible]	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jeamo, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jeamo, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 A UMAE HE CMN [illegible]	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jeamo, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 A UMAE HE CMN [illegible]	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jeamo, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 127,647.28

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
55	9881623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 33 Baja California	33	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,620.04	$ 11,459.81	$ 83,079.85	$ 71,620.04	$ 11,459.81	$ 83,079.85
56	9881623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 33 Nayarit	33	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	9881623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	9881623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	9881623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	9881623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERE 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Urbanía	OO.AA./UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
34	9507A03-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERE 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERE 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaimis, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 39,970.02	$ 5,730.40	$ 45,545.42	$ 39,815.02	$ 5,730.40	$ 45,545.42
35	9507A03-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERE 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERE 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaimis, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,307.09	$ 5,730.33	$ 44,449.02	$ 38,307.09	$ 5,730.33	$ 44,449.02
36	9507A03-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERE 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERE 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Cd. Obregón	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaimis, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cd. Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,307.09	$ 5,730.33	$ 44,449.02	$ 38,307.09	$ 5,730.33	$ 44,449.02
37	9507A03-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERE 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERE 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaimis, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,307.09	$ 5,730.33	$ 44,449.02	$ 38,307.09	$ 5,730.33	$ 44,449.02
38	9507A03-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERE 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERE 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN OCC	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaimis, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,307.09	$ 5,730.33	$ 44,449.02	$ 38,307.09	$ 5,730.33	$ 44,449.02

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Sistema	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9881623-067	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 33 A UMAE HC CMN Siglo XXI	33 A	Comintec, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	9881623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 33 A UMAE HGRAL CMN La Raza	33 A	Comintec, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	9881623-069	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 42 Nayarit	42	Comintec, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,409.98	$ 17,185.44	$ 124,595.42	$ 107,409.98	$ 17,185.44	$ 124,595.42
70	9881623-070	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comintec, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,650.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,650.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	9881623-071	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48 Baja California	48	Comintec, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
72	9881623-072	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48 Nayarit	48	Comintec, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,198.86	$ 3,230.70	$ 23,429.56	$ 20,198.86	$ 3,230.70	$ 23,429.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Comisión de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	UMAE/UMAN	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
0900F5621-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Convenio de UMAE HE 2 Toluca	48	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dotal Lactaria, S. de R.L. de C.V., A.G.L. S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,512.17	$ 2,482.59	$ 22,402.32	$ 19,312.17	$ 3,090.06	$ 22,402.32
0900F5621-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Convenio de UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	48	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dotal Lactaria, S. de R.L. de C.V., A.G.L. S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,512.17	$ 2,482.59	$ 22,402.32	$ 19,312.17	$ 3,090.06	$ 22,402.32
0900F5621-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Convenio de UMAE HE 36 CMN Hidalgo	49	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dotal Lactaria, S. de R.L. de C.V., A.G.L. S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,512.17	$ 2,482.59	$ 22,402.32	$ 19,312.17	$ 3,090.06	$ 22,402.32
0900F5625-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Convenio de U.M.F. No. 50	48-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dotal Lactaria, S. de R.L. de C.V., A.G.L. S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	U.M.F. No. 50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,512.17	$ 2,482.59	$ 22,402.32	$ 19,312.17	$ 3,090.06	$ 22,402.32
0900F5621-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Convenio AB A UMAE HE CMN Lic Bravo	48-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dotal Lactaria, S. de R.L. de C.V., A.G.L. S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Lic Bravo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,512.17	$ 2,482.59	$ 22,402.32	$ 19,312.17	$ 3,090.06	$ 22,402.32
0900F5621-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Convenio AB A UMAE HE CMN Gral. División	48-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dotal Lactaria, S. de R.L. de C.V., A.G.L. S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. División	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,512.17	$ 2,482.59	$ 22,402.32	$ 19,312.17	$ 3,090.06	$ 22,402.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYD-050GYR088-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9887623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	9887623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	9887623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE IA CMN Veracruz	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE IA CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	9887623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	9887623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN QCC	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN QCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,161.68	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.68	$ 22,920.73
84	9887623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA JSMI PARA HERB 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
05	1855TNA/S-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 05-A UMAE HCP 48 CMN Baja	05-A	Especialistas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AGE, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HCP 48 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1[illegible]2,127	$ 3[illegible]7.[illegible]	$ 2[illegible]4,[illegible]32	$ 1[illegible]2,127	$ 3[illegible]7.[illegible]	$ 2[illegible]4,[illegible]32
06	1855TNA/S-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 06-A UMAE HGRAL CMN La Raza	06-A	Comintar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AGE, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1[illegible]3,127	$ 3[illegible]9[illegible]	$ 2[illegible]2,[illegible]32	$ 1[illegible]3,127	$ 3[illegible]9[illegible]	$ 2[illegible]2,[illegible]32
07	1855TNA/S-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 26 Hgsa Cadereyta	26	Corsavi Doctors, S.A. de C.V.	Hgsa Cadereyta	$ 1[illegible]4,027,[illegible]	$ 1[illegible]7,644.32	$ 1[illegible]1,671.32	$ 2[illegible]4,[illegible]63.00	$ 3[illegible]7,770.08	$ 2[illegible]2,[illegible]33.08	$ 2[illegible]4,[illegible]72.96	$ 4[illegible]5,[illegible]52	$ 3[illegible]5,[illegible]54.32	$ 6[illegible]1,[illegible]27.28	$ 1[illegible]3,[illegible]10.80	$ 8[illegible]5,[illegible]38.08
08	1855TNA/S-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corsavi Doctors, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ [illegible]4,[illegible]23.68	$ [illegible]2,[illegible]4.32	$ 1[illegible]6,[illegible]7.32	$ 2[illegible]6,[illegible]4.00	$ 3[illegible]1[illegible].[illegible]	$ 2[illegible]2,[illegible]4.08	$ 2[illegible]6,[illegible]7.36	$ 4[illegible]6,[illegible]5.52	$ 3[illegible]5,[illegible]3.32	$ 6[illegible]2,[illegible]1.08	$ 1[illegible]3,[illegible]2.96	$ 7[illegible]5,[illegible]3.76
09	1855TNA/S-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corsavi Doctors, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 3[illegible]9,[illegible]3.68	$ 1[illegible]3,[illegible]8.48	$ 4[illegible]3,[illegible]2.16	$ 4[illegible]1,[illegible]7.60	$ 6[illegible]1,[illegible]4.32	$ 4[illegible]7,[illegible]1.92	$ 1[illegible]0,[illegible]7.28	$ 2[illegible]2,[illegible]3.76	$ 1[illegible]3,[illegible]1.04	$ 2[illegible]4,[illegible]4.80	$ 4[illegible]6,[illegible]4.16	$ 2[illegible]9,[illegible]2.52
10	1855TNA/S-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Corsavi Doctors, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 3[illegible]0,[illegible]8.68	$ 5[illegible]1.44	$ 4[illegible]0,[illegible]0.44	$ 4[illegible]6,[illegible]8.56	$ 7[illegible]0.28	$ 5[illegible]7,[illegible]8.84	$ 1[illegible]0,[illegible]7.08	$ 1[illegible]7,[illegible]2.52	$ 1[illegible]2,[illegible]9.60	$ 2[illegible]4,[illegible]6.68	$ 3[illegible]9,[illegible]6.28	$ 2[illegible]8,[illegible]3.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | Bienestar

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	HOSPITAL/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	98BTR623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 1 Hayami	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayami	$ 1,494,245.28	$ 239,079.25	$ 1,733,324.56	$ 3,532,999.48	$ 565,279.92	$ 4,098,279.40	$ 8,491,257.42	$ 1,358,585.19	$ 9,849,842.60	$ 16,833,757.90	$ 2,693,401.27	$ 19,527,159.20
92	98BTR623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,556,791.24	$ 249,246.31	$ 1,807,725.05	$ 3,131,825.40	$ 577,891.26	$ 4,389,711.66	$ 4,032,075.77	$ 755,732.12	$ 4,442,807.89	$ 13,531,807.02	$ 2,777,457.12	$ 12,886,564.14
93	98BTR623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,113,276.06	$ 498,122.57	$ 3,611,398.63	$ 7,065,477.86	$ 1,131,676.46	$ 8,293,154.32	$ 16,852,494.63	$ 1,896,399.14	$ 18,748,893.77	$ 24,343,918.60	$ 3,895,186.38	$ 28,239,671.46
94	98BTR623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	98BTR623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
96	98BTR623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,180,446.12	$ 510,474.58	$ 3,690,940.70	$ 6,380,912.24	$ 1,020,946.16	$ 7,401,881.40
97	98BTR623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 2 Baja California	2	Alsaa Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proure, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,282,446.85	$ 1,325,191.70	$ 9,607,638.55	$ 19,396,464.64	$ 3,103,434.34	$ 22,499,898.98	$ 26,340,007.26	$ 4,214,401.16	$ 30,554,408.42	$ 80,598,835.38	$ 9,695,813.5A	$ 90,292,239.97

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-I50GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
26	3500162A0026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Mexis Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyser, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,027,305.16	$ 651,569.82	$ 4,771,734.78	$ 5,082,441.25	$ 1,345,830.62	$ 11,663,170.68	$ 12,259,809.72	$ 2,009,922.68	$ 14,069,014.41	$ 30,730,242.15	$ 4,916,838.74	$ 35,647,240.89
50	3500162A0050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 4 Querétaro	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 4 Querétaro	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Transmisora, S.A. de C.V.	Querétaro	$ 190,708.89	$ 31,265.02	$ 230,312.01	$ 953,544.59	$ 72,467.83	$ 525,830.84	$ 978,480.07	$ 156,061.07	$ 1,134,541.14	$ 1,771,287.75	$ 283,405.24	$ 2,054,692.99
150	3500162A0150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 6 Morelia	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 6 Morelia	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Transmisora, S.A. de C.V.	Morelia	$ 350,732.29	$ 56,779.17	$ 408,039.46	$ 708,270.88	$ 113,723.34	$ 911,915.27	$ 1,436,386.43	$ 229,810.31	$ 1,666,196.74	$ 2,865,733.82	$ 458,517.01	$ 3,324,304.83
65	3500162A0065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE CMN Puebla	15	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Transmisora, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 6,960,455.59	$ 1,104,072.89	$ 8,016,733.02	$ 6,965,196.30	$ 2,544,838.43	$ 18,410,200.07	$ 31,709,050.93	$ 5,321,844.28	$ 36,730,895.45	$ 49,775,416.46	$ 7,964,066.63	$ 57,739,483.09
102	3500162A0102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Transmisora, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 2,773,301.31	$ 443,728.21	$ 3,196,803.31	$ 4,735,204.98	$ 1,078,116.78	$ 7,950,247.06	$ 11,101,205.25	$ 1,776,192.84	$ 12,877,398.09	$ 22,195,304.98	$ 3,551,248.80	$ 25,733,257.69
103	3500162A0103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE CMN Mérida	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Transmisora, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 4,008,787.10	$ 641,405.94	$ 4,650,193.04	$ 7,371,539.98	$ 1,243,454.03	$ 11,015,548.89	$ 10,771,170.00	$ 1,723,387.25	$ 12,497,163.45	$ 24,636,476.30	$ 3,941,836.46	$ 28,578,753.87

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	50870623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 710,804.77	$ 113,728.76	$ 824,533.65	$ 1,085,180.81	$ 263,628.93	$ 1,354,809.74	$ 3,493,719.75	$ 543,651.80	$ 3,965,853.55	$ 6,446,339.78	$ 1,031,413.72	$ 7,477,749.50
105	50870623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 11,330,270.49	$ 1,812,843.28	$ 13,143,113.77	$ 26,841,755.64	$ 4,294,680.90	$ 31,136,436.54	$ 36,148,076.71	$ 5,783,692.27	$ 41,931,768.98	$ 83,846,138.02	$ 13,415,382.23	$ 97,261,520.26
106	50870623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,350,305.30	$ 1,176,048.85	$ 8,503,354.15	$ 17,360,933.33	$ 2,777,749.33	$ 20,138,682.65	$ 23,366,096.44	$ 3,738,415.43	$ 27,104,511.87	$ 54,091,703.08	$ 8,654,672.49	$ 62,746,375.57
107	50870623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HGP 48 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 86,434.78	$ 13,829.56	$ 100,264.34	$ 172,869.56	$ 27,659.13	$ 200,528.69	$ 409,859.43	$ 65,577.51	$ 475,436.94	$ 710,715.91	$ 113,714.55	$ 824,430.46
108	50870623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HE 2 CMN Obregón	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,468,075.86	$ 1,354,892.15	$ 9,818,487.42	$ 20,012,054.49	$ 3,201,928.72	$ 23,213,968.01	$ 26,835,264.76	$ 4,293,642.36	$ 31,128,907.12	$ 61,879,436.47	$ 9,900,709.84	$ 71,780,121.31
109	50870623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN Siglo XXI	19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,338.61	$ 275,570.18	$ 1,998,408.79	$ 3,747,300.34	$ 599,568.05	$ 4,346,868.39	$ 6,855,726.10	$ 1,098,516.18	$ 7,954,242.28	$ 11,614,298.69	$ 2,146,287.79	$ 13,760,586.48

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR096-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBR) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
10	9800[illegible]10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBR) 2025 – 2026 Partida 25 UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	25	Medrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	$ 5,744,380.00	$ 919,100.80	$ 6,663,480.80	$ 8,180,730.27	$ 1,308,916.84	$ 9,489,647.11	$ 7,894,332.50	$ 1,263,093.20	$ 9,157,425.70	$ 9,688,848.00	$ 1,550,215.68	$ 11,239,063.68
11	9800[illegible]11	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBR) 2025 – 2026 Partida 25 A UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	25-A	Medrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	$ 3,744.38	$ 599.10	$ 4,343.48	$ 25,830.63	$ 4,133.30	$ 29,963.93	$ 30,930.00	$ 4,948.80	$ 35,878.80	$ 31,963.02	$ 5,114.08	$ 37,077.10
12	9800[illegible]12	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBR) 2025 – 2026 Partida 25 A UMAE HOSPITAL CMN Siglo XXI	25-A	Medrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN Siglo XXI	$ 16,035.60	$ 2,565.70	$ 18,601.30	$ 23,833.80	$ 3,813.40	$ 27,647.20	$ 40,887.00	$ 6,542.00	$ 47,429.00	$ 42,263.72	$ 6,762.20	$ 49,025.92
13	9800[illegible]13	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBR) 2025 – 2026 Partida 25 A UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	25-A	Medrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	$ 9,281.26	$ 1,485.00	$ 10,766.26	$ 13,805.62	$ 2,208.90	$ 16,014.52	$ 23,683.60	$ 3,789.38	$ 27,472.98	$ 24,484.05	$ 3,917.45	$ 28,401.50
14	9800[illegible]14	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBR) 2025 – 2026 Partida 25 Bajo Costo	25	Medrex Internacional, S.A. de C.V.	Bajo Costo	$ 728,644.64	$ 116,583.14	$ 845,227.78	$ 1,038,710.18	$ 166,193.63	$ 1,204,903.81	$ 1,643,310.34	$ 262,929.65	$ 1,906,239.99	$ 2,255,305.62	$ 360,848.99	$ 2,616,154.61
15	9800[illegible]15	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBR) 2025 – 2026 Partida 25 UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	25	Medrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ 7,213,180.00	$ 1,154,124.80	$ 8,367,304.80	$ 10,281,550.34	$ 1,645,048.05	$ 11,926,598.39	$ 2,914,408.10	$ 466,305.30	$ 3,380,713.40	$ 3,264,816.70	$ 522,370.67	$ 3,787,187.37

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
115	98071625-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25-	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 140,521.22	$ 22,483.56	$ 163,004.78	$ 251,046.64	$ 40,167.31	$ 291,213.95	$ 419,561.85	$ 67,130.07	$ 486,691.92	$ 582,233.32	$ 93,157.33	$ 675,390.65
117	98071625-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25-	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 317,481.26	$ 50,797.00	$ 368,278.96	$ 781,704.65	$ 125,072.74	$ 906,777.39	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,381,113.96	$ 380,978.23	$ 2,762,092.18
119	98071625-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,661,652.03	$ 265,864.32	$ 1,927,516.34	$ 4,272,889.48	$ 683,662.32	$ 4,956,551.80	$ 5,221,334.92	$ 835,413.59	$ 6,056,748.51	$ 12,918,458.44	$ 2,066,953.35	$ 14,985,411.79
179	98071625-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Obregón	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 2,679,963.13	$ 427,354.40	$ 3,098,317.23	$ 6,556,800.41	$ 1,049,888.07	$ 7,606,688.48	$ 7,770,027.36	$ 1,243,283.93	$ 9,013,311.29	$ 19,426,986.40	$ 3,108,629.82	$ 22,535,216.22
120	98071625-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 640,994.22	$ 103,099.88	$ 753,894.10	$ 1,408,320.81	$ 225,331.33	$ 1,633,652.14	$ 1,733,397.92	$ 277,350.83	$ 2,010,648.75	$ 4,333,294.80	$ 693,327.17	$ 5,026,621.97
121	98071625-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN CCE	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCE	$ 744,752.40	$ 98,160.38	$ 843,912.78	$ 1,737,316.60	$ 278,010.50	$ 2,015,326.50	$ 1,986,006.40	$ 317,760.02	$ 2,303,767.43	$ 4,965,016.00	$ 794,402.56	$ 5,759,418.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
22	9881923-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 3'533,378.59	$ 565,340.69	$ 4'098,719.28	$ 2'194,152.99	$ 351,064.39	$ 2'545,217.37	$ 2'971,964.04	$ 427,302.73	$ 3'399,266.77	$ 4'677,805.10	$ 748,448.82	$ 5'426,253.92
23	9881923-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 190,319.06	$ 30,451.04	$ 220,770.10	$ 59,201.92	$ 9,472.31	$ 68,674.23	$ 478,919.63	$ 76,627.14	$ 555,546.77	$ 166,775.15	$ 26,684.02	$ 193,459.17
24	9881923-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1'816,418.50	$ 290,626.96	$ 2'107,045.46	$ 4'551,627.04	$ 728,260.33	$ 5'279,887.37	$ 5'608,418.82	$ 897,346.61	$ 6'505,765.43	$ 14'054,389.10	$ 2'248,702.26	$ 16'303,091.36
25	9881923-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 25-A UMAE HE CMN Gral. Ticomán	25-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ticomán	$ 1'137,839.26	$ 182,054.28	$ 1'319,893.54	$ 2'814,336.36	$ 450,293.82	$ 3'264,630.18	$ 3'483,042.54	$ 557,286.81	$ 4'040,329.35	$ 8'686,894.20	$ 1'389,903.07	$ 10'076,797.27
26	9881923-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2'107,360.61	$ 337,177.70	$ 2'444,538.31	$ 5'214,909.61	$ 834,385.54	$ 6'049,295.15	$ 6'451,270.15	$ 1'032,203.22	$ 7'483,473.37	$ 16'088,180.32	$ 2'574,108.85	$ 18'662,289.17
27	9881923-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4'067,819.77	$ 651,004.12	$ 4'718,823.89	$ 8'474,401.02	$ 1'355,904.29	$ 9'830,305.31	$ 10'460,832.24	$ 1'673,733.16	$ 12'134,565.40	$ 26'101,205.66	$ 4'176,192.91	$ 30'277,398.57

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	9808T623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HOSPAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPAL CMN La Raza	$ 726,805.14	$ 76,608.02	$ 803,413.16	$ 5,457,620.29	$ 873,216.04	$ 6,330,836.33	$ 1,822,000.35	$ 291,520.06	$ 2,113,520.41	$ 4,372,800.84	$ 699,648.13	$ 5,072,448.97
129	9808T623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,631.08	$ 135,144.97	$ 979,776.25	$ 844,631.08	$ 135,144.97	$ 979,776.25	$ 1,889,202.86	$ 270,288.25	$ 1,959,953.24	$ 2,553,953.24	$ 405,432.52	$ 2,959,385.76
130	9808T623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Dos Ombligos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ombligos	$ 816,542.31	$ 135,446.87	$ 951,989.82	$ 816,542.75	$ 135,446.87	$ 951,989.62	$ 1,693,085.90	$ 270,838.74	$ 1,963,924.64	$ 2,539,628.65	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47
131	9808T623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HP CMN OCC	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,098,869.64	$ 271,499.14	$ 1,368,368.78	$ 2,545,384.46	$ 407,261.51	$ 2,952,553.37	$ 3,313,739.28	$ 542,198.28	$ 3,855,937.56	$ 8,484,348.20	$ 1,357,495.71	$ 9,841,843.91
132	9808T623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 775,197.88	$ 123,711.88	$ 898,909.54	$ 2,314,553.64	$ 371,134.98	$ 2,690,720.62	$ 3,292,739.52	$ 494,846.84	$ 3,787,586.36	$ 6,356,780.92	$ 1,017,404.95	$ 8,072,185.87
133	9808T623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 20 SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024.

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAGAUMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024. Partida 29	29	Visionmed Internacional, S.A. de C.V.	Hyo-H	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,256.03	$ 4,580.67	$ 41,836.70	$ 37,256.03	$ 4,580.67	$ 41,836.70
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024. Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Alcamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,783.00	$ 3,645.42	$ 26,428.42	$ 22,783.00	$ 3,645.42	$ 26,428.42
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024. Partida 29 UMAE HE 34 CMN Hermosillo	29	Visionmed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hermosillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,058.71	$ 3,849.40	$ 27,908.20	$ 24,058.71	$ 3,849.40	$ 27,908.20
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024. Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Visionmed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,060.50	$ 4,649.68	$ 33,710.18	$ 29,060.50	$ 4,649.68	$ 33,710.18
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024. Partida 29-A UMAE HE CMN Gral. Obregón	29-A	Alcamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,060.50	$ 4,649.68	$ 33,710.18	$ 29,060.50	$ 4,649.68	$ 33,710.18
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024. Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Visionmed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,967.00	$ 3,514.72	$ 25,481.72	$ 21,967.00	$ 3,514.72	$ 25,481.72

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR048-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	9881623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,453.09	$ 3,749.29	$ 27,202.37	$ 23,453.09	$ 3,749.29	$ 27,202.37
141	9881623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN S.g.lo XXI	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN S.g.lo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,889.25	$ 3,499.08	$ 25,390.33	$ 21,889.25	$ 3,499.08	$ 25,390.33
142	9881623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	9881623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN S.g.lo XXI	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN S.g.lo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	9881623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.48	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.48	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	9881623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UCA/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5	9809352514C	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,093.30	$ 2,414.93	$ 17,508.23	$ 16,093.30	$ 2,414.93	$ 17,508.23
6	9809352514C	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,148.97	$ 2,423.84	$ 17,572.81	$ 16,148.97	$ 2,423.84	$ 17,572.81
7	9809352514C	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,093.30	$ 2,414.93	$ 17,508.23	$ 16,093.30	$ 2,414.93	$ 17,508.23
8	9809352514C	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,093.30	$ 2,414.93	$ 17,508.23	$ 16,093.30	$ 2,414.93	$ 17,508.23
9	9809352514C	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,093.30	$ 2,414.93	$ 17,508.23	$ 16,093.30	$ 2,414.93	$ 17,508.23

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UNIDAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	98BT1623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
153	98BT1623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34 Hgsvt	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hgsvt	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	98BT1623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	98BT1623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,130.22	$ 657.64	$ 4,787.86	$ 4,130.22	$ 657.64	$ 4,787.86
156	98BT1623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43
157	98BT1623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,808.35	$ 453.36	$ 3,261.71	$ 2,808.35	$ 453.36	$ 3,261.71
158	98BT1623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UNIDAD	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
039	9988162300039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista + (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 34-A [illegible]	34-A	Medimar Internacional, S.A. de C.V.	Talavera	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.00	$ 6,030.00	$ 1,070.22	$ 7,750.00
040	9988162300040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 34-A [illegible]	34-A	Medimar Internacional, S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,740.00	$ 758.84	$ 5,498.84	$ 4,740.00	$ 758.84	$ 5,498.84
041	9988162300041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Medimar Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.00	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.00
042	9988162300042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 34-A UMAE HE CMN [illegible]	34-A	Medimar Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,250.43	$ 972.25	$ 5,280.68	$ 4,250.43	$ 972.25	$ 5,280.68
043	9988162300043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 34-A UMAE HE CMN [illegible]	34-A	Medimar Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.00	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.00
044	9988162300044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 34-A UMAE HE CMN [illegible]	34-A	Medimar Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,900.00	$ 807.84	$ 5,707.84	$ 4,900.00	$ 807.84	$ 5,707.84

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	98871623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Baja	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,082.11	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.11	$ 493.14	$ 3,575.27
166	98871623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
167	98871623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
168	98871623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
169	98871623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.00	$ 1,059.36	$ 7,680.36	$ 6,621.00	$ 1,059.36	$ 7,680.36
170	98871623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR084-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9	9853e23-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,310.20	$ 689.63	$ 4,999.79	$ 4,310.20	$ 689.59	$ 4,999.79
11	9853e23-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
13	9853e23-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 Chiapas	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Chiapas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,017.66	$ 162.83	$ 1,180.49	$ 1,017.66	$ 162.83	$ 1,180.49
16	9853e23-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE CMN La Raza	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.70	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.70	$ 445.72	$ 3,231.50
18	9853e23-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,102.70	$ 767.03	$ 4,719.33	$ 4,102.70	$ 767.03	$ 4,719.33
19	9853e23-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.70	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.70	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9987623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
178	9987623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.80	$ 3,274.27	$ 2,822.47	$ 451.80	$ 3,274.27
179	9987623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	9987623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31
181	9987623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9987623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	3001160529-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 (Hospital Obregón)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 (Hospital Obregón)	26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,139.66	$ 5,302.35	$ 38,442.01	$ 33,139.66	$ 5,302.35	$ 38,442.01
105	3001160529-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 (UMAE HE 25 Hospital)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 (UMAE HE 25 Hospital)	26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,096.20	$ 5,003.42	$ 36,419.98	$ 33,714.98	$ 5,023.42	$ 38,418.40
106	3001160529-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 (UMAE HE 71 Torreón)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 (UMAE HE 71 Torreón)	26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,352.69	$ 3,896.65	$ 28,272.46	$ 24,352.69	$ 3,896.65	$ 28,272.46
107	3001160529-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 (UMAE HE 2 CMN Obregón)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 (UMAE HE 2 CMN Obregón)	26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59
108	3001160529-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 (UMAE HE 34 CMN Hermosillo)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 (UMAE HE 34 CMN Hermosillo)	26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hermosillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,539.34	$ 3,766.29	$ 27,305.63	$ 23,539.34	$ 3,766.29	$ 27,305.63
109	3001160529-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A (UMAE HE CMN La Raza)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A (UMAE HE CMN La Raza)	26 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,873.31	$ 5,899.70	$ 42,773.01	$ 36,873.31	$ 5,899.70	$ 42,773.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTÉGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	9881N23-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
190	9881N23-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16
191	9881N23-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
192	9881N23-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
193	9881N23-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	9881N23-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAC	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
195	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 29 Riesgo	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hgsmn	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,425,568.30	$ 228,090.93	$ 1,653,659.23	$ 1,425,568.30	$ 228,090.93	$ 1,653,659.23
196	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 29 UMAE HE CMN La Raza	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,425,568.30	$ 228,090.93	$ 1,653,659.23	$ 1,425,568.30	$ 228,090.93	$ 1,653,659.23
197	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 29 UMAE HE CMN Siglo XXI	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,425,568.30	$ 228,090.93	$ 1,653,659.23	$ 1,425,568.30	$ 228,090.93	$ 1,653,659.23
198	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 29 UMAE HE CMN Occ Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,425,568.30	$ 228,090.93	$ 1,653,659.23	$ 1,425,568.30	$ 228,090.93	$ 1,653,659.23
199	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 29 UMAE HE CMN Siglo XXI	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,425,568.30	$ 228,090.93	$ 1,653,659.23	$ 1,425,568.30	$ 228,090.93	$ 1,653,659.23
200	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 29 UMAE HE CMN Occ Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,425,568.30	$ 228,090.93	$ 1,653,659.23	$ 1,425,568.30	$ 228,090.93	$ 1,653,659.23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
200	0NBT1623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,550.38	$ 22,969.26	$ 166,527.72	$ 143,550.38	$ 22,969.26	$ 166,527.72
202	0NBT1623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 61 Hayah	61	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayah	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 41,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 41,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	0NBT1623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,103.24	$ 4,850.12	$ 35,963.36	$ 30,103.24	$ 4,850.12	$ 35,963.36
204	0NBT1623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Otoncalpan	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Otoncalpan	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	0NBT1623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	0NBT1623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
203	0505GYR008-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
205	0505GYR008-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HE CMN Puebla	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.00	$ 4,835.20	$ 35,055.20	$ 30,220.00	$ 4,835.20	$ 35,055.20
209	0505GYR008-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,077.64	$ 4,652.43	$ 33,730.06	$ 29,077.64	$ 4,652.43	$ 33,730.06
215	0505GYR008-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HE CMN Veracruz	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
39	0505GYR008-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
52	0505GYR008-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HOSPITAL GENERAL La Raza	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOMICILIAR	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
213	08BTK23-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.96	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94
214	08BTK23-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.84	$ 3,426.98	$ 24,845.82	$ 21,418.84	$ 3,426.99	$ 24,845.82
215	08BTK23-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
216	08BTK23-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	08BTK23-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	08BTK23-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Nayarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-C-YN-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
218	99BF0623-218	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Tlalnepantla	45	Visiones Interventional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tlalnepantla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,913,885.24	$ 20,336.20	$ 561,716.84	$ 1,607,081.74	$ 20,336.20	$ 1,914,594
220	99BF0623-220	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Monterrey	45	Visiones Interventional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,913,885.24	$ 20,336.20	$ 561,716.84	$ 1,607,081.74	$ 20,336.20	$ 1,914,594
221	99BF0623-221	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Medinet Interventional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 302,916.45	$ 30,291.62	$ 333,208.08	$ 302,916.45	$ 30,291.62	$ 333,208.08
222	99BF0623-222	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Gral. Ticomán	45-A	Medinet Interventional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ticomán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,703.15	$ 28,444.26	$ 206,225.80	$ 177,703.15	$ 28,444.26	$ 206,225.80
223	99BF0623-223	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Siglo	45-A	Medinet Interventional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,703.15	$ 28,444.26	$ 206,225.80	$ 177,703.15	$ 28,444.26	$ 206,225.80
224	99BF0623-224	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN OOC	45-A	Medinet Interventional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,994.49	$ 30,459.12	$ 220,330.61	$ 169,994.49	$ 30,459.12	$ 220,330.61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	98871623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Baja California	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	98871623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	98871623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	98871623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	98871623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	98871623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	98871623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050C49998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Unidad(es)	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
157	2025-3023-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 46-A Quirúrgica Uno	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,080.34	$ 4,492.85	$ 32,581.19	$ 28,080.34	$ 4,492.85	$ 32,581.19
158	2025-3023-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 46-A Imsscre	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 46-A Imsscre	46-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	Imsscre	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,080.34	$ 4,492.85	$ 32,581.19	$ 28,080.34	$ 4,492.85	$ 32,581.19
159	2025-3023-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,010.25	$ 3,841.64	$ 28,851.89	$ 24,010.25	$ 3,841.64	$ 28,851.89
160	2025-3023-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,077.40	$ 4,492.38	$ 32,569.78	$ 28,077.40	$ 4,492.38	$ 32,569.78
161	2025-3023-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN Occidental	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN Occidental	46-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidental	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,080.34	$ 4,492.85	$ 32,581.19	$ 28,080.34	$ 4,492.85	$ 32,581.19
162	2025-3023-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,010.25	$ 3,841.64	$ 28,851.89	$ 24,010.25	$ 3,841.64	$ 28,851.89

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYTI-050CYT090-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
239	59071623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Baja	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,376.80	$ 3,420.28	$ 24,796.86	$ 21,376.80	$ 3,420.28	$ 24,796.86
239	59071623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	59071623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	59071623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN CCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	59071623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	59071623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HCRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR048-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
244	4501825266	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 01 UMAE HE CMN Siglo XXI	01	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 49,319.20	$ 7,891.07	$ 57,210.27	$ 49,319.20	$ 7,891.07	$ 57,210.27
245	4501825265	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 02 UMAE HE 36 CMN Veracruz	02	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 49,319.20	$ 7,891.07	$ 57,210.27	$ 49,319.20	$ 7,891.07	$ 57,210.27

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitado	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	50001623 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A de C.V., Isumo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 8'174,849.72	$ 1'307,895.80	$ 9,482,859.10	$ 19,545,698.20	$ 3,895,320.32	$ 22,440,402.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1'934,532.02	Cumplimiento Divisible
2	50001623 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A de C.V., Isumo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 69,312.00	$ 11,089.92	$ 80,401.92	$ 614,208.00	$ 24,256.48	$ 723,464.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 72,672.80	Cumplimiento Divisible
3	50001623 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE Chihi O.c Obstetra	21	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A de C.V., Isumo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE. CMN Dec Obstetra	$ 125,256.00	$ 20,040.96	$ 145,296.96	$ 300,588.00	$ 48,534.08	$ 349,122.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 34,912.80	Cumplimiento Divisible
4	50001623 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A de C.V., Isumo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 80,040.00	$ 12,806.40	$ 92,846.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,284.64	Cumplimiento Divisible
5	50001623 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A de C.V., Isumo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,136,874.44	$ 341,899.84	$ 2,478,774.28	$ 3,697,230.00	$ 591,556.80	$ 4,288,786.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 369,728.68	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-TR-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	98811623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE, HC 34 CMN Monterrey	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,206.00	$ 872,993.96	$ 6,329,199.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 545,620.60	Cumplimiento Divisible
7	98811623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE, HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,132,954.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,012,295.40	Cumplimiento Divisible
8	98811623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	98811623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	98811623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,083.26	$ 67,533.32	$ 489,616.58	$ 914,503.73	$ 146,320.20	$ 1,060,823.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 91,431.37	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HIRI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9	9991N25-BB	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Elmedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dotel Latlcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 80,555.00	$ 12,928.80	$ 289,083.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
10	9991N25-BB2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dotel Latlcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 80,555.00	$ 12,928.80	$ 289,083.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
11	9991N25-BB3	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dotel Latlcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 565,480.00	$ 90,476.80	$ 656,356.80	$ 1,260,700.00	$ 201,712.00	$ 1,462,412.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 126,070.00	Cumplimiento Divisible
12	9991N25-BB4	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dotel Latlcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 163,486.40	$ 26,157.82	$ 189,644.22	$ 334,800.00	$ 53,568.28	$ 388,368.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,480.00	Cumplimiento Divisible
13	9991N25-BB5	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Baja	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dotel Latlcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 5,820.00	$ 931.20	$ 6,751.20	$ 12,000.00	$ 1,920.00	$ 13,920.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,200.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	98817623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 855,985.80	$ 136,957.60	$ 992,943.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 85,598.58	Cumplimiento Divisible
17	98817623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,295.00	$ 115,887.20	$ 840,182.20	$ 1,580,260.00	$ 252,844.80	$ 1,833,104.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 158,026.00	Cumplimiento Divisible
18	98817623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 261,391.08	$ 41,340.93	$ 305,522.05	$ 526,762.16	$ 84,280.35	$ 611,044.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	98817623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V	Baja California	$ 18,372.68	$ 2,937.63	$ 21,310.31	$ 18,372.68	$ 2,937.63	$ 21,310.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,837.27	Cumplimiento Divisible
20	98817623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
20	9991N035-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 20 UMAE HE 71 Torreón	20	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 18,072.60	$ 2,907.61	$ 21,080.21	$ 18,072.60	$ 2,907.61	$ 21,080.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,807.27	Cumplimiento Divisible
21	9991N023-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 21 UMAE HE 2 CMN Obregón	21	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 18,072.60	$ 2,907.61	$ 21,080.21	$ 18,072.60	$ 2,907.61	$ 21,080.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,807.27	Cumplimiento Divisible
22	9991N023-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 22 Baja California	22	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
23	9991N023-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 23 Nayarit	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
24	9991N023-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9887N023-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juoma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9887N023-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juoma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9887N023-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juoma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9887N023-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juoma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,318.53	$ 4,050.64	$ 29,369.17	$ 25,318.53	$ 4,050.64	$ 29,369.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,531.85	Cumplimiento Divisible
30	9887N023-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juoma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CGAO/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	9527817741-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Dr. Ohaco	31 A	Corsanat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud 20, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Ohaco	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3728.42	Cumplimiento Divisible
02	9527817741-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31 A	Corsanat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud 20, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,316.51	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.51	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,281.45	Cumplimiento Divisible
03	9527817741-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Dalo	31 A	Corsanat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud 20, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dalo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3728.42	Cumplimiento Divisible
04	9527817741-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31 A	Corsanat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud 20, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,776.38	Cumplimiento Divisible
05	9527817741-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31 A	Corsanat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud 20, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3728.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T 16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9881123-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 A UMAE HGRAL CMN La Raza	31 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	9881123-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	9881123-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	9881123-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,456.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,456.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.68	Cumplimiento Divisible
40	9881123-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR588-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
41	19GIR23-0002	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latibere, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 81,046,976	$ 12,967,516	$ 129,807,28	$ 81,046,976	$ 12,967,516	$ 129,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,804.08	Cumplimiento Divisible
42	19GIR23-0002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Hermosillo	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latibere, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hermosillo	$ 81,046,976	$ 12,967,516	$ 129,807.28	$ 81,046,976	$ 12,967,516	$ 129,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,804.08	Cumplimiento Divisible
43	19GIR23-0002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32-A Quemados	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latibere, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quemados	$ 81,046,976	$ 12,967,516	$ 129,807.28	$ 81,046,976	$ 12,967,516	$ 129,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,804.08	Cumplimiento Divisible
44	19GIR23-0002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latibere, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 81,046,976	$ 12,967,516	$ 129,807.28	$ 81,046,976	$ 12,967,516	$ 129,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,804.08	Cumplimiento Divisible
45	19GIR23-0002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE 10, CMN La Raza	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latibere, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 10, CMN La Raza	$ 81,046,976	$ 12,967,516	$ 129,807.28	$ 81,046,976	$ 12,967,516	$ 129,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,804.08	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9887T623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9887T623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obtates	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obtates	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9887T623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	9887T623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9887T623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/Unidad	Ejercicio 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
51	0051923-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
52	0051923-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN CDMX	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CDMX	$ 85,239.78	$ 13,638.36	$ 98,878.14	$ 85,239.78	$ 13,638.36	$ 98,878.14	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,523.98	Cumplimiento Divisible
53	0051923-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
54	0051923-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HGRAL CMN La Raza	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
55	0051923-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	Baja California	$ 74,693.04	$ 11,950.89	$ 86,643.93	$ 76,930.94	$ 12,308.95	$ 89,239.89	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,693.09	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	98871623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,731.71	Cumplimiento Divisible
57	98871623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	98871623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	98871623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 36 CMN Monterrey	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 36 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	98871623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIM) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
61	9881162-061	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 31,695.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	$ 31,695.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,154.20	Cumplimiento Divisible
62	9881162-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,397.09	$ 8,063.53	$ 58,460.62	$ 50,397.09	$ 8,063.53	$ 58,460.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
63	9881162-063	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Oaxaca	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oax. Olvidos	$ 50,397.09	$ 8,063.53	$ 58,460.62	$ 50,397.09	$ 8,063.53	$ 58,460.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
64	9881162-064	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Bajío	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 50,397.09	$ 8,063.53	$ 58,460.62	$ 50,397.09	$ 8,063.53	$ 58,460.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
65	9881162-065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,397.09	$ 8,063.53	$ 58,460.62	$ 50,397.09	$ 8,063.53	$ 58,460.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 –2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	9805T1623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	9805T1623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	9805T1623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	9805T1623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	9805T1623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
71	0501YR23-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con: Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
72	2601YR23-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con: Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,191.16	$ 3,230.70	$ 23,421.86	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,421.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,019.19	Cumplimiento Divisible
73	3901YR23-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con: Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
74	3901YR23-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con: Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	3901YR23-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con: Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9881N023-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A DF. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9881N023-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9881N023-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obiates	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiates	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9881N023-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9881N023-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR066-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	9981HGR 088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A, UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud e, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuenti, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 11,312.10	$ 1,809.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
02	9981HGR 089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud e, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuenti, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 11,312.10	$ 1,809.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
03	9981HGO 090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN O.C.	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud e, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuenti, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN O.C.	$ 19,709.25	$ 3,153.48	$ 22,862.73	$ 19,709.25	$ 3,153.48	$ 22,862.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,965.93	Cumplimiento Divisible
04	9981HGO 091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud e, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuenti, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
05	9981HGO 092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Hgdo	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud e, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuenti, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Hgdo	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	0887N623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HCBAL CMN La Raza	48-A	Corvelia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Iuxma, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HCBAL CMN La Raza	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,937.22	Cumplimiento Divisible
87	0887N623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvac Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,300,245.00	$ 1,328,039.00	$ 10,059,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 539,624.30	Cumplimiento Divisible
88	0887N623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,700,225.00	$ 1,392,036.00	$ 10,092,249.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,022.50	Cumplimiento Divisible
89	0887N623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,809.90	Cumplimiento Divisible
90	0887N623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 3,392,036.00	$ 222,725.76	$ 3,614,761.76	$ 3,392,036.00	$ 542,725.76	$ 3,933,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 339,203.60	Cumplimiento Divisible
91	0887N623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,985,402.73	$ 1,597,664.64	$ 11,583,067.37	$ 18,366,737.41	$ 2,938,681.19	$ 21,305,418.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,036,675.74	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR909-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
92	50BH0123-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Michoacán	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 6,253,957.71	$ 1,000,633.23	$ 7,250,590.94	$ 14,792,927.42	$ 2,366,868.39	$ 17,076,275.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,707,627.58	Cumplimiento Divisible
93	50BH0123-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 10 UMAE HE CMN OCC	10	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 14,502,765.69	$ 2,320,442.51	$ 16,823,208.20	$ 33,977,264.46	$ 5,436,362.31	$ 39,413,626.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,941,362.67	Cumplimiento Divisible
94	50BH0123-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,392,859.59	$ 382,857.53	$ 2,775,717.12	$ 4,698,460.12	$ 751,673.62	$ 5,450,133.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 545,013.37	Cumplimiento Divisible
95	50BH0123-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE VI Veracruz	26	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE VI Veracruz	$ 2,792,849.59	$ 302,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,588,082.65	$ 638,093.22	$ 4,646,175.87	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 464,617.59	Cumplimiento Divisible
96	50BH0123-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 5,581,699.65	$ 893,071.94	$ 6,474,771.59	$ 4,026,175.87	$ 644,188.14	$ 4,670,364.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 467,036.40	Cumplimiento Divisible
97	50BH0123-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Unidad Médica Móvil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyser, S.A. de C.V.	Baja California	$ 24,167,449.46	$ 3,866,791.91	$ 28,034,241.37	$ 49,862,010.55	$ 7,977,921.69	$ 57,839,932.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,783,993.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	98871023-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Masé Technologe, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proone, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,07,076.88	$ 2,731,772.30	$ 19,732,849.18	$ 40,841,883.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,312.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,064,378.34	Cumplimiento Divisible
99	98871023-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 9 Quintana Roo	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1177,199.56	$ 188,351.93	$ 1,365,551.95	$ 2,228,081.68	$ 356,493.07	$ 2584,480.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
100	98871023-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1788,076.74	$ 286,091.48	$ 2,074,012.22	$ 3,645,964.70	$ 583,354.35	$ 4,312,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,876.47	Cumplimiento Divisible
101	98871023-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,380,656.66	$ 10,300,905.06	$ 75,261,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,065.66	Cumplimiento Divisible
102	98871023-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.56	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,927,789.08	$ 4,628,446.25	$ 33,556,235.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,892,778.91	Cumplimiento Divisible
103	98871023-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,158.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,703.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
004	5000195231004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 (SMI HERI)	7	Diseño y Desarrollo Médico, SA de C.V.	O.P. Sur	$ 4,142,000.00	$ 662,720.00	$ 4,804,720.00	$ 8,284,000.00	$ 1,325,440.00	$ 9,609,440.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 960,944.00	Cumplimiento Divisible
005	5000195231005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE "C" Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "C" Torreón	$ 47,475,347.20	$ 7,596,055.55	$ 55,071,402.75	$ 189,901,389.00	$ 30,384,222.24	$ 220,285,611.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 22,028,561.12	Cumplimiento Divisible
006	5000195231006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE "C" CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "C" CMN Bajío	$ 31,215,327.96	$ 4,994,452.48	$ 36,209,780.44	$ 124,861,311.00	$ 19,977,809.92	$ 144,839,120.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,483,912.09	Cumplimiento Divisible
007	5000195231007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HGP "C" CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP "C" CMN Bajío	$ 491,424.28	$ 78,627.87	$ 570,052.15	$ 1,965,697.12	$ 314,511.54	$ 2,280,208.66	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 228,020.87	Cumplimiento Divisible
008	5000195231008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE "C" CMN Chiapas	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "C" CMN Chiapas	$ 33,306,160.00	$ 5,329,625.60	$ 38,635,785.60	$ 133,224,640.00	$ 21,315,942.40	$ 154,540,582.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 15,454,058.24	Cumplimiento Divisible
009	5000195231009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HE "C" CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 13,681,647.79	$ 2,189,063.65	$ 15,870,711.44	$ 54,726,591.16	$ 8,756,254.59	$ 63,482,845.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,348,284.58	Cumplimiento Divisible

ANEXO DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Percentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
10	9881623-10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,550,920.74	$ 3,768,427.32	$ 27,319,348.06	$ 50,261,378.83	$ 8,041,820.60	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,137.88	Cumplimiento Divisible
11	9881623-11	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.80	$ 6,355.81	$ 46,079.72	$ 85,337.36	$ 13,653.98	$ 98,991.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
12	9881623-12	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 60,992.70	$ 9,758.74	$ 70,751.44	$ 145,442.78	$ 23,270.85	$ 168,713.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,544.27	Cumplimiento Divisible
13	9881623-13	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,676.95	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,067.78	Cumplimiento Divisible
14	9881623-14	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,671,863.13	$ 427,356.10	$ 3,099,219.23	$ 6,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
15	9881623-15	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.78	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,485.18	$ 1,180,394.43	$ 8,557,879.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,748.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
101	9001N023-B5	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 3 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Obregón	$ 535,000.00	$ 93,774.22	$ 679,865.16	$ 1,772,017.76	$ 307,148.44	$ 1,780,726.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 177,207.78	Cumplimiento Divisible
102	9001N023-P7	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 36 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Monterrey	$ 1,060,122.44	$ 265,865.23	$ 1,472,154.08	$ 3,274,898.60	$ 907,370.98	$ 3,682,299.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 367,488.96	Cumplimiento Divisible
103	9001N023-D8	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,885,905.96	$ 1,101,417.91	$ 7,985,424.40	$ 17,091,277.92	$ 2,734,604.47	$ 19,825,882.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,760,122.78	Cumplimiento Divisible
104	9001N023-F8	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Dos Objetos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ 10,641,037.60	$ 1,870,566.05	$ 12,511,603.72	$ 25,590,188.81	$ 4,155,369.80	$ 30,015,016.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,585,118.88	Cumplimiento Divisible
105	9001N023-G8	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 1,581,332.64	$ 301,839.94	$ 1,764,640.68	$ 3,741,685.61	$ 598,669.50	$ 4,340,274.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 374,027.48	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	9988TG23-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,720,758.80	$ 435,321.41	$ 3,156,080.21	$ 6,702,771.80	$ 1,072,443.46	$ 7,775,215.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 670,277.18	Cumplimiento Divisible
122	9988TG23-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,645,121.34	$ 580,019.41	$ 4,225,140.75	$ 8,972,007.49	$ 1,435,521.20	$ 10,407,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,208.75	Cumplimiento Divisible
123	9988TG23-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 667,785.51	$ 106,845.68	$ 774,631.19	$ 1,536,306.88	$ 244,209.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,636.69	Cumplimiento Divisible
124	9988TG23-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,585,878.40	$ 1,213,740.54	$ 8,799,618.94	$ 18,206,308.86	$ 2,912,977.31	$ 21,119,681.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,820,610.82	Cumplimiento Divisible
125	9988TG23-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,930,920.96	$ 788,931.35	$ 5,719,852.31	$ 12,037,405.44	$ 1,940,984.83	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,213,740.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
026	9881823-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE 1 CMN Bajío	26-A	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 891,008.23	$ 128,603.53	$ 942,558.88	$ 1,339,847.09	$ 214,375.53	$ 1,554,222.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 155,384.29	Cumplimiento Divisible
027	9881823-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vendmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,663,103.01	$ 2,907,092.48	$ 38,176,255.49	$ 37,897,607.28	$ 6,063,617.16	$ 43,961,224.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,797,760.73	Cumplimiento Divisible
028	9881823-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HOSPAL CMN La Raza	26-A	Wellmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSPAL CMN La Raza	$ 2,650,838.65	$ 408,126.08	$ 2,958,038.07	$ 5,030,481.12	$ 972,694.80	$ 6,781,265.18	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 563,648.11	Cumplimiento Divisible
029	9881823-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,553,053.24	$ 405,432.51	$ 2,910,383.76	$ 3,978,664.32	$ 574,570.69	$ 3,981,88.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 397,060.43	Cumplimiento Divisible
030	9881823-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Ote Oblatos	26-A	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Ote Oblatos	$ 2,520,020.86	$ 403,240.67	$ 2,945,580.47	$ 3,398,09.80	$ 543,747.69	$ 3,977,958.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 397,060.18	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	9887IG23-01	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,050,005.92	$ 808,007.43	$ 5,905,306.35	$ 11,029,832.66	$ 1,764,744.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,102,983.27	Cumplimiento Divisible
02	9887IG23 -02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,999.40	$ 618,559.90	$ 4,484,547.70	$ 9,279,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
03	9887IG23 -03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,588.81	$ 4,254.03	$ 30,239.94	$ 26,588.81	$ 4,254.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,026.09	Cumplimiento Divisible
04	9887IG23 -04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
05	9887IG23-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,785.90	$ 3,645.62	$ 26,429.52	$ 22,783.99	$ 3,645.62	$ 26,429.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
06	9887IG23-06	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 24,058.78	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
127	5005062703	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,818.69	Cumplimiento Divisible
128	5005062758	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gral. Ob.Obre.	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ob.Obre.	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,826.69	Cumplimiento Divisible
129	5005062749	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,647.38	$ 4,103.58	$ 29,750.96	$ 25,810.73	$ 4,129.72	$ 29,940.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,994.72	Cumplimiento Divisible
130	5005062549	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Norte	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Norte	$ 23,693.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,693.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,544.31	Cumplimiento Divisible
131	5005062761	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,809.35	$ 3,489.50	$ 25,298.85	$ 21,809.35	$ 3,489.50	$ 25,298.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,180.93	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR866-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	98811623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OOC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	98811623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	98811623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,207.46	$ 3,388.79	$ 24,596.25	$ 21,207.46	$ 3,388.79	$ 24,596.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,120.75	Cumplimiento Divisible
145	98811623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1709.82	Cumplimiento Divisible
146	98811623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
147	9001823-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Gea González	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gea González	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,734.90	Cumplimiento Divisible
148	9001823-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,106.62	Cumplimiento Divisible
149	9001823-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ 18,776.17	$ 3,004.19	$ 21,780.36	$ 18,776.17	$ 3,004.19	$ 21,780.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,877.62	Cumplimiento Divisible
150	9001823-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.10	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.10	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible
151	9001823-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HOSAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ 15,199.10	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.10	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,519.91	Cumplimiento Divisible
152	9001823-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 30 Baja California	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,908.88	$ 1,105.42	$ 7,793.10	$ 6,908.88	$ 1,105.42	$ 7,793.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 690.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR880-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	98BT9623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 4,554.31	$ 1,048.69	$ 5,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 555.43	Cumplimiento Divisible
154	98BT9623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 588.89	Cumplimiento Divisible
155	98BT9623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 611.02	Cumplimiento Divisible
156	98BT9623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,197.61	$ 670.82	$ 4,868.43	$ 4,197.61	$ 670.82	$ 4,868.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.76	Cumplimiento Divisible
157	98BT9623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	98BT9623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
30	9001102149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Inbursa	$ 6,656.00	$ 1,070.22	$ 7,726.30	$ 6,656.00	$ 1,070.22	$ 7,726.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 665.60	Cumplimiento Divisible
31	9001102150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A D.F. Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,749.90	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.90	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.99	Cumplimiento Divisible
32	9001102151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,656.00	$ 1,070.22	$ 7,726.30	$ 6,656.00	$ 1,070.22	$ 7,726.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 665.60	Cumplimiento Divisible
33	9001102152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
34	9001102153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Gral. Ote. Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ote. Puebla	$ 6,638.69	$ 1,061.27	$ 7,726.30	$ 6,656.00	$ 1,070.22	$ 7,726.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 665.60	Cumplimiento Divisible
35	9001102154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,091.15	$ 652.52	$ 4,743.67	$ 4,091.15	$ 652.52	$ 4,743.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 409.15	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	9887T623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,081.13	$ 493.14	$ 3,571.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	9887T623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 36 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Veracruz	$ 6,689.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	9887T623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	9887T623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	9887T623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS 110, LA-50-GYSI-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
170	9608190525-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A, UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.46	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.46	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 425.35	Cumplimiento Divisible
171	9608190525-171	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGPAI, CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGPAI, CMN La Raza	$ 4,238.29	$ 678.13	$ 4,916.42	$ 4,238.29	$ 678.13	$ 4,916.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 425.82	Cumplimiento Divisible
172	9608190525-172	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 433.43	Cumplimiento Divisible
173	9608190525-173	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,201.44	$ 192.23	$ 1,393.67	$ 1,037.44	$ 165.99	$ 1,203.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 107.74	Cumplimiento Divisible
174	9608190525-174	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
175	9608190525-175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,932.70	$ 789.63	$ 5,722.33	$ 4,932.70	$ 789.63	$ 5,722.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYSI-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	9881623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	9881623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	9881623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	9881623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	9881623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,796.30	$ 764.01	$ 5,547.31	$ 4,796.30	$ 764.01	$ 5,547.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 479.63	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
101	50081023-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
102	50081023-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
103	50081023-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,739.36	$ 5,398.39	$ 39,137.75	$ 33,739.36	$ 5,398.39	$ 39,137.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
104	50081023-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,016.76	$ 5,025.42	$ 36,419.70	$ 31,016.76	$ 5,025.42	$ 36,419.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,559.64	Cumplimiento Divisible
105	50081023-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE "1" Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "1" Torreón	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.45	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
106	50081023-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,326.45	$ 3,923.94	$ 28,446.39	$ 24,326.45	$ 3,923.94	$ 28,446.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,432.67	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
107	9807623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
108	9807623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.13	$ 5,899.70	$ 42,772.83	$ 36,873.13	$ 5,899.70	$ 42,772.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
109	9807623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
110	9807623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
111	9807623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-76-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
193	9851623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN OOC	38-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ 32,561.16	$ 5,210.01	$ 37,771.17	$ 32,561.16	$ 5,210.01	$ 37,771.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,256.82	Cumplimiento Divisible
195	9851623-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
194	9851623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HOSPITAL GRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GRAL CMN La Raza	$ 24,521.30	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
196	9851623-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 38 Mayan	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Mayan	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
198	9851623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 38 UMAE HE CMN La Raza	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,326.00	$ 23,572.29	$ 170,898.29	$ 147,326.00	$ 23,572.29	$ 170,898.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,732.60	Cumplimiento Divisible
	9851623-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 38 UMAE HE CMN Siglo XXI	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50 GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
198	98BT0623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ. Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	98BT0623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	98BT0623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.26	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.26	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	98BT0623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN1 La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	98BT0623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Hayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayarit	$ 43,388.23	$ 6,942.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	98BT0623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	3001623-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Oriente	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oriente	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,370.53	Cumplimiento Divisible
02	3001623-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,922.30	Cumplimiento Divisible
03	3001623-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN La Raza	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,370.53	Cumplimiento Divisible
04	3001623-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,305.24	$ 4,848.83	$ 35,154.07	$ 30,305.24	$ 4,848.83	$ 35,154.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,930.42	Cumplimiento Divisible
05	3001623-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Puebla	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,922.30	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURIA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9881623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío —	$ 29,037.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	9881623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9881623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9881623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9881623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	9881623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

RE TRATADOS N.O. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAR/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
215	99001623 215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Hermosillo	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Hermosillo	$ 19,765.65	$ 3,162.54	$ 22,928.19	$ 19,765.65	$ 3,162.54	$ 22,928.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,976.57	Cumplimiento Divisible
216	99001623 216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 43 A UMAE HP CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 18,054.00	$ 2,888.64	$ 20,942.64	$ 19,081.96	$ 3,053.08	$ 22,135.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,805.50	Cumplimiento Divisible
217	99001623 217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 43 A UMAE HC CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 18,054.00	$ 2,888.64	$ 20,942.64	$ 19,081.96	$ 3,053.08	$ 22,135.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,805.50	Cumplimiento Divisible
218	99001623 218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 45 Hospital	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ 177,000.00	$ 28,440.00	$ 205,320.00	$ 177,000.00	$ 28,440.00	$ 205,320.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,700.00	Cumplimiento Divisible
219	99001623 219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 130,980.74	$ 20,956.92	$ 151,937.66	$ 130,980.74	$ 20,956.92	$ 151,937.66	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,098.07	Cumplimiento Divisible
220	99001623 220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Hermosillo	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Hermosillo	$ 130,980.74	$ 20,956.92	$ 151,937.66	$ 130,980.74	$ 20,956.92	$ 151,937.66	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,098.07	Cumplimiento Divisible

ÁREAS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9987I023-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9987I023-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obstetr.	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetr.	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	9987I023-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	9987I023-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9987I023-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9987I023-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR001-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Distrito	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
[illegible]	9HRTA23-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 Unidad	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,508.75	Cumplimiento Divisible
[illegible]	9MRTA23-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 Unidad	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,508.75	Cumplimiento Divisible
[illegible]	9CRTA23-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,508.75	Cumplimiento Divisible
[illegible]	9MRTA23-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,017.63	$ 3,810.82	$ 27,828.45	$ 23,017.63	$ 3,810.82	$ 27,828.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.96	Cumplimiento Divisible
[illegible]	9MRTA23-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,017.63	$ 3,810.82	$ 27,828.45	$ 23,017.63	$ 3,810.82	$ 27,828.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.96	Cumplimiento Divisible
[illegible]	9MRTA23-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 A Ciudad Juárez	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Ciudad Juárez	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,508.75	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TLCAN/TLCUEM NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9887N623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	9887N623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,601.31	$ 3,936.22	$ 28,537.53	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	9887N623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	9887N623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obiste	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiste	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	9887N623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,203.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,203.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9887N623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTÉGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
239	2503050023-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE M CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
240	2503050023-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE I CMN México	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN México	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
241	2503050023-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
242	2503050023-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 24,464.22	$ 3,914.76	$ 28,378.98	$ 24,464.22	$ 3,914.76	$ 28,378.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,448.42	Cumplimiento Divisible
243	2503050023-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	9881623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	9881623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS,** número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024".**

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de partida	Objeto del gasto	Objeto del contrato	Partida	Unidad	Descripción	Cantidad mínima	Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	00078501-0	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 partida 1a Bajo Defensa	1	SERVICIO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 partida 1a Bajo Defensa	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 2,457.00	$ 295.20	$ 10,495.20	$ 2,457.00	$ 10,495.20

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Dorgan Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
18 SEP 2023
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

16 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Conzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPC/MAVC/eri

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. Nº 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	[illegible]		
3	Michoacán	Patricia Ortega Leon	[illegible]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	[illegible]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	[illegible]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	[illegible]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	[illegible]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pinzón	[illegible]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	[illegible]		
10	UMAE HE CMN Dr. Ignacio Chávez	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	[illegible]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	[illegible]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Barzoni Ruiz	[illegible]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas Gonzalez	[illegible]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	[illegible]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajio	Luis Manuel Vargas Ramirez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernandez	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramirez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernandez Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto			
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos			
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica			
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	Encargado de la Dirección Administrativa			
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular			
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo			
12	UMAE HE 71 Torreon	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia			
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas Gonzalez	Jefe de División de Cardio Neumología			
14	UMAE HOP 48 CMN Bajio	Guadalupe Gómez Rodriguez	Director Administrativo			
15	UMAE HE 1 CMN Bajio	Luis Manuel Vargas Ramirez	Jefe Div. Cardiología y Neumología			
16	UMAE HE 2 CMN Obregon	Zaria Margarita Benitez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología			
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

AFEC/AMR/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo electrónico Jefe de Servicios Administrativos
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	luis.romerov@imss.gob.mx
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx
14	UMAE HCP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

N	Nombre UOAD/UMAE	Nombre(s) de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NAVARRO/AMR

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Victor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapi Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del articulo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]. con Registro Federal de Contribuyente [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente[redacted]
[redacted]egistro Federal de Contribuyente[redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]egistro Federal de Contribuyente[redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]egistro Federal de Contribuyente[redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
[redacted]VISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] A

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] eral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] deral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] n Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]eral de Contribuyente [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS CONTRATOS
EXHIBICION DE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] deral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] ral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] ro federal de contribuyente [redacted] con registro federal de contribuyent [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] deral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarias número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales especificas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad *sí* ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] ro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] . con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] . con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]
[redacted] tro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] l de Contribuyentes [redacted]
[redacted] istro Federal de Contribuyentes **VIAJ680731UE0.**

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyen [redacted]
egistro Federal de Contribuyente
Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyente [redacted]
egistro Federal de Contribuyentes
Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyente

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan CDMX.**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] al de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal De Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes
[redacted] egistro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyente
[redacted] con Registro Federal De Contribuyente
[redacted] on Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godinez Garcia**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación**
Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

00238

comerlat

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Víctor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal